SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2021-01-791025

Tipo: Salida Fecha: 30/12/2021 03:43:25 PM
Trámite: 53006 - FACTURAS COTIZACIONES
Sociedad: 830093232 - TRANS TERA LTDA Exp. 0
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 514 - DIRECCION FINANCIERA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: CUMPLIDO Consecutivo: 520-001742

CUMPLIDO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	**Código: GCON-F-008**
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	**Fecha: 07/11/2018**
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	**Versión: 10**
	FORMATO: CUMPLIDO E INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION / INTERVENTORÍA CONTRATOS	**Página 1 de 1**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No: 160	**Año:** 2021	**Contratista:**	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	**NIT:**	830.093.232– 1
Período del cual se rinde el informe:	*Desde (día/mes/año):*	15/07/2021	*Hasta (día/mes/ año):*	17/12/2021	

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato:	$ 24.000.000,00	No. de factura(s) a pagar:	FECT 1281
Valor de adiciones o disminuciones, reflejando el estado actual (Suma de adiciones y resta de disminuciones)	$ 0,00	Fecha de la(s) factura(s):	27/12/2021
Valor total del contrato:	$24.000.000,00	Valor(es) de la(s) factura(s):	$ 2.655.000,00
Valores pagados del contrato:	$ 0,00	**NOTA ACLARATORIA DEL PAGO:** El saldo a favor de la entidad de $21.345.000 debe liberarse	
Valor por pagar con este cumplido:	$ 2.655.000,00		
Saldo del contrato una vez efectuado este pago:	$ 21.345.000,00		

El supervisor, manifiesta que con la suscripción del presente cumplido e informe periódico certifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por el periodo informado; que la factura o cuenta de cobro relacionada fue verificada y se encuentra acorde con los valores en ella incluidos los cuales corresponden con los precios ofertados por los bienes y/o servicios adquiridos y pactados contractualmente.

3. INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

El contratista COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, PRESTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE

ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL. desde el día 17 de julio al 17 de diciembre de 2021 (Factura electrónica FECT 1281). El valor total a pagar es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2´655,000,00)Rad 2021-01-788898 Informe Contratista Facturas y Certificado y Planilla parafiscales , radicado 2021-01-788628 soportes factura.

Se da recibo a satisfacción y se puede proceder al pago de la factura aprobada en Olimpia y El saldo a favor de la entidad de $21.345.000 debe liberarse

4. INGRESO AL ALMACÉN

Fecha de ingreso (día/mes/año):	No aplica	**Recibido a satisfacción:**	**SI:** _____	**NO:** _____

5. RELACION DE LOS SOPORTES DE EJECUCION y TRAMITE DE PAGO

LOS SOPORTES DEL PRESENTE CUMPLIDO SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES RADICACIONES:

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

Factura o cuenta de cobro- Radicado No: 2021-01-788898 y 2021-01-788628		SI: X	NO: __
Informe del contratista - Radicado No: 2021-01-788898 y 2021-01-788628		SI: X	NO: __
Seguridad Social /parafiscales - Radicado No: 2021-01-788898 y 2021-01-788628		SI: X	NO: __
Informé o Acta final - Radicado No: _____		SI: ___	NO: X
DOCUMENTOS DE LA SUPERVISOR ó INTERVENTORIA			
Acta de Inicio - Radicado No.	2021-01-469920	SI: X	NO: __
Informe del Supervisor - Radicado No:	2021-01-791005	SI: X	NO: __
Reevaluación de Proveedores - Radicado	2021-01-790988	SI: X	NO: __
Informe Final / Acta Final - Ra*dicado*	2021-01-790992	SI: X	NO: __
Acta de Liquidación:		SI: ___	NO: X

OBSERVACIONES:	Fecha de publicación en SECOP II	
	Fecha de entrega del presente cumplido de acuerdo con las radicaciones referenciadas.	

6. SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR(ES)

CLAUDIA PATRICA CASTILLO SILVA
Coordinadora Grupo Administrativo
Supervisor

Cordialmente



CLAUDIA PATRICIA CASTILLO SILVA
Coordinadora del Grupo Administrativo
Supervisora Contrato 160-2021

TRD: Contrato 160-2021 Servicio Transporte Funcionarios

Al contestar cite el No. 2021-01-791005

Tipo: Salida Fecha: 30/12/2021 03:15:11 PM
Trámite: 53010 - REMISIONES (INCLUYE INSTRUCCIONES DE CA
Sociedad: 830093232 - TRANS TERA LTDA Exp. 0
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-013311

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

MEMORANDO

PARA: **MARÍA ANDREA CAMPO RODRÍGUEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: **Coordinadora Grupo Administrativo**
SUPERVISORA CONTRATO 160-2021

ASUNTO: **INFORME DE SUPERVISIÓN CNTRATO 160 – PRESTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL – CON LA COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA**

El contratista **COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA**, presto el servicio de transporte especial para los funcionarios de la superintendencia de sociedades a nivel nacional, desde el día 15 de julio de 2021 al 17 de diciembre del 2021.

Actividades Desarrolladas: Se presenta el reporte de los servicios realizados, el, cual se encuentra soportado en los documentos para tramite del pago de la factura.

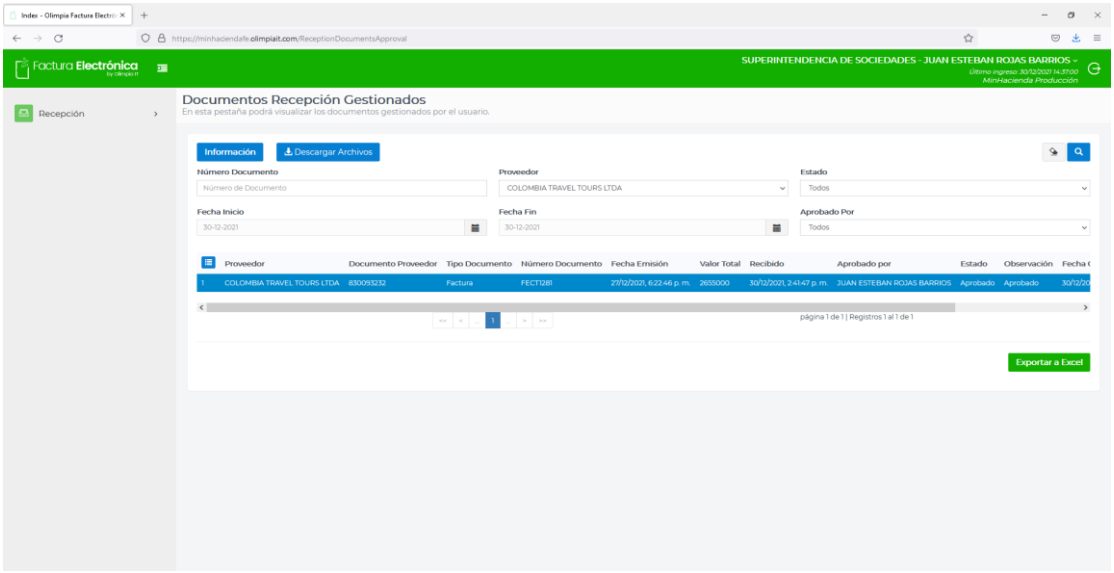
SUPERSOCIEDADES - DESDE EL 04 DE AGOSTO Y HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha	ID Unico	Hora Inicio	Hora Final	Servicio	Servicio	Origen	Destino	Placa	Tipo Vehiculo	o	Conductor	Vale	CECO	Pax	Valor Factura	Observación	Area	ón	KM
04/08/2021	32760953	10:16:00 a. m.	1:43:00 p. m.	3:27	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	47517-2	0	2	230.000	VIZCAINO	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	Dirección	21
06/08/2021	32760953	9:43:00 a. m.	10:02:00 a. m.	0:19	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	47532-1	0	1	23.000	NAVARRO - CLL 100 # 60D -	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	:-	7
06/08/2021	32760953	2:00:00 p. m.			IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	47533-2	0	1	20.000	LAS 2:00PM, EL VEHICULO	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	:-	0
11/08/2021	80121010	8:22:00 a. m.	8:52:00 a. m.	0:30	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	FVK286	CAMIONETA	L	OSVALD	47743-1	0	1	23.000		INFORMÁTICA FORENSE	Andres	11
29/09/2021	51905018	8:13:00 a. m.	10:28:00 a. m.	2:15	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	48509-2	0	1	230.000		CAPTACIÓN	MARROQ	32
08/10/2021	1016005516	8:09:00 a. m.	11:02:00 a. m.	2:53	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49010-2	0	1	230.000		LIQUIDACION 1	PAOLA	13
08/10/2021	1126078153	8:34:00 a. m.	11:28:00 a. m.	2:54	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49027-2	0	1	230.000		GRUPO CONGLOMERADOS	Ramirez	35
02/11/2021	52699477	8:24:00 a. m.	8:53:00 a. m.	0:29	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49411-1	0	1	23.000			JENITH	7
02/11/2021	52699477	9:02:00 a. m.	9:25:00 a. m.	0:23	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49412-1	0	1	23.000			JENITH	8
03/11/2021	52802154	8:23:00 a. m.	8:57:00 a. m.	0:34	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49464-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVA	Carlos	9
04/11/2021	72098770	8:33:00 a. m.	2:39:00 p. m.	6:06	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49471-2	0	1	230.000		ADMINISTRATIVAS POR CAPTA	Jesús	14
04/11/2021	79710498	8:37:00 a. m.	9:58:00 a. m.	1:21	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49472-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	11
04/11/2021	79710498	7:57:00 p. m.	8:20:00 p. m.	0:23	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49475-1	0	1	263.000	PARA LAS 4:00 PM, INICIA	ADMINISTRATIVAS	Carlos	9
17/11/2021	51839569	8:03:00 a. m.	8:34:00 a. m.	0:31	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49776-1	0	3	23.000		ADMINISTRATIVA	Carmen	9
17/11/2021	51839569	5:40:00 p. m.	6:45:00 p. m.	1:05	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49777-1	0	3	68.000	SERVICIO INICIA 5:40 PM	ADMINISTRATIVA	Carmen	9
18/11/2021	35330813	8:43:00 a. m.	11:02:00 a. m.	2:19	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49816-2	0	1	230.000			Jenith	22
18/11/2021	1023924677	10:21:00 a. m.	10:47:00 a. m.	0:26	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49817-1	0	1	23.000		GRUPO CONGLOMERADOS	S	7
18/11/2021	1023924677	5:15:00 p. m.	5:52:00 p. m.	0:37	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49818-1	0	1	98.000		GRUPO CONGLOMERADOS	S	7
18/11/2021	35463628	9:00:00 a. m.			IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49820 - -	0	1	20.000	8:49 AM	JUDICIAL	Francisco	0
19/11/2021	79710498	8:40:00 a. m.	9:15:00 a. m.	0:35	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49839-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	11
19/11/2021	79710498	3:58:00 p. m.	4:28:00 p. m.	0:30	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49840-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	12
07/12/2021	1129568430	9:48:00 a. m.	12:26:00 p. m.	2:38	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	50338-2	0	1	230.000		GRUPO DE COMUNICACIONES	Completo:	8
09/12/2021	1020819626	8:08:00 a. m.	8:50:00 a. m.	0:42	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	JKU370	CAMIONETA	ANTONIO	ANTONIO	50356-1	0	3	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carmen	7
09/12/2021	1020819626	2:41:00 p. m.	3:12:00 p. m.	0:31	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	JKU370	CAMIONETA	ANTONIO	ANTONIO	50357-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carmen	7
14/12/2021	1100222371	8:15:00 a. m.	11:30:00 a. m.	3:15	IDA Y REGRESO	BUCARAMANGA, Santander	RECORRIDO,	GES345	CAMIONETA	GARCIA	GARCIA	50466-2	0	1	300.000		BUCARAMANGA	KATHERI	87
															2.655.000				

El valor total a pagar es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2´655.000,00)

Adicionalmente, el contratista allegó los documentos para el pago, entre ellos el certificado de aportes al sistema de seguridad social y planilla de recaudo integrado de seguridad social y parafiscales, radicados 2021-01-788898 2021-01-788628.

Se da recibo a satisfacción y se puede proceder a realizar el pago de la factura aprobada en Olimpia



Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CASTILLO SILVA
Coordinadora del Grupo Administrativo

TRD: Contrato 160-2021 Servicio de transporte funcionarios

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT.830093232-1

NIT.830093232-1
Responsable de IVA
Domicilio: Calle 127 A N° 53 A - 45 Ofina 201
Centro Empresarial Colpatria Torre II.
Bogotá, D.C.

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764015132071 de Fecha 15/07/2021 Hasta 15/07/2022 Prefijo FECT Num. Habilitada del 848 Hasta 3000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECT1281

No Somos Grandes Contribuyentes Ni Agentes Retenedores de IVA. No Somos Autoretenedores. Clasificación Actividad Económica 4921 Tarifa 4.14/1000. Abstenerse de Practicar Retenciones de ICA, Si esta domiciliado fuera de Bogotá D.C.

SEÑORES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES C.C./NIT 899999086-2 DIRECCIÓN AV EL DORADO # 51-80 TELÉFONO BOGOTÁ ORDEN DE COMPRA:	Forma de pago: **30 DIAS** Fecha de Emisión: 2021/12/27 Fecha de Vencimiento: 2022/01/26

CUFE: 3b0ad2937468ce8eec4e0ffd9e7598f25b73200c9f6b6e70fe85b660cd063b4c7ea4d0808c68eec3478ec46872b6f539

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1.00	Servicio de transporte especial del 4 de Agos al 14 de Dic #$35-02-00;Contrato 160-2021;juanrb@supersociedades.gov.co#$	2,655,000	2,655,000

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA

Al contestar cite:
2021-01-788898

Folios: 78

Fecha: 28/12/2021 14:49:34
Remitente: 830093232 - TRANS TERA LTDA

Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos	Base I.V.A 0.00	SUB TOTAL	2,655,000
Facturación Electrónica de Venta - Servicio de Transporte Especial de Pasajeros - Venta de Paquetes Turisticos - Ingresos Recibidos para Terceros.		I.V.A	0
		TOTAL	2,655,000

Favor consignar a nombre de Colombia Travel Tours Ltda. Cuenta Corriente N° 112-15874-6 Banco de Bogotá

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio conforme al Código de Comercio, excusado el protesto, el aviso de rechazo y la prestación para el pago. El deudor irrevocablemente acepta el endoso del presente titulo valor cofirme a su ley de circulación. La aceptación de este titulo valor prueba la entrega del bien y/o servicio prestado. Esta factura es exigible en la fecha de vencimiento. Dé no pagarse en su vencimiento causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. Autorizo(amos) expresamente al ACRREDOR, para que en el evento de pago o abonos parciales de la obligación contenida en este titulo valor y su correspondiente aplicación, sean llevados en forma extracurricular en sus registros contables y/o sistematizados.

COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA.

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

NOMBRE _____
C.C/NIT _____
FECHA DE RECIBIDO: _____

Software Helisa - Proveedor tecnológico ATEB Colombia.

1

SUPERSOCIEDADES - DESDE EL 04 DE AGOSTO Y HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha	Nombre	No Unico	Hora Inicio	Hora Final	Duracion	Servicio	Origen	Destino	Placa	Tipo Vehiculo	ID	Conductor	Viaje	CECO	Ida	Valor Peaje	Observacion	Area	Cen	KM
04/08/2021	Margarita Rosa Vizcaino Vergara	32760953	10:16:00 a. m.	1:43:00 p. m.	3:27	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	47517-2	0	2	230.000	VIZCAINO	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	Dirección	21
05/08/2021	Margarita Rosa Vizcaino Vergara	32760953	9:43:00 a. m.	10:02:00 a. m.	0:19	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	47532-1	0	1	23.000	NAVARRO - CLL 100 # 60D -	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	-	7
05/08/2021	Margarita Rosa Vizcaino Vergara	32760953	2:00:00 p. m.			IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	47533-2	0	1	20.000	LAS 2:00PM, EL VEHICULO YA	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	-	0
11/08/2021	Andres Hernando Ortiz Tibaquira	80121010	8:22:00 a. m.	8:52:00 a. m.	0:30	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	FVK286	CAMIONETA	L	OSVALD	47743-1	0	1	23.000		INFORMÁTICA FORENSE	Andres	11
29/09/2021	Diana Marroquín Galeano	51905018	8:13:00 a. m.	10:28:00 a. m.	2:15	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	48508-2	0	1	230.000		CAPTACIÓN	MARROQ	32
08/10/2021	Gina Paola Gomez Perez	1018005516	8:09:00 a. m.	11:02:00 a. m.	2:53	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49010-2	0	1	230.000		LIQUIDACION 1	PAOLA	13
08/10/2021	Valentina Ramirez Gutierrez	1125078153	8:34:00 a. m.	11:28:00 a. m.	2:54	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49027-2	0	1	230.000		GRUPO CONGLOMERADOS	Ramirez	35
02/11/2021	Sandra Milena Castiblanco Angulo	52699477	8:24:00 a. m.	8:53:00 a. m.	0:29	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49411-1	0	1	23.000			JENITH	7
02/11/2021	Sandra Milena Castiblanco Angulo	52699477	9:02:00 a. m.	9:25:00 a. m.	0:23	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49412-1	0	1	23.000			JENITH	8
03/11/2021	Marcela Campos Castiblanco	52802154	8:23:00 a. m.	8:57:00 a. m.	0:34	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49484-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVA	Carlos	9
04/11/2021	Yamil De Jesús Brochado Perluz	72098770	8:33:00 a. m.	2:39:00 p. m.	6:06	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49471-2	0	1	230.000		ADMINISTRATIVAS POR CAPTA	Jesús	14
04/11/2021	Juan Carlos Peña Mendoza	79710498	8:37:00 a. m.	9:58:00 a. m.	1:21	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49472-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	11
04/11/2021	Juan Carlos Peña Mendoza	79710498	7:57:00 p. m.	8:20:00 p. m.	0:23	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49475-1	0	1	283.000	PARA LAS 4:00 PM, INICIA 7.57	ADMINISTRATIVAS	Carlos	9
17/11/2021	Maria Del Pilar Paez Peñarete	51839569	8:03:00 a. m.	8:34:00 a. m.	0:31	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAN	ALEXAN	49776-1	0	3	23.000		ADMINISTRATIVA	Carmen	9
17/11/2021	Maria Del Pilar Paez Peñarete	51839569	5:40:00 p. m.	6:45:00 p. m.	1:05	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAN	ALEXAN	49777-1	0	3	66.000	SERVICIO INICIA 5:40 PM	ADMINISTRATIVA	Carmen	9
18/11/2021	Mery Jenith Diaz M	35330613	8:43:00 a. m.	11:02:00 a. m.	2:19	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49816-2	0	1	230.000			Jenith	22
18/11/2021	Nickolas Hernández Briceño	1023924677	10:21:00 a. m.	10:47:00 a. m.	0:26	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAN	ALEXAN	49817-1	0	1	23.000		GRUPO CONGLOMERADOS	S	7
18/11/2021	Nickolas Hernández Briceño	1023924677	5:15:00 p. m.	5:52:00 p. m.	0:37	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAN	ALEXAN	49818-1	0	1	98.000		GRUPO CONGLOMERADOS	S	7
18/11/2021	Neysee Alvarez De Moreno	35463628	9:00:00 a. m.			IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49820 - -	0	1	20.000	8:49 AM	JUDICIAL	Francisco	0
19/11/2021	Juan Carlos Peña Mendoza	79710498	8:40:00 a. m.	9:15:00 a. m.	0:35	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49839-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	11
19/11/2021	Juan Carlos Peña Mendoza	79710498	3:58:00 p. m.	4:28:00 p. m.	0:30	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49840-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	12
07/12/2021	Juan Pablo Suárez Franke	1129568430	9:46:00 a. m.	12:26:00 p. m.	2:38	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	50336-2	0	1	230.000		GRUPO DE COMUNICACIONES	Completo	8
09/12/2021	Andrea Remolina Murillo	1020819626	8:06:00 a. m.	8:50:00 a. m.	0:42	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	JKU370	CAMIONETA	ANTONIO	ANTONIO	50356-1	0	3	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carmen	7
09/12/2021	Andrea Remolina Murillo	1020819626	2:41:00 p. m.	3:12:00 p. m.	0:31	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	JKU370	CAMIONETA	ANTONIO	ANTONIO	50357-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carmen	7
14/12/2021	Yuly Katherin Patiño Zambrano	1100222371	8:15:00 a. m.	11:30:00 a. m.	3:15	IDA Y REGRESO	BUCARAMANGA, Santander	RECORRIDO,	GE8345	CAMIONETA	GARCIA	GARCIA	50466-2	0	1	300.000		BUCARAMANGA	KATHERI	87
																2.655.000				

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA ÚNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 47517

Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL	Colombia Travel Tours Ltda.	CONTRATO No. 160/202	AÑO: 2021
NIT	830.093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No X

FECHA PROGRAMADA: DIA: Miercoles	Fecha (4/06/2021)	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm - AM/PM)	9:45 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista: Nombres y apellidos: Carlos Torres	Firma del coordinador operador Contratista: Carlos Torres	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) Hh:mm AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DIRECCIÓN COMPLETA LUGAR DE INICIO:	Av. El Dorado # 51-80		VELOCIDAD PROMEDIO: 15.58 KM/H
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)	10:16 am	KILOMETRAJE INICIO	40668 — KILOMETRAJE TOTAL: 21
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)	1:43 pm	KILOMETRAJE FINAL	40689

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	Calle 100 #60 D-05	Municipio 1:
Dirección 2:	Av. 19 # 100-45	Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 2

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario)	Nombre y Apellidos funcionario	Dependencia	Celular
	Margarita Rosa Vizcaino	Interv. y Asuntos Financieros	3116373530124
	Alexander Vergel Navarro	Supervis. " "	3211376572351

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombre y Apellidos: Margarita Rosa Vizcaino — Firma: Margarita Rosa Vizcaino

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehiculo Renault Modelo (año) 2020 Automóvil (___) Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	Blanco
Indique claramente las Placas del Vehiculo	ETM-572
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 79104403 y Nombre Completo: Luis Fernando Arias Lasso
Nro. de Celular del conductor	3102963510
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas (___) Hibrido (___) Eléctrico (___) Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipacion(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorizacion del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular: 3002061991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/05/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 47932

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRANSPORTES		CONTRATO No. 160		AÑO: 2021
NIT	830093232-1				
REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional):			Transporte Personas en Condición de Discapacidad SI ___ No ___		
FECHA PROGRAMADA	DIA: Viernes	Fecha: 05-08-2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	09 30 AM (X) PM ()	
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellidos: CARLOS TORRES V.	Firma del coordinador operador Contratista	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica)	Hh:mm AM/PM	Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA SITIO DE INICIO:	AV. DORADO # 52-30		VELOCIDAD PROMEDIO: 23 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM):	09 43 AM	KILOMETRAJE INICIO	34926	KILOMETRAJE TOTAL: 7
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM):	10 02 AM	KILOMETRAJE FINAL	34933	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA	Dirección 1: Cll 100 #600-05	Municipio 1: Bogotá
	Dirección 2:	Municipio 2:
	Dirección 3:	Municipio 3:
	Dirección 4:	Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $ _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 1

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellido	Dependencia	Celular
	Alexander Vergel Navarro	Grupo Operaciones de Apoyo F	3007723951

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombre y Apellido: Alexander Vergel Navarro — Firma:

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo: Renault Modelo (año): 2019 Automóvil () Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM 915
Indique datos del Conductor	Número de Cédula: 83041357 y Nombre Completo: William Jamith Torro Rojas
Nro. de Celular del conductor	314 2439295
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual:

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según aplique.

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.600 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definida para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012, ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002061991, por TEAMS de la entidad.

Version 4.0 4/06/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 47J33

Trayecto(s) //

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOUR	CONTRATO No. 160	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional): | Transporte Personas en Condición de Discapacidad SI ___ No X

FECHA PROGRAMADA	DIA: VIERNES	Fecha: 06 / ABR / 2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hh:mm AM/PM)	02:00 AM () PM (X)	
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellido: CARLOS E. TORRES I.	Firma del coordinador operador Contratista: Carlos E Torres I	HORA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO (Si aplica)	Hh:mm AM / PM 02:00 PM	Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO:	CL 100 # 60B - 05	VELOCIDAD PROMEDIO: 0 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (Hh:mm AM/PM):	KILOMETRAJE INICIO	34936	KILOMETRAJE TOTAL:
HORA DE FINALIZACION REAL (Hh:mm AM/PM):	KILOMETRAJE FINAL		

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA:

Dirección 1:	CRA 19 # 100-45	Municipio 1: BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 2

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellido	Dependencia	Celular
	Margarita Urrecino	Intervencion Asuntos financieros	3153530124
	Alexander Navarro	Intervencion Asuntos financieros	3005772395

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	Nombre y Apellido	Firma

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara): SERVICIO CANCELADO POR USUARIA A LAS 2:00 PM. VEHICULO SE ENCONTRABA EN SITIO DE RECOGIDA

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehiculo RENAULT Modelo (año) 2019 Automovil () Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: BLANCO

Indique claramente las Placas del Vehículo: ELM 915

Indique datos del Conductor: Número de Cédula 80041356 y Nombre Completo: William Jairth Forero Forero

Nro. de Celular del conductor: 3142439295

Maque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de antelación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación (antes 3:00 pm). Tiempos mayores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen.

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 60 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definida para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogotá +2201000 Ext 3012, ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991 ,por TEAMS de la entidad.

4

Version 4.0 4/5/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 47943

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL		CONTRATO No. 150	AÑO: 2021
NIT			

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No X

FECHA PROGRAMADA	DIA: MIERCOLES Fecha (11 / 8 /2021)	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	8:45 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellidos: CARLOS E. TORRES / Firma del coordinador operador Contratista: Carlos E. Torres	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica)	hh:mm AM / PM — Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO	Av. Circunvalar Nº 11-80	VELOCIDAD PROMEDIO: 30 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)	8:22 AM	KILOMETRAJE INICIO	71923 — KILOMETRAJE TOTAL: 11
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)	8:32 AM	KILOMETRAJE FINAL	71934

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	Cra. 1ª Nº 122-45	Municipio 1:
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario

Nombre y Apellidos	Dependencia	Celular
Andrés Hdo. Ortiz Tiboquirá	Secu. Diplomat. forense	3107000039

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)

Nombre y Apellidos: Andrés Hdo. Ortiz Tiboquirá — Firma:

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehículo RENAULT DUSTER Modelo (año) 2020 Automóvil (___) Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: BLANCO

Indique claramente las Placas del Vehículo: FVK286

Indique datos del Conductor: Número de Cédula 19446.406 y Nombre Completo: JORGE OSWALDO LARA CORREDOR

Nro. de Celular del conductor: 3133343375

Maque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas (X) Híbrido (X) Eléctrico (___) Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipacion(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20,000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaria General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorizacion del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/08/2021

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Solicitud No. 48509
	PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS SOPORTE DE PAGO	Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS CIA	CONTRATO No.		AÑO: 2021
NIT	830093232-1			

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional):

Transporte Persona(s) en Condición de Discapacidad SI ___ No ___

FECHA PROGRAMADA	DIA: Miercoles	Fecha: 29 / 09 / 2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hh:mm AM/PM)	08:00	AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellido: CARLOS E TORRES	Firma del coordinador operativo Contratista: Carlos E Torres	HORA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO (Si aplica)	Minuto AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

PARA INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO:	AV Dorado #51-80		VELOCIDAD PROMEDIO: 45 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)	08:13	KILOMETRAJE INICIO	37334	KILOMETRAJE TOTAL: 32
HORA TERMINACION REAL (HH:MM AM/PM)	10:25	KILOMETRAJE FINAL	37366	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA:

Dirección 1:	Calle 25 # 37-18	Municipio 1:	Bogotá
Dirección 2:	Cra 590 # 152-28	Municipio 2:	Bogotá
Dirección 3:	Cll 25 # 37-18	Municipio 3:	Bogotá
Dirección 4:	AV. Dorado #51-80	Municipio 4:	Bogotá

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $ _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombres y Apellidos	Dependencia	Celular
	Diana Marroquin Galeano	Investigaciones por Captacion	3202773221

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombres y Apellidos: Diana Marroquin Galeano — Firma: Diana Marroquin G.

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehiculo Renault Modelo (año) 2019 Automóvil () Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: Blanco

Indique claramente las Placas del Vehículo: ETM 915

Indique datos del Conductor: Número de Cédula 80941376 y Nombre Completo: William Joaquin Romero Rojas

Nro. de Celular del conductor: 3215085027

Maque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen.

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anticipación a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002681981, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/05/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49027

Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	CONTRATO No.____	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :			Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No ___	
FECHA PROGRAMADA	DIA: Viernes	Fecha 08/OCT/2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	08:00 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellidos: CARLOS TORRES	Firma del coordinador operador Contratista: Carlos Torres	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (SI aplica) / hh:mm AM / PM	Aplica ANS SI___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCIÓN COMPLETA LUGAR DE INICIO:	AV DORADO #51-80		VELOCIDAD PROMEDIO: ____KM/H
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM):	08:34 AM	KILOMETRAJE INICIO	37710 / KILOMETRAJE TOTAL:
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM):	11:25 AM	KILOMETRAJE FINAL	37945 / 35

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA	Dirección 1: CRA 106 #15A-25	Municipio 1:	BOGOTA
	Dirección 2: Cll 64 # 113A-37	Municipio 2:	Bogotá
	Dirección 3: AV DORADO #51-80	Municipio 3:	BOGOTA
	Dirección 4:	Municipio 4:	

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellidos	Dependencia	Celular
	Valentina Ramirez Gutierrez	Grupo Consolidados	3103233990
	Nicolas Leguizamo Hernandez	Grupo Consolidados	3193296590

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago) — Nombre y Apellidos: Valentina Ramirez Gutierrez — Firma: Valentinaerg

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo DEFAULT Modelo (año) 2019 Automóvil (___) Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM 911
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 83041356 y Nombre Completo: William Javier Forero Figueroa
Nro. de Celular del conductor	3142439295
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas (___) Hibrido (___) Eléctrico (___) Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicita el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 5:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/05/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49010

Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL	Colombia Travel Tours Ltda.	**CONTRATO** No. 160	**AÑO: 2021**
NIT	830.093.232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No ___

FECHA PROGRAMADA	DIA: Viernes Fecha (DD/MM/2021): 08/10/2021	**HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)**	6:00 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombres y apellidos: Carlos Torres / Firma del coordinador operador Contratista: Carlos Torres	**HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (SI aplica)** hh:mm AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

DESCRIPCION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO	Av. El Dorado # 51-60	**VELOCIDAD PROMEDIO:** 40 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)	8:09 am	**KILOMETRAJE INICIO**	43805 **KILOMETRAJE TOTAL:** 13
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)	11:02 am	**KILOMETRAJE FINAL**	43818

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA	Dirección 1: Calle 74A # 20-25	Municipio 1: Bogotá
	Dirección 2:	Municipio 2:
	Dirección 3:	Municipio 3:
	Dirección 4:	Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombres y Apellidos del usuario	Dependencia	Celular
	Gina Paola Gomez Perez	Dirección de Procesos Legal	3214892915
Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	GINA PAOLA GOMEZ PEREZ (Nombre y Apellidos)	(Firma)	

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo Renault Modelo (año) 2020 Automóvil (___) Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	Blanco
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM-576
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 79104403 y Nombre Completo: Luis Fernando Arias Lasso
Nro. de Celular del conductor	3102963510
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas (___) Hibrido (___) Eléctrico (___) Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaria General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorizacion del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudioC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49912

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL MGL SAS	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	900932232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional):		Transporte Personas en Condición de Discapacidad SI___ No___	
FECHA PROGRAMADA: DIA: MARTES	Fecha: 02 / NOV / 2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hh:mm AM/PM)	11:30 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista: Nombre y apellido: CARLOS FORERO	Firma del coordinador operador Contratista: Carlos Forero	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) (Hh:mm AM / PM)	Aplica ANS SI___ No___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA DE INICIO:	CRA 18 # 36-19	VELOCIDAD PROMEDIO:	47 KM/H
HORA DE INICIO REAL (Hh:mm AM/PM)	09:02 AM	KILOMETRAJE INICIO: 39490	KILOMETRAJE TOTAL: 8
HORA DE FINALIZACION REAL (Hh:mm AM/PM)	09:27 AM	KILOMETRAJE FINAL: 39422	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	AV BOYACA # 51-80	Municipio 1: BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 2

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellidos	Dependencia	Celular
	Sandra Milena Castiblanco Mejia	GIT Investigaciones Administrativas	3222376635
	MARY JUDITH DIAZ MENESES	GIT Investigaciones Administrativas	3106883168

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	Nombre y Apellidos: MARY JUDITH DIAZ MENESES	Firma:

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo RENAULT Modelo (año) 2019 Automovil () Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM 915
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 80421826 y Nombre Completo: WILLIAM JAVIER FORERO RAMIREZ
Nro. de Celular del conductor	3215085027
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual:

NOTA 1: Solicitar el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación antes 3:00 pm). Tiempos pueden ser dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según aplique.

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del Rider del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57 Indicativo Bogotá +2201000 Ext 3012, ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081997, por TEAMS de la entidad.

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49911

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS CTDA	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No ___

FECHA PROGRAMADA	DIA: LUNES Fecha (02 / NOV/2021)	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	08:00 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombres y apellidos: CARLOS TORRES / Firma del coordinador operador Contratista: Carlos E. Torres	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) hh:mm AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO:	AV DORADO #51-80	VELOCIDAD PROMEDIO:	41.5 KM/H
HORA DE INICIO REAL (hh:mm AM/PM):	08:24 AM	KILOMETRAJE INICIO: 39407	KILOMETRAJE TOTAL: 7
HORA DE FINALIZACION REAL (hh:mm AM/PM):	08:52 AM	KILOMETRAJE FINAL: 39414	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA	Dirección 1: CRA 18 # 36-19	Municipio 1: BOGOTA
	Dirección 2:	Municipio 2:
	Dirección 3:	Municipio 3:
	Dirección 4:	Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 1

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario)	Nombres y Apellidos (funcionario)	Dependencia	Celular
	NELLY JESUS ITH DIAZ MENDOZA	Investigaciones administrativ	3106853365

	Nombres y Apellidos	Firma
Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	NELLY JESUS ITH DIAZ MENDOZA	

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehiculo RENAULT Modelo (año) 2019 Automóvil (___) Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM 915
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 83211356 y Nombre Completo: William Laudith Pinto Torres
Nro. de Celular del conductor	3215085027
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas (___) Hibrido (___) Eléctrico (___) Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipacion(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la Disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorizacion del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002061991, por TEAMS de la entidad

7

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49435

Trayecto(s) /

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional): Bogotá

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad? Si ___ No ___

FECHA PROGRAMADA: DIA	11	Fecha (DD/MM/AAAA)	03/11/2021
HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (formato AM/PM)	08:00	AM (X) PM ()	
Coordinador de Operaciones del Contratista: Nombre y apellido	Carlos Eraso	Firma del coordinador operador Contratista	Carlos Eraso
HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) Hora AM/PM	09:25 AM	Aplica ANS SI ___ No ___	

DESCRIPCION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO	Cl 116 # 9A-31	VELOCIDAD PROMEDIO: ___ KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)		KILOMETRAJE INICIO	KILOMETRAJE TOTAL:
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)		KILOMETRAJE FINAL	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	AV. DORADO # 51-80	Municipio 1: BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $: _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $ _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellido	Dependencia
	Marcela Campos Castiblanco	Investigaciones administrativas
	Juan Carlos Peña Montoya	Investigaciones administrativas

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombre y Apellido: _____ Firma: _____

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara): Servicio Cancelado por la Sra. Marcela Campos.

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehículo Renault Modelo (año) 2019 Automóvil () Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: Blanco

Indique claramente las Placas del Vehículo: ETM 915

Indique datos del Conductor: Número de Cédula 830093232 y Nombre Completo William Andres Lopez Forero

Nro. de Celular del conductor: 321 5085027

Maque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de antelación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tenga presente se dependera de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de antelación a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definida para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57-Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012 ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Versión 4.0 11/05/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 29472

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional):		Transporte Personas en Condición de Discapacidad? SI ___ No ___	
FECHA PROGRAMADA: DIA: DEVO	Fecha (DD/MM/Anualidad): 04/11/2021	HORA SITIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hora/min AM/PM):	08:30 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista: Nombre y apellido: CARLOS TOLLES	Firma del coordinador operador Contratista:	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica): Hora/min AM/PM	Aplica ANS Si ___ No ___

DIRECCION Y COMUNA DE INICIO DEL SERVICIO:	AV CHILE # 51-80	VELOCIDAD PROMEDIO:	37 KM/H
HORA DE INICIO REAL (Hora/min AM/PM):	08:37 AM	KILOMETRAJE INICIO: 39645	KILOMETRAJE TOTAL: 11
HORA DE FINALIZACION REAL (Hora/min AM/PM):	09:03	KILOMETRAJE FINAL: 39656	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	CLL 14 #94-81	Municipio 1: BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $: _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $: _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros			
Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellidos: Juan Carlos Pena Mendoza	Dependencia: Investigaciones administrativas	Extensión: 3002410039
Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	Nombre y Apellidos: Juan Carlos Pena Mendoza		Firma:
Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)			

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo RENAULT Modelo (año) 2019 Automóvil () Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM 915
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 80411356 y Nombre Completo: William Javier Rojas
Nro. de Celular del conductor	3215085027
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas () Hibrido () Electrico () Otro Cual:

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de antelación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación (antes 3:00 pm). Tiempos menores se atenderán de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen.

NOTA 3: El funcionario deberá solicitar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o costo de inasistencia a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $25.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informa cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+indicativo Bogotá +2201000 Ext 3012, ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002661891, por TEAMS de la entidad.

8

Version 4.0 4/05/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 4945

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	830093737-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional): Transporte Terrestre Especial Condiciones de Bioseguridad SI ___ No ___

FECHA Programada: DIA: JUEVES	Fecha: 04/03/2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (formato: AM/PM):	04:00 AM () PM (X)
Coordinador de Operaciones del Contratista: Nombre y apellido: CARLOS TOVAR	Firma del coordinador operador Contratista:	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica)	Horario AM/PM: Aplica ANS SI ___ No ___

DIRECCION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO:	Cr 18 #94-31	VELOCIDAD PROMEDIO: 43 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM):	19:57 PM	KILOMETRAJE INICIO: 396662	KILOMETRAJE TOTAL: 9
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM):	20:15 PM	KILOMETRAJE FINAL: 396671	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	AV DORADO #51-20	Municipio 1:	BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:	
Dirección 3:		Municipio 3:	
Dirección 4:		Municipio 4:	

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $ _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros	1			
Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellidos: Juan Carlos Pena Nieves	Dependencia: Investigaciones Administrativas	Extensión:	Celular: 3013211059
Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	Nombre y Apellidos: Juan Carlos Pena Nieves		Firma:	
Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)				

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo: RENAULT Modelo (año): 2019 Automóvil () Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM915
Indique datos del Conductor	Número de Cédula: 83041356 y Nombre Completo: William Eduardo Tovar
Nro. de Celular del conductor	3215083207
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas () Hibrido () Electrico () Otro Cual:

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de antelación y en las otras ciudades con 2 DIAS de antelación antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según aplique.

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de antelación a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+indicativo Bogotá +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad.

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49471

Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL	Colombia Travel Tours Ltda.	CONTRATO No. 160	AÑO: 2021
NIT	830.093.232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No ___

FECHA PROGRAMADA	DIA: Jueves Fecha (4 / 11 /2021)	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	8:30 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombres y apellidos: Carlos Torres — Firma del coordinador operador Contratista	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) hh:mm AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

VERIFICACION DEL SERVICIO

DIRECCIÓN COMPLETA LUGAR DE INICIO:	Av. El Dorado #51-80		VELOCIDAD PROMEDIO: ____KM/H
HORA DE INICIO REAL (hh:mm AM/PM):	8:32 am	KILOMETRAJE INICIO	46111 — KILOMETRAJE TOTAL: 14
HORA DE FINALIZACION REAL (hh:mm AM/PM):	1:46 pm	KILOMETRAJE FINAL	46125

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA		
	Dirección 1: Calle 115 # 48-70	Municipio 1: Bogotá
	Dirección 2: Cra. 17A # 119A 90	Municipio 2:
	Dirección 3:	Municipio 3:
	Dirección 4:	Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombres y Apellidos Completos	Dependencia	Celular
	Yamil de Jesus Brochado P.	Investigaciones Administrativas	301-2257177

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombre y Apellidos: Yamil de Jesus Brochado P. — Firma

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehiculo Peugeot Modelo (año) 2020 Automóvil (___) Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	Blanco
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM-572
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 79105203 y Nombre Completo: Luis Fernando Arias Lasso
Nro. de Celular del conductor	310 2963510
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas (___) Hibrido (___) Eléctrico (___) Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipacion(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorizacion del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/09/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49420

Trayecto(s): 1 / 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRADE AGENCIA	CONTRATO No:	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional):

Transporte Personas en Condición de Discapacidad (SI) ___ No ___

FECHA PROGRAMADA	DIA: 30 Nov 21	Fecha: 15 / NOV / 2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hh:mm AM/PM): 05:00 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellido: Pablo Eraso V	Firma del coordinador operativo Contratista: Pablo Eraso V	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) Hh:mm AM/PM: 08:49 Aplica ANS SI ___ No ___

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL SERVICIO

DIRECCION COMPLEMENTARIA DE INICIO	Cra 7 #156 - 80	VELOCIDAD PROMEDIO: 6 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (Hh:mm AM/PM)		KILOMETRAJE INICIO	KILOMETRAJE TOTAL: 1
HORA DE FINALIZACION REAL (Hh:mm AM/PM)		KILOMETRAJE FINAL	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	Cra 7 #156 - 80	Municipio 1:	BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:	
Dirección 3:		Municipio 3:	
Dirección 4:		Municipio 4:	

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $ _____

Indique el número de la cantidad de pasajeros: 2

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellidos	Dependencia	Celular
	DEYSSE ALVAREZ DE MORENO	Dirección Investigación	3134673907
	WILFRIDO GARCIA	Dirección Investigación	3102502256

Datos del Funcionario que da recibe a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombre y Apellidos: DEYSSE ALVAREZ DE MORENO Firma:

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara): CANCELADO EL SERVICIO.

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo RENAULT Modelo (año) 2019 Automóvil () Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM 911
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 3241515 y Nombre Completo: William Javier Forero Alvarez
Nro. de Celular del conductor	3218093027
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual? _____

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según aplique.

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $25.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, siguiendo instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO.

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definida para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Conmutador Bogotá +2201000 Ext 3012, ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002001991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/06/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49816

Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL	Colombia Travel Tours Ltda.	CONTRATO	No. 160	AÑO: 2021
NIT	830093287-1			

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No X

FECHA PROGRAMADA:	DIA: Jueves — Fecha: 18 / 11 /2021	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	8:30 am AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista: Nombres y apellidos: Carlos Torres — Firma del coordinador operador Contratista		HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) — hh:mm AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

DILIGENCIAMIENTO DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO:	Avda. El Dorado #51-80	VELOCIDAD PROMEDIO: ____KM/H	
HORA DE INICIO REAL (hh:mm AM/PM):	8:42 am	KILOMETRAJE INICIO: 47417	KILOMETRAJE TOTAL: 22
HORA DE FINALIZACION REAL (hh:mm AM/PM):	11:02 am	KILOMETRAJE FINAL: 47439	

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	Calle 96 #12-55	Municipio 1:	Bogotá
Dirección 2:		Municipio 2:	
Dirección 3:		Municipio 3:	
Dirección 4:		Municipio 4:	

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 2:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 3:_____ Valor $_____

Nombre Peaje 4:_____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombre y Apellidos	Dependencia	Celular
	Mery Jenny Diaz	Investigaciones Disciplinarias	3106883168
	*Jenith.		

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago) — Nombre y Apellidos: Mery Jenny Diaz — Firma:

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara) * Jenith.

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automóvil o Van	Marca Vehículo Renault Modelo (año) 2020 Automóvil (___) Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	Blanco
Indique claramente las Placas del Vehículo	ETM-572
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 79084403 y Nombre Completo: Luis Fernando Arias Lasso
Nro. de Celular del conductor	3107963510
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina (X) Gas (___) Hibrido (___) Eléctrico (___) Otro Cual: ___

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DÍA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipacion(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorizacion del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 4-840

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRADE TOURS LTDA	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional): Transporte Personas en Condición de Discapacidad SI ___ No ___

FECHA PROGRAMADA: DIA SABADO Fecha 19 MAY (mes)

HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hora:min AM/PM): 09:00 AM (X) PM ()

Coordinador de Operaciones del Contratista (Nombre y apellido): CARLOS TORRES

Planilla Contratista Operador Contratista: Carlos Torres

HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) (Hora: MM:PM):

Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR INICIO: CLL 116 # 18B-67

VELOCIDAD PROMEDIO: 32.5 KM/H

HORA DE INICIO REAL (Hora:min AM/PM): 13:33

KILOMETRAJE INICIO: 40538

KILOMETRAJE TOTAL: 12

HORA DE FINALIZACION REAL (Hora:min AM/PM): 16:33

KILOMETRAJE FINAL: 40550

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	AV ALBADO # 51-80	Municipio 1: BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $ _____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $ _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 1

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombres y Apellidos	Dependencia	Celular
	Juan Carlos Perez Montoya	Investigaciones administrativas	3002180039

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago): Nombres y Apellidos: Juan Carlos Perez Montoya — Firma:

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehiculo RENAULT Modelo (año) 2019 Automovil () Camioneta (X)

Indique el Color del vehiculo: BLANCO

Indique claramente las Placas del Vehículo: ETM 915

Indique datos del Conductor: Número de Cédula 80341356 y Nombre Completo: William Juanito Torres Nieves

Nro. de Celular del conductor: 3215086017

Maque con una X el tipo de vehiculo utilizado: Gasolina (X) Gas () Hibrido () Electrico () Otro Cual: _____

NOTA 1: Solicitar el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tiempos pueden ser dependiendo de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen.

NOTA 3: El funcionario deberá asistir de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anticipación a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $28.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir al comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO.

NOTA 5: No podrá cambiar los reportados sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del área de operación definida para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo Superintendencia de Sociedades Tel: +57+Indicativo Bogotá +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

Version 4.0 4/08/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 49839

Trayecto(s) 1

RAZON SOCIAL	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT	830093232-1		

REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional):

Contratista Relacionado en Contratación de Discapacidad? Si ___ No ___

FECHA PROGRAMADA: DIA	Viernes Fecha 19 / Noviembre	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDO (Hora/min AM/PM)	08:15 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista (Nombre y apellido)	CARLOS TOLOSA	Funcionario ejecutor Contratista (Nombre y apellido)	CARLOS EDUARDO
HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica)		Hora AM / PM	Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO	KR 100 # 51-30	VELOCIDAD PROMEDIO:	42 KM/H
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)	08:40	KILOMETRAJE INICIO	20522 KILOMETRAJE TOTAL: 11
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)	09:18	KILOMETRAJE FINAL	20533

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1:	Cll 116 # 18B-67	Municipio 1: BOGOTA
Dirección 2:		Municipio 2:
Dirección 3:		Municipio 3:
Dirección 4:		Municipio 4:

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y aportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 2: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 3: _____ Valor $_____

Nombre Peaje 4: _____ Valor $_____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros: 1

Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombres y Apellidos	Dependencia	Celular
	Juan Carlos Pena Mendoza	Investigaciones Administrativas	3002180039

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago) — Nombres y Apellidos: Juan Carlos Pena Mendoza — Firma: [signature]

Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehículo RENAULT Modelo (año) 2019 Automovil () Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: BLANCO

Indique claramente las Placas del Vehículo: ETM 915

Indique datos del Conductor: Número de Cédula 80041356 y Nombre Completo: William Julian Forero Parra

Nro. de Celular del conductor: 3215083502

Maque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas () Hibrido () Eléctrico () Otro Cual: ___

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tenga en cuenta la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: SIN EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, acójalo aplicarse

NOTA 3: El funcionario deberá anular de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de anterioridad a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. No habrán recorridos por fuera de los municipios del area de operación definida para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no es reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informe cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+indicativo Bogotá +2201000 Ext 3012, ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002081991, por TEAMS de la entidad

11

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 9776

Trayecto(s) 1

CONTRATO No. _____

SERVICIO (Intendencia Regional) :

DIA: Miercoles

Fecha: 17 / 11 / 2021

Carlos Tolosa

FIRMA DEL SERVICIO

AV Dorados #31-30 superintendencia

HORA: 08:05 AM

08:34 AM

KILOMETRAJE INICIO 33865

KILOMETRAJE FINAL 33874

VELOCIDAD PROMEDIO

KILOS: 9

Municipio 1: Bogotá

Dirección 1: Carrera 38 #58-18

Dirección 2:

Dirección 3:

Dirección 4:

Municipio 2:

Municipio 3:

Municipio 4:

Nombre Pasajero 1: _____ Valor $: _____

Nombre Pasajero 2: _____ Valor $: _____

Nombre Pasajero 3: _____ Valor $: _____

Nombre Pasajero 4: _____ Valor $: _____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada viajero

Manuel Sebastian Diaz H. Contratista 3

Ingrid Johana Diaz C. Contratista 3

Mariana Valentina Paez P. Contratista 2

Firma del Servicio (Diligenciar con lapicero negro)

Modelo del vehículo (Año en Números) Ver

Placa del vehículo

Marca del vehículo

Color del vehículo

Número de Placa del vehículo

Nombre del Conductor

49777

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Solicitud No. 49

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Trayecto(s) 1

CONTRATO No. ...

AÑ

...ERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Programado en Condición de Discapacidad SI ___ N

A. DIA: Miercoles (Nombre y apellido) Fecha (17 / 11 / 2021) (Firma del coordinador operativo Contratista)

HORA INICIO PROGRAMADA DE SERVICIO (Hora: AM/PM) 05:00 AM () PM

...SIN HORA DE FINALIZACION DEL SERVICIO (Indicar AM o PM) Aplica AM

...CCION COMPLETA ... Carrera 16 # 93-11

VELOCIDAD PROMEDIO

...A DE INICIO REAL ... 05:38 P.M.

KILOMETRAJE INICIO 37929 KILOME

...FINALIZACION REAL ... 06:39 P.M.

KILOMETRAJE FINAL 37938 9 c

...DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1: Av. el dorado 5-30

Destino 1: Bogot

Dirección 2:

Destino 2:

Dirección 3:

Destino 3:

...de peajes si aplica (Debe anexar el...esprint de pago relacionado servicio y aportarlos con la planilla antes de servicio)

Nombre Peaje 1: Valor $

Nombre Peaje 2: Valor $

Nombre Peaje 3: Valor $

Nombre Peaje 4: Valor $

...scriba el número de la cantidad de pasajeros

Usuario (Nombre, Dependencia, ubicación y número celular de cada usuario)

...nario que da recibo a satisfacción del servicio (Diligencias ...)

...iones del Servicio (Diligencias con ...)

...Modelo del Vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehículo Renault ... Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: ...

Indique claramente las Placas del Vehículo: ...

Indique datos del Conductor: Número de Cédula ...1067... y Nombre ... GONZALEZ CARON

Nro. de Celular del conductor: ...

Marque con una X el tipo de vehículo asignado: Clase: () Camioneta () Sedan () Campero () Ejecutivo () Camioneta (X)

...Bogota con 1 DIA de anticipación, y para los municipios con 2 DIAS de anticipación. ...Transporte Terrestre Automotor ...

El conductor y los pasajeros ... el Código de ... el Vehículo ...

...pago de peajes, ... Bogotá y ... con ... Gestión ...

...vehículo y ... al Grupo de Transporte ... Gestión ...

...se verificará ... la planilla ... y ... ANTES de ...

...los reportes de ... del ... del servicio ... Superintendencia ... Bogotá ...

...soportes ... se generen, de lo ... se ... pago del ...

...Dirección Grupo Administrativo Superintendencia de Sociedades Carrera ... Bogotá ...

12

A9817

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — Solicitud No. ____

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS — Trayecto(s): 1

SOPORTE DE PAGO

CONTRATO No. ____ A

SERVICIO (Intendencia Regional) :

Transporte Personas en Condición de Discapacidad SI ____

DIA: Jueves — Fecha (19 / 11 / 2021)

HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (Hr:mm AM/PM): 10 00 AM (X) PM

Carlos Torres — Carlos Torres

HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica): ____ Acción 1

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO: cll 26 N° 51-80 Supersociedades

HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM): 10:21 AM

HORA FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM): 10:47 AM

KILOMETRAJE INICIO: 37988

KILOMETRAJE FINAL: 37995

VELOCIDAD PROMED.:

DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA

Dirección 1: cra 9 N° 72-98

Municipio 1: Bogotá

Dirección 2 / Municipio 2

Dirección 3 / Municipio 3

Dirección 4 / Municipio 4

Para peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago generado en el servicio y soportarlos con la planilla única de servicio)

Nombre Peaje 1: ____ Valor $: ____

Nombre Peaje 2: ____ Valor $: ____

Nombre Peaje 3: ____ Valor $: ____

Nombre Peaje 4: ____ Valor $: ____

Escriba el número de la cantidad de pasajeros

Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario)

Nombres y Apellidos Funcionarios	Dependencia	
Nicolas Hernandez Bricen	Grupo de consolidados	314
Jennyfer Torres Molina	Grupo de consolidados	30
Anderson Lopez Cruz	Grupo Seguridad y otros solicit	3

Usuario que da recibo a satisfacción del servicio (Obligatorio diligenciamiento para el pago) — Nombre Conductor: Nicolas Hernandez — Firma

Datos del Servicio: (Diligenciar con letra clara)

a. Modelo del vehículo y si es Automovil o Van: Marca Vehículo: Renault — Modelo (año): 2020 — Automóvil (___) Camioneta (X)

Indique el Color del vehículo: BLANCO GLACIAL

Indique claramente las Placas del Vehículo: GUW-198

Indique datos del Conductor: Número de Cédula: 79837602 y Nombre Completo: JORGE ALEXANDER SANCHEZ CARON

Nro. de Celular del conductor: 3134...

Marque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas (X) Hibrido (___) Electrico (___) Otro Cual: ____

[illegible] en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en los otros casos deberá ser 2 DIAS de anticipación antes de 3:00 pm. Tenga en cuenta los siguientes lineamientos del contrato:

[illegible] para aplicar la cancelación DESPLAZANTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos antes de programado a RUEDA [illegible] no asistencia del solicitante del servicio, debe comunicarse a [illegible] proveedor y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

Se verifica que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

El uso indebido sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia, las horas reportadas por fuera de los establecidos del uso de vehículo público para la Superintendencia

[illegible] serán pagadas por el proveedor.

Dirección Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel: +57 (Conmutador Bogotá) 220 1000 Ext 3012 Cra 9 [illegible] Línea de Atención 018000 114 310 por TERPEL en la ciudad

41813

Pasillo No. 5 No. ___

Trayecto(s) 1

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

CONTRATO Kp. _____

SERVICIO (Dirección Regional):

ADA Jueves

Fecha 18/11

Pablo Tovar

INFORMACION DEL SERVICIO

Transporte Personalizado Superintendencia de Sociedades

HORA DE LA PRIMERA RECOGIDA (HH:MM AM/PM) 04:20 PM

HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (HH:MM AM/PM)

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO: Cra 9 N° 72-81

HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM): 05:12 PM

HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM): 05:49 PM

VELOCIDAD PROMEDIO

KILOMETRAJE INICIO 330.8

KILOMETRAJE FINAL 335.25

Cll 26 # 51-38 superintendencia Sociedad

Destino 1

Destino 2

Destino 3

Destino 4

Nombre Pasajero 1: _____ Valor $_____

Nombre Pasajero 2: _____ Valor $_____

Nombre Pasajero 3: _____ Valor $_____

Nombre Pasajero 4: _____ Valor $_____

Nombre y Apellidos Funcionarios

Dependencia

Nicolas Hernandez Bravo — Grupo de Conglomerados 3

Jenny Tatiana Molina — Grupo de Conglomerados 3

Anderson Lopez Cruz — Grupo seguimiento Empresarial

Nicolas Hernandez

Marca Vehículo Renault — Modelo (año) 2020 — Automóvil (___) Camioneta (X)

BLANCO GLACIAL

GUW159

Número de Cédula 79937602 y Nombre Completo JORGE ALEXANDER SANCHEZ

Tipo de vehículo (Utilizado) Gasolina (X) Gas (X) Hibrido (___) Electrica (___) Otro Cual? _____

13

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS

SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 50336

Trayecto(s)

CONTRATO No.

AÑO: 2021

DEL SERVICIO

Fecha

Hora para Personas en Condición de Discapacidad

HORA INICIO PROGRAMADA DE RECORRIDO (Hora AM/PM) 09:30 AM

HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (si aplica)

Motivo No.

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO

HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM) 09:8X

HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM) 12:26

VELOCIDAD PROMEDIO

KILOMETRAJE INICIO 42345

KILOMETRAJE FINAL 47733

Nombre Peaje 1: Valor $

Nombre Peaje 2: Valor $

Nombre Peaje 3: Valor $

Nombre Peaje 4: Valor $

Placa

Modelo (año) 2019 Automóvil () Camioneta (X)

y Nombre Completo

() Gas () Híbrido () Eléctrico () Otro Cuál

ESTA PLANILLA NO ES PARA EL PAGO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS

SOPORTE DE PAGO

Solicitud No 3022

Trayecto(s) 1

AÑO 2021

RAZON SOCIAL

NIT

CONTRATO No

REGIÓN DEL SERVICIO (Intendencia Regional)

FECHA PROGRAMADA DIA 31 MES 12

HORA PROGRAMADA 09:00

HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (si aplica)

Transporte Publico en Ocupacion de Dos pasajeros SI NO

HORA PACTADA PROGRAMADA DE FINALIZACION DEL SERVICIO

8 00 HORAS

Conductor

Carlos Perez

Vehiculo

Placa

DIRECCION COMPLETA LUGAR DE INICIO

Av. El Dorado # 51-80 Piso 1 Recepción

VELOCIDAD PROMEDIO 45

HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)

08:00 am

KILOMETRAJE INICIO 36.582

KILOMETRAJE TOTAL 2 Km

HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)

08:50 am

KILOMETRAJE FINAL 36.584

Bogotá

Calle 72 # 15-17

Nombre Pasajero 1 Valor $

Nombre Pasajero 2 Valor $

Nombre Pasajero 3 Valor $

Nombre Pasajero 4 Valor $

Escriba el numero de la cantidad de pasajeros

Nombres y Apellidos funcionarios Dependencia Celular

Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio (obligatorio diligenciarlo para el pago)

Maria del Carmen Perez Ruiz Grupo Investigac Admon 3022937072

Ingrid Johana Diaz Diaz Grupo Investigac Admon 3102610772

Andrea Romelia Murillo Grupo Investigac Admon 3183911111

Andrea Carolina Murillo

Andrea Carolina Murillo

Observaciones del Servicio (diligenciar con letra clara)

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automóvil o Van: Marca Vehículo Renault Modelo (año) 2021 Automóvil X Camioneta

Indique el Color del vehículo Blanco

Indique únicamente las Placas del Vehículo JKU870

Indique datos del Conductor Numero de Cedula 79.552.422 y Nombre Completo Miguel Antonio Beltran

Nro de Cedula del conductor 2007356857

Marque con una X el tipo de vehículo utilizado: Gasolina (X) Gas () Diesel () Electrico () Otro Cual

14

SUPER

No

ANO. 202

Versión 4.0 10/8/2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PLANILLA UNICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS
SOPORTE DE PAGO

Solicitud No. 50466

Trayecto(s) 2

RAZON SOCIAL		CONTRATO No.	AÑO: 2021
NIT			
REGION DEL SERVICIO (Intendencia Regional) :		Transporte Personas en Condicion de Discapacidad SI ___ No X	
FECHA PROGRAMADA	DIA: MARTES Fecha (14 / 12 /2021)	HORA INICIO PROGRAMADA DE RECOGIDA (hh:mm AM/PM)	8 :15 AM (X) PM ()
Coordinador de Operaciones del Contratista	Nombre y apellidos: CARLOS TORRES Firma del coordinador operador Contratista: Carlos E Torres	HORA DE CANCELACION DEL SERVICIO (Si aplica) Horas AM / PM: 11:30	Aplica ANS SI ___ No ___

INFORMACION DEL SERVICIO

DIRECCIÓN COMPLETA LUGAR DE INICIO	: KM 2-176 AHILOVIA/ FLORIDA - PARQUE EMP	VELOCIDAD PROMEDIO: 40 KM/H	
HORA DE INICIO REAL (HH:MM AM/PM)	: 8:15 AM.	KILOMETRAJE INICIO	114417 — KILOMETRAJE TOTAL: 87
HORA DE FINALIZACION REAL (HH:MM AM/PM)	: 11:30AM	KILOMETRAJE FINAL	114504

INDIQUE LAS DIRECCIONES DE LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA		
Dirección 1: CRA 4 # 48-06 BARRIO LAGO II	Municipio 1:	FLORIDABLANCA
Dirección 2: CL 106 # 24-78 BUCARAMANGA	Municipio 2:	BUCARAMANGA
Dirección 3: CL 84 # 57-29 BUCARAMANGA	Municipio 3:	BUCARAMANGA
Dirección 4: CARRERA 22 # 14-03 PIEDECUESTA	Municipio 4:	PIEDECUESTA

Indique la información de peajes si aplica (Debe marcar el soportes de pago con el número del presente servicio y soportarlos con la planilla única de servicio)		
Nombre Peaje 1: _____	Valor $ _____	
Nombre Peaje 2: _____	Valor $ _____	
Nombre Peaje 3: _____	Valor $ _____	
Nombre Peaje 4: _____	Valor $ _____	

Escriba el número de la cantidad de pasajeros			
Incluya los Datos Usuario (Nombre, Dependencia, extensión y número celular de cada usuario	Nombres y Apellidos funcionarios	Dependencia	Celular
	YULY KATHERIN PATIÑO	INTENDENCIA REGIONAL B/MANGA	3209631520
Datos del Funcionario que da recibo a satisfacción del servicio: (Obligatorio diligenciamiento para el pago)	Nombre y Apellidos: Yuly Katherin Patiño Z	Firma:	
Observaciones del Servicio: (Diligenciar con letra clara)			

Indique la Marca, Modelo del vehículo y si es Automovil o Van	Marca Vehículo FORD Modelo (año) 2019 Automóvil () Camioneta (X)
Indique el Color del vehículo	BLANCO ARTICO
Indique claramente las Placas del Vehículo	GED 345
Indique datos del Conductor	Número de Cédula 13741929 y Nombre Completo: CESAR GARCIA.
Nro. de Celular del conductor	3164390000
Maque con una X el tipo de vehículo utilizado	Gasolina () Gas () Híbrido () Eléctrico () Otro Cual: DIESEL

NOTA 1: Solicite el servicio en Bogotá con 1 DIA de anticipación y en las otras ciudades con 2 DIAS de anticipación(antes 3:00 pm). Tiempos menores se dependerá de la disponibilidad del contratista.

NOTA 2: EXCEPCIÓN - El conductor y los pasajeros deberán aplicar todas las medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo por contagio del COVID-19, según apliquen

NOTA 3: El funcionario deberá avisar de la cancelación DEBIDAMENTE justificada del servicio con por lo menos 40 minutos o más de antelación a la hora programada. De no hacerlo, el solicitante del servicio, debe consignar o transferir $20.000 a la cuenta corriente de la Superintendencia y remitir el comprobante al Grupo de Tesorería, según las instrucciones de Secretaría General.

NOTA 4: El funcionario debe verificar que TODA LA INFORMACION de la planilla sea veraz, clara y sin enmendaduras. ESTA PLANILLA ES EL SOPORTE PARA EL PAGO

NOTA 5: No podrá cambiar los recorridos sin previa autorización del líder del servicio por parte de la Superintendencia. Los habrán rechazados por fuera de los municipios del area de operacion definido para la Superintendencia.

NOTA 6: Debe aportar los soportes de los peajes que se generen, de no hacerlo, no se reconocerá dentro del pago del servicio.

NOTA 7: Informar cualquier situación Grupo Administrativo-Superintendencia de Sociedades-Tel +57+Indicativo Bogota +2201000 Ext 3012. ClaudiaC@supersociedades.gov.co Celular 3002061901, por TEAMS de la entidad

15

Escaneado con CamScanner

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-0
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-12-06, 12:17:08 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2021
Empresa	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA
NIT	NI 830093232
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1042051353
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1233946010
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 3.240.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 593.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	2	$ 430.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 955.200	$ 0
N830251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 185.000	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 53.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 53.900	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 202.400	$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5	$ 270.600	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8	$ 495.200	$ 0
		SubTotales:		$ 3.240.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.240.100

16

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de la SIMPLICI

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA identificado(a) con NIT 8300932321 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 112158746 desde el 23 de Septiembre de 2009, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de Agosto de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

17

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT. 830.093.232-1

SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL
MES NOVIEMBRE
EJECUCIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN CLIENTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
COLOMBIA TRAVEL TOURS

Dando cumplimiento a lo solicitado por parte del Cliente SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por medio del presente me permito presentar a ustedes el informe de cumplimiento ambiental, al contrato firmado entre las partes, el siguiente informe corresponde al mes de NOVIEMBRE de 2021; para el mes de NOVIEMBRE se realizaron en total 14 servicios de Transporte especial de Pasajeros, en la ciudad de Bogotá, a continuación se remite la información correspondiente a los mismos:

FECHA DEL SERVICIO	TIPO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE RECORRIDO	KILÓMETROS DEL DESPLAZAMIENTO	CONSUMO DE GASOLINA EN EL DESPLAZAMIENTO	APROXIMADO GENERACIÓN GASES EFECTO INVERNADERO	VEHÍCULO REALIZO MANTENIMIENTO O CAMBIO DE LLANTAS O BATERÍA EN EL MES	PLACA DEL VEHÍCULO
2/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	30 minutos	8	0.640 ml	1.56 Kg CO_{2eq}	NO	ETM915
2/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	23 minutos	7	0.560 ml	1.36 Kg CO_{2eq}	NO	ETM915
3/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	34 minutos	9	0.720 ml	1.76 Kg CO_{2eq}	NO	ETM915
4/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	360 minutos	9	0.720 ml	1.76 Kg CO_{2eq}	NO	ETM572
4/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	21 minutos	11	0.880 ml	2.15 Kg CO_{2eq}	NO	ETM915
4/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	23 minutos	9	0.720 ml	1.76 Kg CO_{2eq}	NO	ETM915
17/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	31 minutos	14	1.120 ml	2.73 Kg CO_{2eq}	NO	GUW159
17/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	65 minutos	9	0.720 ml	1.76 Kg CO_{2eq}	NO	GUW159
18/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	199 minutos	22	1.760 ml	4.29 Kg CO_{2eq}	NO	ETM572
19/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	26 minutos	18	1.440 ml	3.51 Kg CO_{2eq}	NO	GUW159

18/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	37 minutos	11	0.880 ml	2.15 Kg CO2eq	NO	GUW159
18/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	120 minutos	12	0.960 ml	2.34 Kg CO2eq	NO	ETM915
19/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	35 minutos	6	0.480 ml	1.17 Kg CO2eq	NO	ETM915
13/11/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	30 minutos	7	0.560 ml	1.36 Kg CO2eq	NO	ETM915

En total a corte del 1 al 30 de Noviembre del año 2021, se han solicitado 14 servicios de transporte especial de pasajeros, en total se han recorrido un aproximado de 152 KILÓMETROS en el mes por los servicios prestados, para estos recorridos se ha realizado un consumo aproximado de un total de 12.14 litros de combustible tipo Gasolina, lo cual representa la generación de un total de 29.66 KILOGRAMOS de Dióxido de Carbono emitido a la atmósfera por los recorridos realizados, para compensar la huella de carbono generada por los recorridos realizados, la Superintendencia de Sociedades debería realizar la siembra de 1 árbol.

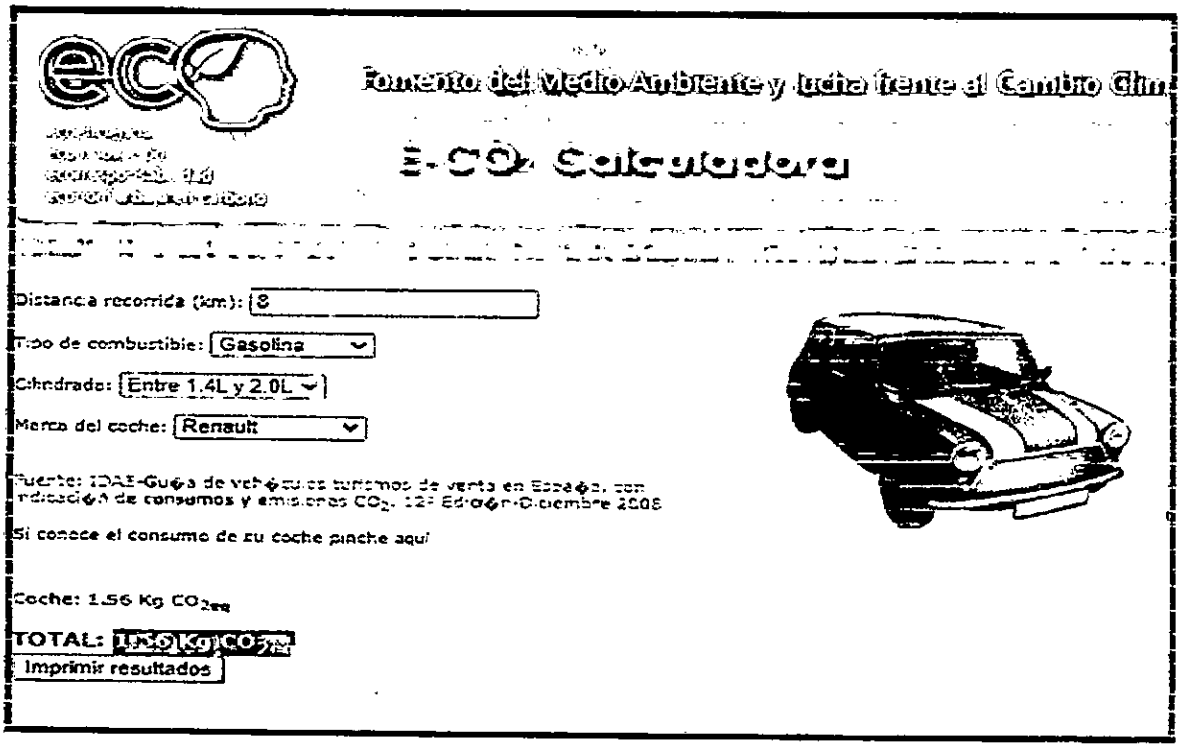
Se firma el dia de hoy 15 de Diciembre de 2021

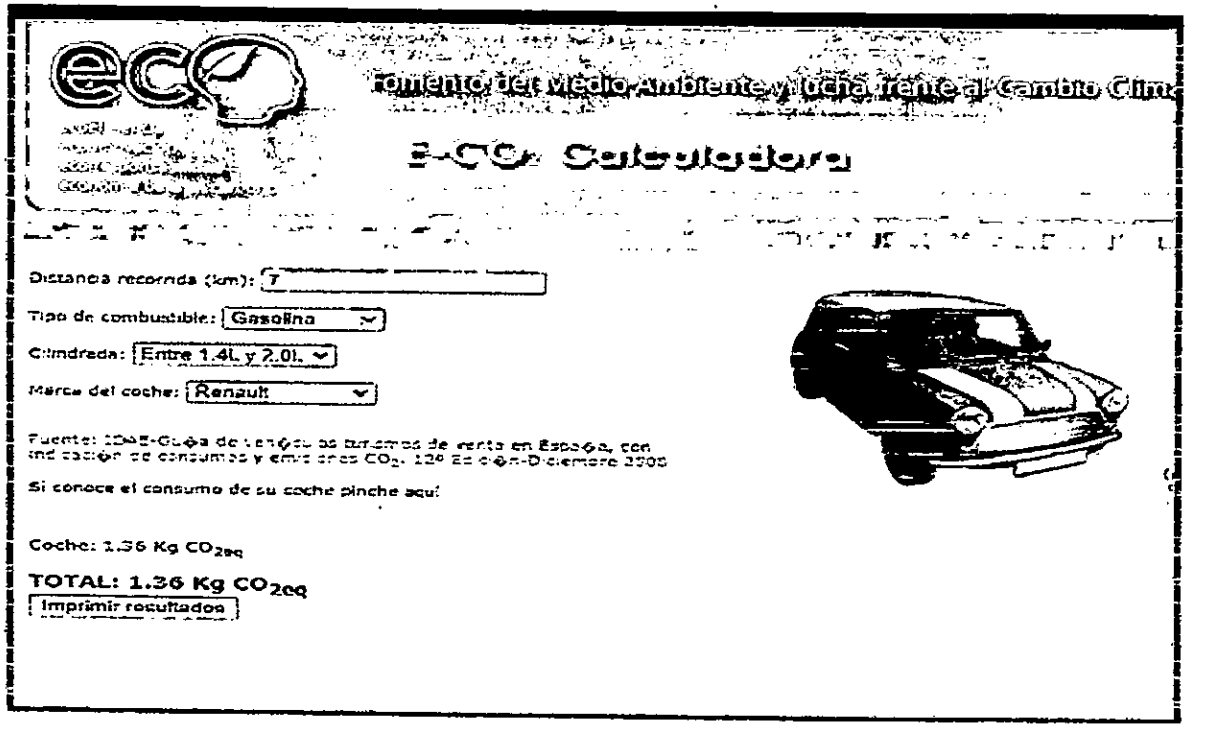
Coordinación Gestión Ambiental

RONALD ALFONSO MURCIA AVILA
Coordinador Gestion Ambiental
Flota la Macarena y empresas Subordinadas (Transmultimac, Coinsumos Ltda, Colombia travel tours)

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ANEXO 1. CÁLCULO DE EMISIONES GENERADAS POR TRAYECTO





VIGILADO SUPERTRANSPORTE

NIT 830.093.232-1

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Climá

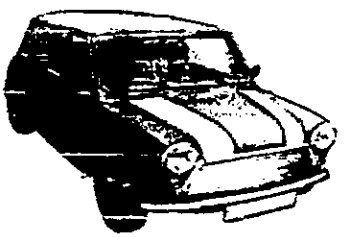
E-CO2 Calculadora

Distancia recorrida (km): 9

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2008

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 1.76 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 1.76 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Climá

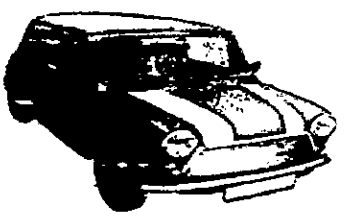
E-CO2 Calculadora

Distancia recorrida (km): 11

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2008

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 2.15 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 2.15 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

NIT. 830.093-232-1

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Clima

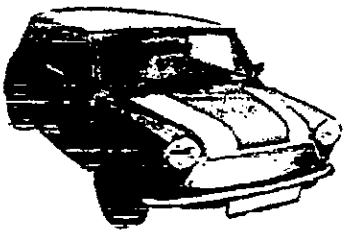
E-CO2 Calculadora

Distancia recorrida (km): 14

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Gu[illegible] de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2008

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 2.73 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 2.73 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Clima

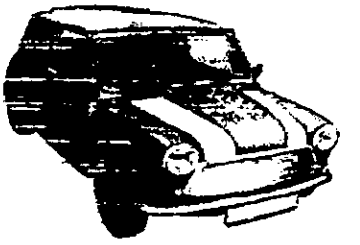
E-CO2 Calculadora

Distancia recorrida (km): 22

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Gu[illegible] de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2008

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 4.29 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 4.29 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

NIT 830.093.232-1

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Climát

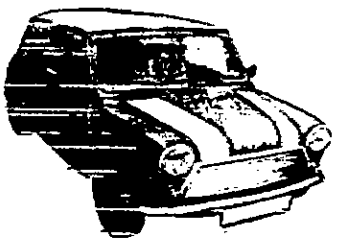
CO_2 Calculadora

Distancia recorrida (km): 16

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2005

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 3.51 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 3.51 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Clima

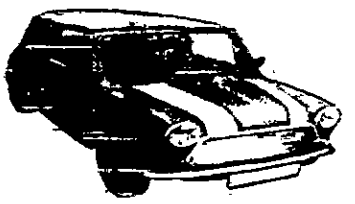
CO_2 Calculadora

Distancia recorrida (km): 12

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2005

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 2.34 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 2.34 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

NIT. 830.093.232-1

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Clima

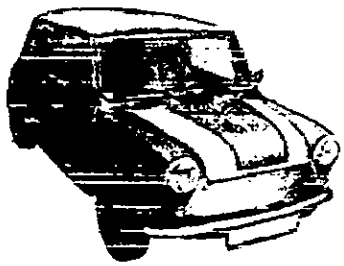
Calculadora

Distancia recorrida (km): 6

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12ª Edición-Diciembre 2005

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 1.17 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 1.17 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT. 830.093.232-1

SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL
MES OCTUBRE
EJECUCIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN CLIENTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
COLOMBIA TRAVEL TOURS

Dando cumplimiento a lo solicitado por parte del Cliente SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por medio del presente me permito presentar a ustedes el informe de cumplimiento ambiental, al contrato firmado entre las partes, el siguiente informe corresponde al mes de OCTUBRE de 2021; para el mes de OCTUBRE se realizaron en total 2 servicios de Transporte especial de Pasajeros, en la ciudad de Bogotá, a continuación se remite la información correspondiente a los mismos:

FECHA DEL SERVICIO	TIPO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE RECORRIDO	KILÓMETROS DEL DESPLAZAMIENTO	CONSUMO DE GASOLINA EN EL DESPLAZAMIENTO	APROXIMADO GENERACIÓN GASES EFECTO INVERNADERO	VEHÍCULO REALIZO MANTENIMIENTO O CAMBIO DE LLANTAS O BATERIA EN EL MES	PLACA DEL VEHÍCULO
8/10/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	173 MINUTOS	35 KILOMETROS	3.60 LITROS DE COMBUSTIBLE	6.83 kg de CO2 emitidos a la atmosfera	NO	ETM-572
8/10/2021	INDIVIDUAL. CAMIONETA DUSTER	174 MINUTOS	13 KILOMETROS	1.34 LITROS DE COMBUSTIBLE	2.54 kg de CO2 emitidos a la atmosfera	NO	ETM-915

En total a corte del 1 al 31 de Octubre del año 2021, se han solicitado 2 servicios, en total se han recorrido un aproximado de 48 KILÓMETROS, por los servicios prestados, para estos recorridos se ha realizado un consumo aproximado de un total de 4.94 litros de combustible tipo Gasolina, lo cual representa la generación de un total de 9.37 KILOGRAMOS de Dióxido de Carbono emitido a la atmósfera por los recorridos realizados, para compensar la huella de carbono generada por los recorridos realizados, la Superintendencia de Sociedades debería realizar la siembra de 1 árbol.

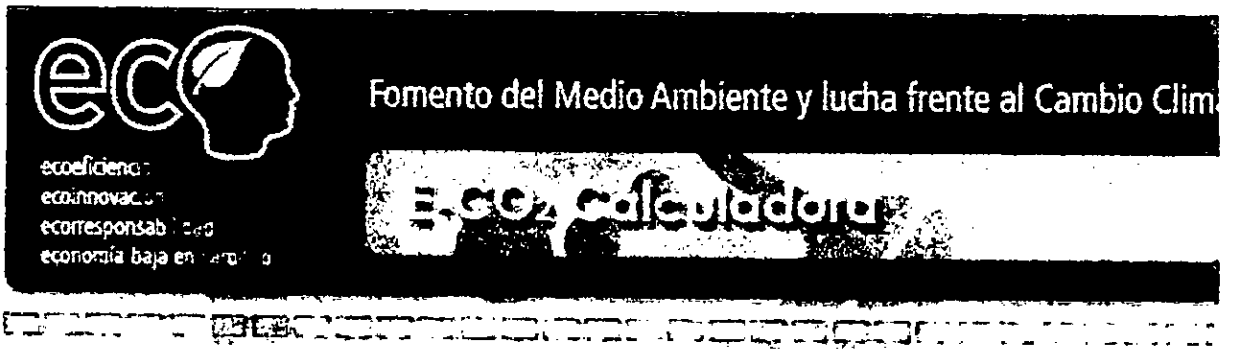
Se firma el dia de hoy 10 de Noviembre de 2021

RONALD ALFONSO MURCIA AVILA
Coordinador Gestion Ambiental
Flota la Macarena y empresas Subordinadas (Transmultimac, Coinsumos Ltda, Colombia travel tours)

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT. 830.093.232-1

EVIDENCIA DE CALCULO DE GASES EFECTO INVERNADERO POR DISTANCIAS RECORRIDA POR LOS VEHÍCULOS

Recorrido realizado el dia 8/10/2021

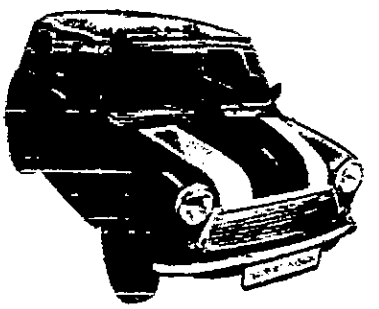


Distancia recorrida (km): 35

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con indicación de consumos y emisiones CO_2. 12º Edición-Diciembre 2008

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 6.83 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 6.83 Kg CO_{2eq}

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Recorrido realizado el dia 8/10/2021

Fomento del Medio Ambiente y lucha frente al Cambio Clim

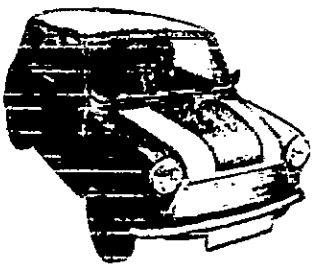
Eco Calculadora

Distancia recorrida (km): 13

Tipo de combustible: Gasolina

Cilindrada: Entre 1.4L y 2.0L

Marca del coche: Renault



Fuente: IDAE-Guía de vehículos turismos de venta en España, con información de consumos y emisiones CO_2 12ª Ed. Diciembre 2005

Si conoce el consumo de su coche pinche aquí

Coche: 2.54 Kg CO_{2eq}

TOTAL: 2.54 Kg CO_{2eq}

Imprimir resultados

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT. 830.093.232-1

SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL
MES AGOSTO
EJECUCIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN CLIENTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
COLOMBIA TRAVEL TOURS

Dando cumplimiento a lo solicitado por parte del Cliente SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por medio del presente me permito presentar a ustedes el informe de cumplimiento ambiental, al contrato firmado entre las partes, el siguiente informe corresponde al mes de AGOSTO de 2021; para el mes de AGOSTO se realizaron en total 4 servicios de Transporte especial de Pasajeros, en la ciudad de Bogotá, a continuación se remite la información correspondiente a los mismos:

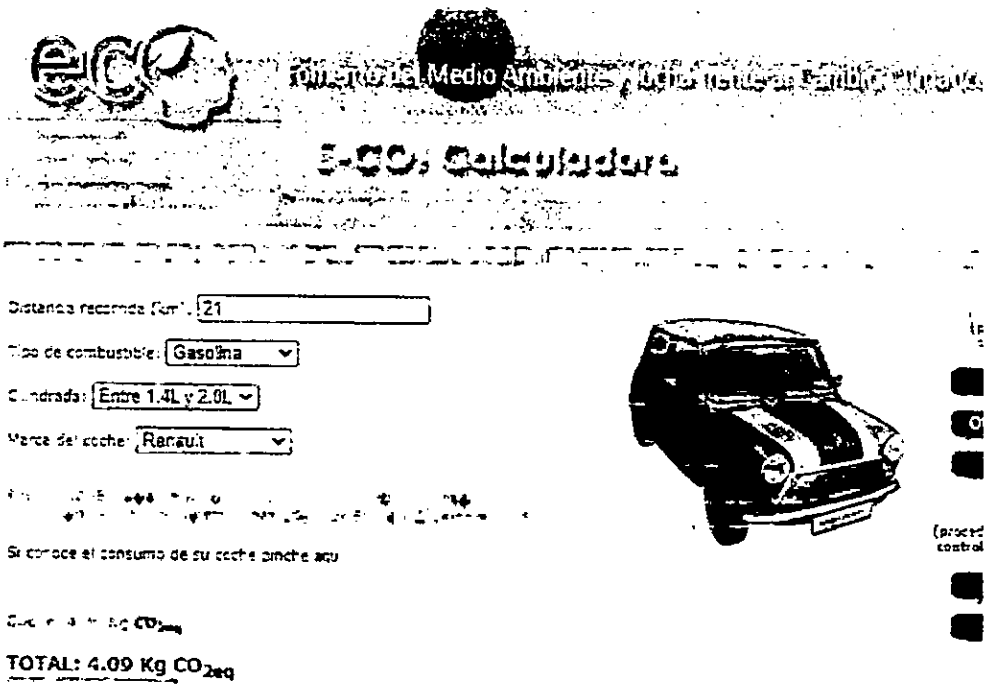
FECHA DEL SERVICIO	TIPO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE RECORRIDO	KILÓMETROS DEL DESPLAZAMIENTO	CONSUMO DE GASOLINA EN EL DESPLAZAMIENTO	APROXIMADO GENERACIÓN GASES EFECTO INVERNADERO	VEHÍCULO REALIZO MANTENIMIENTO O CAMBIO DE LLANTAS O BATERIA EN EL MES	PLACA DEL VEHÍCULO
4/8/2021	COLECTIVO (2 PERSONAS) CAMIONETA DUSTER	210 MINUTOS	21 KILOMETROS	2.29 LITROS DE COMBUSTIBLE	4.09 kg de CO2 emitidos a la atmosfera		ETM-572
6/8/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	20 MINUTOS	7 KILOMETROS	0.8 LITROS DE COMBUSTIBLE	1.36 kg de CO2 emitidos a la atmosfera	NO	ETM-915
5/8/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	0 MINUTOS	0 KILOMETROS	0 LITROS DE COMBUSTIBLE	**NOTA: TRASLADO CANCELADO**	NO	ETM-915
11/08/21	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	30 MINUTOS	11 KILOMETROS	1.2 LITROS DE COMBUSTIBLE	2.15 kg de CO2 emitidos a la atmosfera	NO	FVK-286
INDICADORES AMBIENTALES		**39 KILÓMETROS RECORRIDOS EN 4 SERVICIOS**		**5.1 LITROS APROX. DE COMBUSTIBLE CONSUMIDO**	**7.6 KILOGRAMOS APROX. DE DIOXIDO DE CARBONO EMITIDO A LA ATMOSFERA**		

En total a corte del 1 al 31 de Agosto del año 2021, se han solicitado 4 servicios de los cuales 3 han sido efectivos, 1 fue cancelado por el cliente, en total se han recorrido un aproximado de 39 KILÓMETROS, por los servicios prestados, para estos recorridos se ha realizado un consumo aproximado de un total de 5.1 litros de combustible tipo Gasolina, lo cual representa la generación de un total de 7.6 KILOGRAMOS de Dióxido de Carbono emitido a la atmósfera por los recorridos realizados, para compensar la huella de carbono generada por los recorridos realizados, la Superintendencia de Sociedades debería realizar la siembra de 1 árbol.

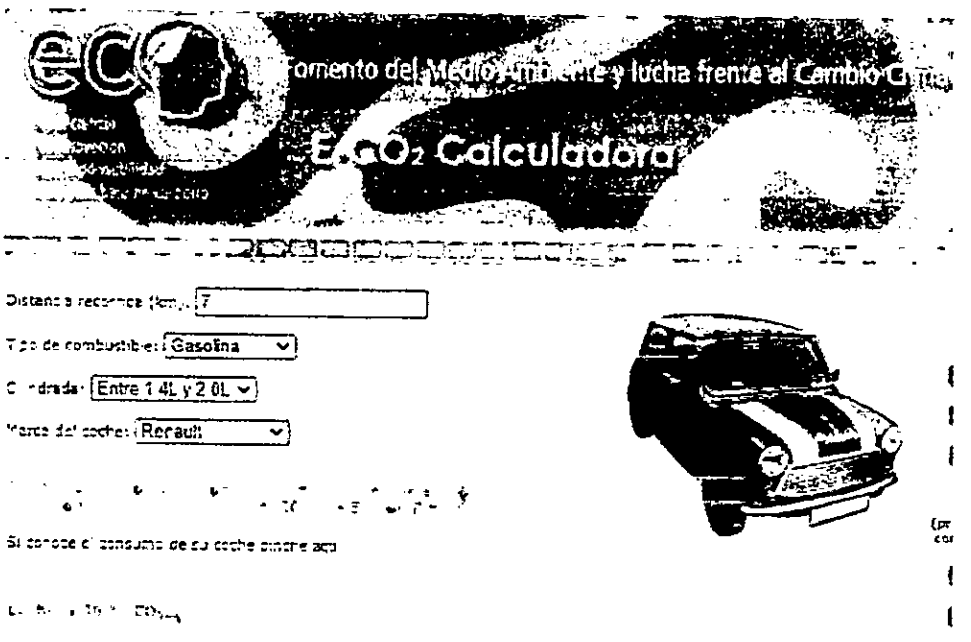
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT. 830.093.232-1

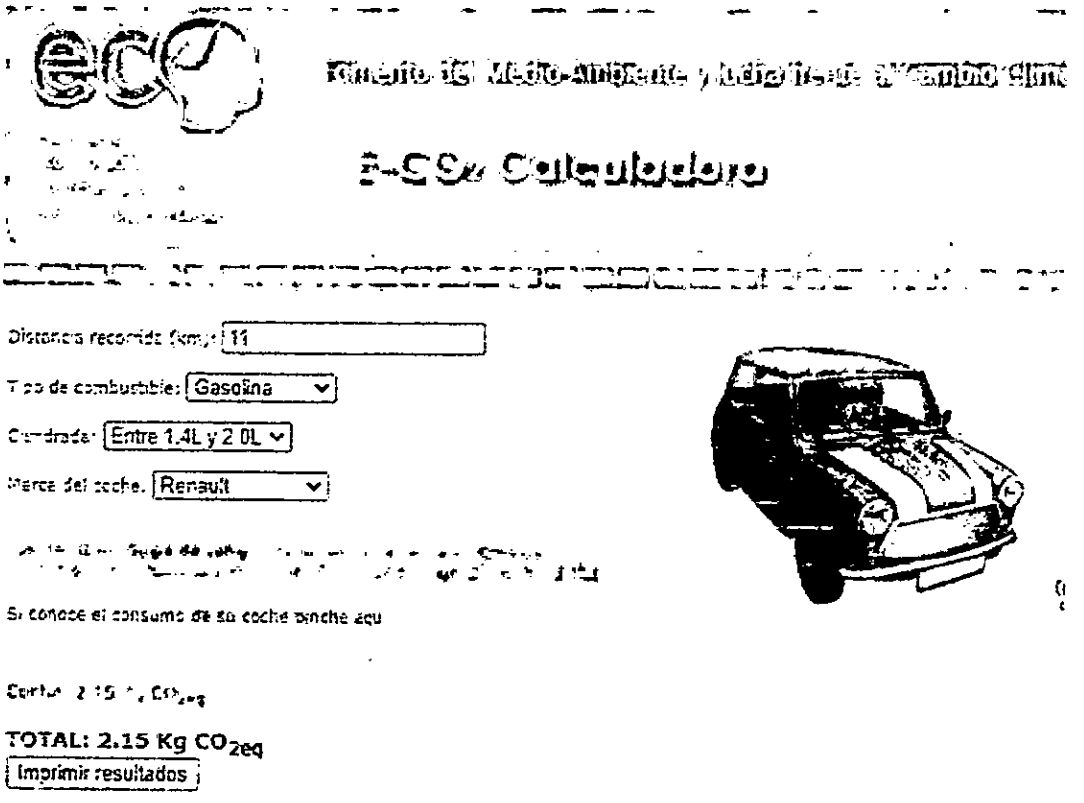
EVIDENCIA DE CALCULO DE GASES EFECTO INVERNADERO POR DISTANCIAS RECORRIDA POR LOS VEHÍCULOS



Recorrido realizado el dia 4/8/2021



Recorrido realizado el dia 6/8/2021



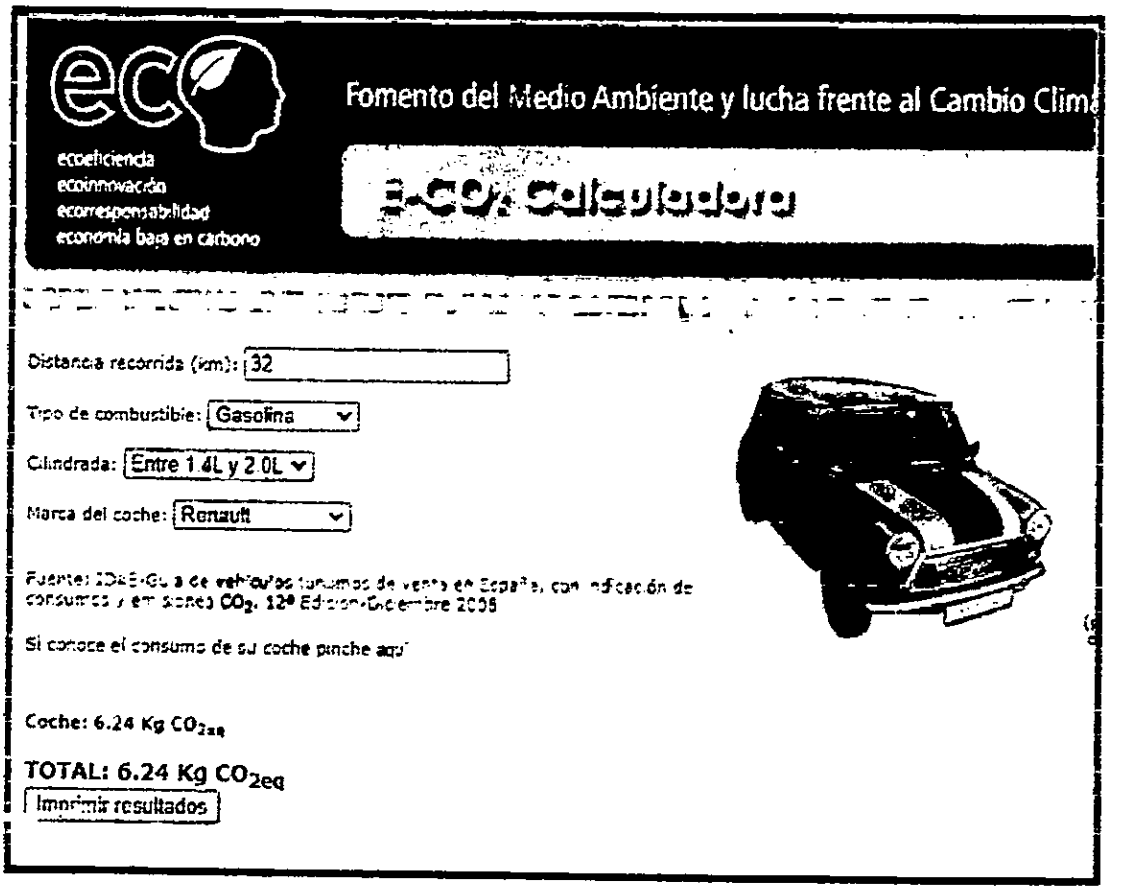
recorrido realizado el dia 11/8/2021

Se firma el dia de hoy 8 de Septiembre de 2021

RONALD ALFONSO MURCIA AVILA
Coordinador Gestion Ambiental
Flota la Macarena y empresas Subordinadas (Transmultimac, Coinsumos Ltda, Colombia travel tours)

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ANEXO 1. CÁLCULO DE EMISIONES GENERADAS POR TRAYECTO



VIGILADO SUPERTRANSPORTE

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.
NIT. 830.093.232-1

SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL
MES SEPTIEMBRE
EJECUCIÓN CONTRATO DE LICITACIÓN CLIENTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
COLOMBIA TRAVEL TOURS

Dando cumplimiento a lo solicitado por parte del Cliente SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por medio del presente me permito presentar a ustedes el informe de cumplimiento ambiental, al contrato firmado entre las partes, el siguiente informe corresponde al mes de SEPTIEMBRE de 2021; para el mes de SEPTIEMBRE se realizaron en total 1 servicios de Transporte especial de Pasajeros, en la ciudad de Bogotá, a continuación se remite la información correspondiente a los mismos:

FECHA DEL SERVICIO	TIPO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE RECORRIDO	KILÓMETROS DEL DESPLAZAMIENTO	CONSUMO DE GASOLINA EN EL DESPLAZAMIENTO	APROXIMADO GENERACIÓN GASES EFECTO INVERNADERO	VEHÍCULO REALIZO MANTENIMIENTO O CAMBIO DE LLANTAS O BATERÍA EN EL MES	PLACA DEL VEHÍCULO
29/09/2021	INDIVIDUAL CAMIONETA DUSTER	255 minutos	32	2.560 ml	6.24 Kg CO_{2eq}	NO	ETM915

En total a corte del 1 al 30 de Septiembre del año 2021, se han solicitado 1 servicio de transporte especial de pasajeros, en total se han recorrido un aproximado de 32 KILÓMETROS en el mes por los servicios prestados, para estos recorridos se ha realizado un consumo aproximado de un total de 2.5 litros de combustible tipo Gasolina, lo cual representa la generación de un total de 6.24 KILOGRAMOS de Dióxido de Carbono emitido a la atmósfera por el recorrido realizado, para compensar la huella de carbono generada por el recorrido realizado, la Superintendencia de Sociedades debería realizar la siembra de 1 árbol.

Se firma el dia de hoy 10 de Octubre de 2021

Coordinación Gestión Ambiental

RONALD ALFONSO MURCIA AVILA
Coordinador Gestion Ambiental
Flota la Macarena y empresas Subordinadas (Transmultimac, Coinsumos Ltda, Colombia Travel Tours)

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

RESOLUCION No. 1825

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

para la Gestión de los aceites usados, para cada uno de los actores involucrados en la cadena de los aceites usados, tienen la naturaleza jurídica de ser obligatorios y deberán observarse en todo momento conforme a lo allí dispuesto, su incumplimiento acarreará las sanciones a que haya lugar.",

Que el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales establece en su artículo 9 que las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción (...) La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos requieren de Licencia Ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a la Sociedad RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA - RECIPROIL LTDA de Nit. 900.011.213-4 a través del señor YESID GÓMEZ FRANCO identificado con la C.C No. 79.280.868 representante legal o de quien haga sus veces, para el procesamiento de aceites usados en la Transversal 124 26 – 76/78 de la localidad de Fontibón de esta ciudad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente Resolución, no ampara ningún tipo de actividad diferente a la descrita en los documentos aportados dentro del presente trámite y que fueron evaluados a través de los Conceptos Técnicos números 900 del 30 de enero y 3948 del 10 de mayo de 2006.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente Resolución será el mismo de duración de la actividad para la cual se concede.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad RECIPRIOL LTDA a través de su representante legal o de quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes aspectos:

- Lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental presentado en el "Estudio de Impacto Ambiental para el Procesamiento de Aceites Usados".
- La Resolución 1188 de 2003 del DAMA especialmente los Art. 11 y 16, por la cual se adopta el Manual de Aceites Usados y principalmente lo estipulado en su Capítulo 4 – Normas y Procedimientos para el Manejo de Aceites Usados en las Instalaciones de Procesadores y/o Dispositores Finales.
- Archivar por un mínimo de 24 meses a partir de la fecha de recibido en el archivo, la copia respectiva del reporte de monitorización de aceite quemado.

27

RESOLUCION No. 1625

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

los planes en los cuales se recopilan las medidas de manejo ambiental necesarias para hacer viable el proyecto: análisis de riesgos, plan de acción y sus medidas de prevención contra derrames y fugas, plan de seguimiento y monitoreo y plan de atención de contingencias.

De acuerdo a lo expuesto en el EIA, el proyecto es viable de desarrollar desde el punto de vista ambiental, siempre y cuando se aplique lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa RECIPROIL LTDA.

Igualmente, concluye: "De acuerdo con el análisis y la evaluación técnica realizada al documento "Solicitud de Licencia Ambiental para el Procesamiento de Aceites Usados", se puede establecer que se encuentra sujeto a los términos de referencia expedidos por el DAMA, por tal razón se DEBE OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL para el desarrollo del proyecto a la EMPRESA RECIPROIL LTDA., el cual será desarrollado en las instalaciones ubicadas en la Transversal 124 Nº 26 – 76/78.

Que mediante radicado DAMA 47402 del 20 de diciembre de 2005, el señor Yesid Gómez, allega complementación al Estudio de Impacto Ambiental. Igualmente, con radicado 7413 del 21 de febrero de 2006, anexa programa de cierre y desmantelamiento para la Planta de tratamiento de aceites usados RECIPROIL LTDA.

Que mediante Auto No. 831 del 5 de abril de 2006, este Departamento Declara reunida toda la información requerida para el trámite de la Licencia Ambiental, solicitada por la sociedad comercial denominada Reciclaje de Productos y Aceites Ltda RECIPROIL LTDA, en cabeza de su Gerente, señor Yecid Gómez Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.280.868, para el procesamiento de aceites usados, exclusivamente en las instalaciones de la Transversal 124 No. 26 – 76/78, localidad de Fontibón, de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial de este Departamento, emite el Concepto Técnico No. 3948 del 10 de mayo de 2006, con el cual da alcance al Concepto Técnico No. 900 del 30 de enero de 2006, con el cual concluye que la Sociedad ha cumplido con todas las exigencias requeridas por este Departamento y en consecuencia sugiere OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL para el desarrollo del proyecto en mención.

Que el DAMA con resolución No. 1188 del 1 de septiembre de 2003, adoptó el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital. Así en su artículo primero dispuso: "La presente tiene por objeto adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, el cual contiene los procedimientos, obligaciones y prohibiciones a seguir por los actores que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de los denominados aceites usados, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida, la salud humana y el medio ambiente.".

Que la disposición citada consagró en su artículo 4. –"Obligatoriedad. Las prácticas, procedimientos, [illegible] comportamientos descritos en el Manual [illegible]

estarán confinadas en caso de un derrame por diques de contención y elementos de control de fugas y derrames.

- Capacidad Planta. El volumen estimado a procesar mensualmente es de 30.000 gal. de aceites lubricantes usados, pero la planta tiene una capacidad de procesamiento máxima de 14.000 gal/día.

- Vertimientos. El vertimiento industrial generado por la operación del proyecto corresponde a las aguas aceitosas cuyos volúmenes de generación al mes oscilan en 300 a 450 gal. sobre un volumen de producción de 30.000 gal., dichos residuos se descargan en recipientes plásticos para posteriormente ser tratados en la unidad de tratamiento de aguas aceitosas. El agua tratada y acondicionada es vertida a la red de alcantarillado por red independiente, como se indica en los planos de redes hidráulicas y sanitarias (ver anexo2). Las instalaciones cuentan con caja para muestreo interno y externo a la bodega.

- Lodos. Se genera una cantidad aproximada equivalente en volumen entre 120 a 300 gal. de lodos por cada 30.000 gal. de aceite usado procesado. La alternativa de disposición para este residuo es la incineración, a través de un gestor externo.

- Emisiones atmosféricas. No se generan emisiones a la atmósfera en ninguna de las operaciones y actividades productivas del proyecto.

- Impactos Ambientales. El evento que puede considerarse como más probable para la afectación del componente agua, son los derrames y fugas de aceite ya que puede alcanzar puntos de conexión con el sistema de alcantarillado. En cuento al suelo y aguas subterráneas, es poco probable su afectación, ya que la existencia de pisos en concreto, evitan la penetración del aceite al suelo y su posterior deterioro a los recursos, así como los diques de contención en las áreas de operación, los materiales de control de fugas y que en el área de producción no existe ninguna conexión con el sistema de alcantarillado. Además, el aceite usado por tratarse de un producto altamente viscoso y de poca movilidad, en el caso de alcanzar los suelos se retiene allí, por lo que la posibilidad de contaminación de aguas subterráneas es considerada como muy baja.

- Calidad del aceite. Dentro del estudio presentan un análisis teórico de la calidad anterior y posterior del producto, basada en datos empíricos y estadísticos recopilados y en la eficiencia de la maquinaria y el proceso del tratamiento. Con relación al tipo de aceite a manejar y al tipo de aceite producido, en el estudio aclaran que por la heterogeneidad del aceite usado y las diferentes clases de aceite existentes en el mercado, para garantizar un producto de calidad una vez iniciada las actividades en la planta, realizarán una caracterización al aceite usados antes de tratamiento y una caracterización al producto final después de tratamiento, con el fin de garantizar la eficiencia y calidad del producto final.

Una vez determinados los posibles impactos que se suscitarán [illegible] de Procesamiento de Aceites Lubricantes Usados, presentado por la Empresa [illegible] el EIA presenta

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No 1825

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, Decreto 330 de 2003, Resolución 1188 del 1 de Septiembre de 2003, la Resolución 2173 del 31 de Diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Mediante Radicado 23887 del 7 de Julio de 2005, el señor Yesid Gómez Franco identificado con la C.C No. 79.280.868, en calidad de Representante legal de la Sociedad RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA - RECIPROIL LTDA de Nit. 900.011.213-4, presenta el formulario de solicitud de licencia Ambiental, para el procesamiento de Aceites Usados. Adjunto a este documento, presentan el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, planos hidráulicos y sanitarios, plano de localización general, especifica de las redes, de las lineas de distribución, certificado de uso de suelo.

Que mediante Auto No. 2080 del 10 de agosto de 2005, este Departamento dispuso: "Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de la Licencia Ambiental para el procesamiento de aceites usados, a favor del señor Yesid Gómez Franco, en calidad de representante legal de Reciproil Ltda., o quien haga sus veces, para la empresa ubicada en la Transversal 124 26 – 76/78".

Que obra en el expediente el formato de autoliquidación 11754 del 31 de mayo de 2005 por valor de un millón quinientos mil pesos m/cte ($1'500.000.oo), los cuales fueron cancelados en el Banco de Occidente, en cumplimiento a lo dispuesto en los mandatos de la Resolución DAMA No. 2173 del 31 de Diciembre del 2003, por la cual se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial analizó y evaluó el documento de "Solicitud de Licencia Ambiental para el Procesamiento de Aceites Usados y con fundamento en este emitió el Concepto Técnico No. 900 del 30 de enero de 2006, en el cual destaca los siguientes elementos:

- Uso del Suelo. La bodega destinada para la planta de procesamiento de aceites usados de RECIPROIL LTDA., se encuentra ubicada en el Barrio Fontibón de la Localidad de Fontibón, cuyo uso del suelo es de tipo Industrial según lo estipulado en el Acuerdo 6 de 1990, de acuerdo al concepto de uso del suelo Nº 051-0971 del 14-1-703 emitido por la Curaduria Urbana Nº1. Como soporte de lo anterior, se anexa el concepto de curaduria.

- Instalaciones. La bodega es semicubierta y la totalidad de las operaciones se realizan dentro de esta, incluyendo el cargue y descargue del aceite usado. Cuenta con áreas adecuadas para cada una de las operaciones del proceso de aceites, cuyos pisos son en concreto y tanto el área de almacenamiento de aceite a procesar como el área de acopio de aceite procesado

RESOLUCION No. 1825

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, consagradas en la licencia ambiental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella.

En tal caso, el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar a la autoridad ambiental competente, autorización quien deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo.

A la petición de la cesión, deberá anexarse copia del documento que contenga la cesión, los certificados de existencia y representación legal, los cuales deben haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, si se trata de personas jurídicas, o la identificación, si se trata de personas naturales.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario debe registrar en el DAMA, la valla que anuncie la obra de construcción conforme a los requisitos y exigencias que para el efecto dispone el Decreto 959 del 2000.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, para el seguimiento ambiental del proyecto, y para que proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución DAMA No. 2173 del 31 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO DÉCIMO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local correspondiente para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99/93.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar la presente Resolución al señor YESID GÓMEZ FRANCO identificado con la C.C No. 79.280.863 representante legal de la Sociedad RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA – RECIPROIL LTDA Nit. 900.011.213-4, en la Av. 42 No. 16 B – 23 de esta ciudad.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 15 AGO 2006

CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO
Directora

Aprobó: Luz Yolanda Morales Peña / DM-07-05-11 Z Reciproil

29

RESOLUCION No. 1825

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

- Presentar y soportar técnicamente los factores de emisión determinados para el producto obtenido del procesamiento de aceites usados.

Finalmente, es importante recordarle que la Licencia Ambiental es exclusivamente para la operación de la planta de Procesamiento de Aceites Usados y no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a la actividad especifica de la solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se determine el desmantelamiento o terminación del proyecto, obra o actividad, deberá dar cumplimiento a las actividades señaladas en el radicado DAMA No. 7413 del 21 de febrero de 2006, el cual fue analizado por este Departamento mediante Concepto Técnico No. 3948 del 10 de mayo de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia Ambiental que se otorga no exime al beneficiario, de la obligación de tramitar y obtener de otras entidades los permisos y/o autorizaciones, diferentes a las ambientales, que pueda requerir para el desarrollo de la actividad objeto de la presente Licencia.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de detectarse durante la etapa de ejecución y operación del proyecto objeto de esta licencia, efectos ambientales no previstos, el beneficiario, deberá informar de tales hechos al DAMA, para que este Departamento determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las que deba adoptar para evitar, corregir o compensar los efectos ambientales negativos.

ARTÍCULO QUINTO: La licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por la misma autoridad ambiental que la otorgó o por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuando el beneficiario de la licencia ambiental haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

PARÁGRAFO: Antes de proceder a la revocatoria o suspensión de la licencia ambiental se requerirá por una sola vez al beneficiario de esta, para que corrija el incumplimiento en el cual ha incurrido o presente las explicaciones que considere necesarias sobre las causas de su incumplimiento. En el mismo acto de requerimiento, la autoridad ambiental competente fijará el plazo para corregir el incumplimiento, de acuerdo con la naturaleza del asunto.

ARTÍCULO SEXTO: La licencia ambiental podrá ser modificada en los casos que se citan a continuación, ajustándose la actuación al procedimiento que para el efecto consagra el Decreto 1220 de 2005, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

1. En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental.
2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemplo el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

- Definir en que rango esta ubicado el combustible obtenido del procesamiento de aceite usado, de acuerdo a la clasificación de combustibles existentes en el país por parte de ECOPETROL (soportarlo técnicamente).

- Presentar caracterización del combustible obtenido del procesamiento de aceites usados, la cual debe ser realizada por el método ASTM D 396, adjuntando las tablas de resultados soportadas por un laboratorio idóneo en el tema e informando como mínimo los siguientes parámetros:

PROPIEDADES	METODO	UNIDADES
AGUA	D 95	% Vol
AGUA Y SEDIMENTO	D 1796	% Vol
AZUFRE TOTAL	D 4294 (o D2622 Y D 1552)	% masa
CENIZA		
GRAVEDAD API	D 287	
POTENCIA CALORÍFICA BRUTA	D 4868 (o D 240)	KJ / Kg
PUNTO DE PLUIDEZ	D 97	°C (°F)
PUNTO DE INFLAMACIÓN	D 93	°C (°F)
VISCOSIDAD A 50°C	D 445	mm2/s
VANADIO		ppm
CADMIO		ppm
CROMO		ppm
ZINC		ppm
ESTAÑO		ppm

- Presentar estudio isocinético de caldera u horno propia o de un usuario que utilice el combustible liquido obtenido del procesamiento de aceites usados generado por su empresa, basado en los parámetros estipulados en la Res. DAMA 1208/03 – Articulo 4 para fuentes de combustible externo e incluyendo los parámetros requeridos en el literal b, haciendo la correspondiente corrección por O2 de referencia. Dicho estudio isocinético deberá ser auditado por personal técnico del DAMA, para lo cual deberá solicitar la programación de la auditoria con un periodo de anticipación de 20 días.

- Informar el procedimiento de distribución del combustible obtenido del procesamiento de aceites usados, cual es la proporción de mezcla con otros combustibles si la hay y cuales combustibles se utilizan para la mezcla.

- Presentar el listado de las empresas ubicadas en jurisdicción del Distrito Capital, a las cuales se les distribuyo el producto, con las cantidades entregadas en forma mensual durante el año 2005 y lo transcurrido de 2006.

RESOLUCION No. 1825

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

- Los aceites usados provenientes del sector eléctrico o actividad afín, deberán ser recibidos con la documentación necesaria que certifique los niveles contenidos de PCB's (los cuales deben ser menores a 50 ppm), o en su defecto deberán ser analizados por un laboratorio debidamente acreditado. En caso de encontrar aceites usados con concentraciones superiores a 50 ppm, se informará de inmediato al DAMA y deberán movilizarse y manejarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de PCB's para Colombia, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente.

- Presentar soportes de la disposición final de los escombros generados en la adecuación de la bodega – cajas interna y externa del vertimiento industrial, cuyos lugares (escombreras) deberán estar autorizados por la autoridad ambiental competente.

- Presentar semestralmente soportes de la disposición final de los lodos y demás residuos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad por parte de la Empresa que disponga finalmente dichos residuos, la cual debe contar con los respectivos permisos de la autoridad ambiental competente para el desarrollo de la actividad.

- Generar y enviar al DAMA un Informe consolidado semestral en forma impresa y en medio magnético del aceite usado recibido, el tipo de proceso o disposición realizado a este y el volumen del producto generado (Pág. 41 del Manual de aceites usados).

- Una vez se encuentre en la fase de operación deberá realizar el registro de los vertimientos líquidos industriales diligenciando el formato y sus anexos y presentar las memorias técnicas de diseño y descripción del sistema de tratamiento para los vertimientos industriales, así como realizar y presentar ante el DAMA las pruebas iniciales de hermeticidad a los tanques de almacenamiento, todo en un término de cuarenta y cinco días calendario (45).

- Presentar una caracterización del vertimiento realizada en la caja de inspección externa, el muestreo debe ser puntual y los parámetros de campo y laboratorio respectivamente son: pH, temperatura, caudal, sólidos sedimentables (SS), DBO, DQO; sólidos suspendidos totales (SST), aceites y grasas y tensoáctivos (SAAM). Igualmente debe adjuntar las tablas de resultados de campo y laboratorio. El muestreo debe ser tomado y realizado por un laboratorio debidamente certificado por una autoridad competente.

- Garantizar en todo momento la calidad del combustible obtenido del procesamiento de aceites usados, para lo cual deberá presentar cada 4 meses la caracterización del producto, realizada por un laboratorio debidamente acreditado, informando la metodología de análisis, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución 1446 del 05 de octubre de 2005.

- Presentar en un plazo improrrogable de sesenta (60) días calendario posteriores al inicio de actividades de la planta de procesamiento de aceites usados, la siguiente información:

Sin enmendaduras

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RE 0011

PARAGRAFO.- Las demás partes de la Resolución No. 2792 de 24 de noviembre de 2006, quedan en firme y deberá dársele estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad y remitir copia de la misma a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que surta el mismo trámite, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1983.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar la presente Resolución al señor GUSTAVO AREVALO MORALES, propietario del establecimiento EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES ECOLCIN, en la actual nomenclatura Carrera 43 No. 11A-27, Localidad de Puente Aranda de ésta ciudad.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad al artículo 31 del Decreto 2820 de 2010.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

06 ENE 2011

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

Proyecto: Maria del Pilar Ortiz
Reviso: Dr.Alvaro Venegas V..
Aprobò . Octavio Augusto Reyes Avilla-
v.B.Ing. GERMÁN DARÍO ALVAREZ L.
Dra. Diana Rios
C.T.11931/8/7/2009
EXP DM-07-2006-1355

COPIA CONTROLADA
ECOLCIN

7.3. La empresa deberá conservar una copia de las actas de disposición final de los residuos gestionados y soportes de entrega de chatarra, las cuales se deben conservar en un archivo organizado y deben entrar disponibles para ser presentadas en las visitas de seguimiento y control ambiental.
7.4. Presentar un informe del procedimiento adoptado para las operaciones de limpieza de las instalaciones de almacenamiento.

8. La movilización de los residuos sólidos impregnado con hidrocarburos y filtros usados deberá efectuarse en un vehículo que cumpla lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte o la que lo modifique o reemplace.

9. Radicar en un plazo no superior a los treinta (30) días calendarios posteriores al inicio de actividades las actas de disposición final de los escombros generados en la adecuación de las instalaciones, con una empresa autorizada para el manejo de los residuos por una autoridad competente.

10. Adoptar en todo momento estrategias de ahorro y uso eficiente del agua en el procedimiento de limpieza del área de almacenamiento y evitar el ingreso de aguas lluvias al área de almacenamiento.

11. Efectuar la actividad autorizada, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.

12. La empresa deberá informar a ésta Secretaría cualquier modificación a las condiciones establecidas en la información remitida sobre el proyecto y de ser necesario tramitar la modificación de la Licencia Ambiental.

13. La Licencia Ambiental no exime a la empresa de tramitar los permisos adicionales de ley que requiera la realización de la actividad adicional.

14. Se mantienen todas las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 2792 de 2006 (...)".

ARTICULO SEGUNDO.- El propietario del establecimiento EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES ECOLCIN, debe solicitar ante ésta Entidad la modificación de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución 2792 de 24 de noviembre de 2006, en razón al cambio de establecimiento de comercio, a persona jurídica conforme a la parte motiva de ésta Resolución.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 0011

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Licencia Ambiental objeto de modificación conlleva el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Dar pleno cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en el tema de manejo, transporte y gestión de residuos peligrosos.

2. Informar la fecha de inicio de actividades de forma escrita a la Secretaría Distrital de Ambiente.

3. En cuanto al almacenamiento de baterías usadas de plomo-ácido, la empresa debe garantizar, el pleno cumplimiento de los procedimientos y condiciones de seguridad en el almacenamiento, establecidos en la resolución 372 de 27 de febrero de 2009.

4. Los filtros y residuos sólidos impregnados con hidrocarburos deberán almacenarse en recipientes resistentes a la acción de hidrocarburos y deberá contar con un área adecuada para su almacenamiento, que tenga piso impermeable, dique perimetral, cubierta y la debida señalización.

5. Presentar en un plazo no superior a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, un plano con la distribución en planta de las áreas de almacenamiento delimitadas y separadas para cada tipo de residuo.

6. Frente al manejo de los cierres temporales del establecimiento, en cada caso se deberá informar a l autoridad ambiental, cuánto tiempo durará el cierre y presentar el informe en donde se garantice que no se almacenarán, en ningún momento residuos sin la debida supervisión e inspección de las condiciones de seguridad del almacenamiento y deberá dar cumplimiento a los límites de tiempo de almacenamiento establecidos para cada residuo almacenado en la normatividad ambiental vigente.

7. Presentar un informe semestral del manejo ambiental en donde se anexar:
7.1. Origen del material, nombre de la empresa, dirección, Nit, nombre del representante legal, número de identificación, cantidad de material recibido y fecha de recibo del material.
7.2. Manejo dado al material, nombre de la empresa a la cual se entrega los residuos, cantidad de material entregado y fecha de entrega.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0011

salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar".

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el artículo Primero de la Resolución No.2792 del 24 de noviembre de 2006, por medio de la cual se otorgó licencia ambiental al señor Gustavo Adolfo Arévalo Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79877419, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES ECOLCIN, con matrícula mercantil, 01192144, para la operación de la planta de recolección, transporte, acopio, y tratamiento de borras, de conformidad con los términos de referencia expedidos por el DAMA, a desarrollarse exclusivamente en las instalaciones de la actual nomenclatura Carrera 43 No. 11A-27, localidad de Puente Aranda de ésta ciudad.

PARAGRÁFO PRIMERO: El artículo Primero de la Resolución No. 2792 del 24 de noviembre de 2006, quedará así: Otorgar al señor Gustavo Adolfo Arévalo Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79877419, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES ECOLCIN, con matrícula mercantil, 01192144, para la operación de la planta de recolección, transporte, acopio, y tratamiento de borras, de conformidad con los términos de referencia expedidos por el DAMA, adicionando al proyecto licenciado las actividades de almacenamiento y envió a disposición final de baterías usadas, plomo- acido, residuos sólidos impregnados con hidrocarburos (estopas, trapos, material oleofílico, arena, aserrín, paños absorbentes) y transformación de filtros usados por drenado y retiro de material sòlido como caucho y papel impregnado con aceite usado de forma tal que el material sólido contaminado retirado se envía a disposición final por incineración y la carcaza metálica del filtro libre de aceite se envíe a fundición, a desarrollarse exclusivamente en las instalaciones de la actual nomenclatura Carrera 43 No. 11A-27, localidad de Puente Aranda de ésta ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital AMBIENTE

- 0011

el material sólido contaminado retirado se envía a disposición final por incineración y la carcaza metálica del filtro libre de aceite se envíe a fundición.

Que el artículo 6 del Decreto 2820 de 2010, determina que "*La Licencia Ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación*".

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente, Entidad a la que se le asignó en el artículo 103 literales "c y k", respectivamente, entre otras funciones, la de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan esta normatividad.

Que mediante el literal b) del artículo dieciséis del Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se facultó a la Dirección de Control Ambiental, entre otras funciones, la de emitir los actos administrativos y sus respectivos conceptos técnicos-jurídicos en los procesos de evaluación para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, y medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar así como los requeridos para el control y seguimiento ambiental.

Que el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, el cual establece la organización y funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, determina que corresponde a ésta Secretaría ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Que de conformidad a lo establecido en el literal i del artículo 1 del Decreto 175 de 2009, el cual modificó el Decreto 109 de 2009, son funciones del secretario Distrital de Ambiente entre otras la de: "Emitir los actos Administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 0011

3. El complemento del Estudio de Impacto Ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al Plan de Manejo Ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, obra o actividad. Para las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se deberá realizar la autoliquidación previo a la solicitud de modificaciones.

5. Copia de la constancia de radicación del complemento del Estudio de Impacto Ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto, en los casos de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial siempre que se trate de un petición que modifiquen el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables.

Que atendiendo lo indicado en el Concepto Técnico en cita, se concluye que el establecimiento EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES-ECOLCIN, cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos para acceder a la modificación de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución No. 2792 de 24 de noviembre de 2006, y de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 29 del Decreto 2820 de 2010, éste despacho autoriza la modificación de la licencia ambiental No.2792 de 24 de noviembre de 2006, otorgada al señor Gustavo Adolfo Arévalo Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79877419, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES ECOLCIN, con matrícula mercantil, 01192144, para la operación de la planta de recolección, transporte, acopio, y tratamiento de borras, de conformidad con los términos de referencia expedidos por el DAMA, a desarrollarse exclusivamente en las instalaciones de la actual nomenclatura Carrera 43 No. 11A-27, localidad de Puente Aranda de ésta ciudad, adicionando al proyecto licenciado las actividades de almacenamiento y envió a disposición final de baterías usadas, plomo- ácido, residuos sólidos impregnados con hidrocarburos (estopas, trapos, material oleofílico, arena, aserrín, paños absorbentes) y transformación de filtros usados por drenado y retiro de material sòlido como caucho y papel impregnado con aceite usado de forma tal que

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 0011

2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.

4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.

5. Cuando el proyecto, obra o actividad cambie de autoridad ambiental competente por efecto de un ajuste en el volumen de explotación, el calado, la producción, el nivel de tensión y demás características del proyecto.

6. Cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales y requiera al licenciatario para que ajuste tales estudios.

7. Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.

8. Cuando se pretenda integrar la licencia ambiental con otras licencias ambientales.

El Artículo 30 ibídem indica los requisitos para la modificación de la licencia ambiental a saber: "*Cuando se pretenda modificar la Licencia Ambiental se deberá presentar y allegar ante la autoridad ambiental competente la siguiente información:*

1. Solicitud suscrita por el titular de la Licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.

2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.

15. Se mantienen todas las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 2792 de 2006 (...)".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; igualmente señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de lo informado y solicitado por el representante legal de la empresa, por radicado 2008ER51459 de 12 de noviembre de 2008, se le dará el trámite legal que corresponde, de acuerdo a lo determinado en el Concepto Técnico No.11931 de 8 de julio de 2009, emitido por la Subdirección del Recurso hídrico y del Suelo de la Dirección de Control Ambiental ésta entidad.

Que el Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, derogó el Decreto 1220 de 2005.

Que el artículo 29 del citado Decreto, establece que La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:

(...)"

1. Cuando el titular de la Licencia Ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales a los ya identificados en la licencia ambiental.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0011

7.1. Origen del material, nombre de la empresa, dirección, Nit, nombre del representante legal, número de identificación, cantidad de material recibido y fecha de recibo del material.
7.2. Manejo dado al material, nombre de la empresa a la cual se entrega los residuos, cantidad de material entregado y fecha de entrega.
7.3. La empresa deberá conservar una copia de las actas de disposición final de los residuos gestionados y soportes de entrega de chatarra, las cuales se deben conservar en un archivo organizado y deben entrar disponibles para ser presentadas en las visitas de seguimiento y control ambiental.
7.4. Presentar un informe del procedimiento adoptado para las operaciones de limpieza de las instalaciones de almacenamiento.

8. La movilización de los residuos sólidos impregnado con hidrocarburos y filtros usados deberá efectuarse en un vehículo que cumpla lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte o la que lo modifique o reemplace.

9. La empresa deberá informar la fecha de inicio de sus actividades de forma escrita a la Secretaría Distrital de Ambiente.

10. radicar en un plazo no superior a los treinta (30) días calendario posteriores al inicio de actividades las actas de disposición final de los escombros generados en la adecuación de las instalaciones, con una empresa autorizada para el manejo de los residuos por una autoridad competente.

11. Adoptar en todo momento estrategias de ahorro y uso eficiente del agua en el procedimiento de limpieza del área de almacenamiento y evitar el ingreso de aguas lluvias al área de almacenamiento.

12. Efectuar la actividad autorizada, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.
13. La empresa deberá informar a ésta Secretaría cualquier modificación a las condiciones establecidas en la información remitida sobre el proyecto y de ser necesario tramitar la modificación de la Licencia Ambiental.

14. La Licencia Ambiental no exime a la empresa de tramitar los permisos adicionales de ley que requiera la realización de la actividad adicional.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 0011

plomo- acido, residuos sólidos impregnados con hidrocarburos (estopas, trapos, material oleofilico, arena, aserrín, paños absorbentes) y transformación de filtros usados por drenado y retiro de material sòlido como caucho y papel impregnado con aceite usado de forma tal que el material sólido contaminado retirado se envía a disposición final por incineración y la carcaza metálica del filtro libre de aceite se envié a fundición.

La licencia otorgada conlleva el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. El representante legal debe dar pleno cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en el tema de manejo, transporte y gestión de residuos peligrosos.

2.La empresa deberá informar la fecha de inicio de actividades.

3.En cuanto al almacenamiento de baterías usadas de plomo-ácido, la empresa debe garantizar, el pleno cumplimiento de los procedimientos y condiciones de seguridad en el almacenamiento, establecidos en la resolución 372 de 27 de febrero de 2009.

4. Los filtros y residuos sólidos impregnados con hidrocarburos deberán aimacenarse en recipientes resistentes a la acción de hidrocarburos y deberá contar con un área adecuada para su almacenamiento, que tenga piso impermeable, dique perimetral, cubierta y la debida señalización.

5. Presentar en un plazo no superior a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, un plano con la distribución en planta de las áreas de almacenamiento delimitadas y separadas para cada tipo de residuo.

6. Frente al manejo de los cierres temporales del establecimiento, en cada caso se deberá informar a l autoridad ambiental, cuánto tiempo durará el cierre y presentar el informe en donde se garantice que no se almacenarán, en ningún momento residuos sin la debida supervisión e inspección de las condiciones de seguridad del almacenamiento y deberá dar cumplimiento a los límites de tiempo de almacenamiento establecidos para cada residuo almacenado en la normatividad ambiental vigente.

7. Presentar un informe semestral del manejo ambiental en donde se anexar:

Impresión Subdirección Imprenta Distrital - 2009

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

E- 0011

ECOLCIN LTDA empresa legalmente constituida y domiciliada en Bogotá en la carrera 43 No. 11ª-27".

Que obra en el expediente DM-07-2006-1355, certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de agosto de 2010, donde aparece que por Escritura Pública No. 3447 del 26 de diciembre de 2006, se constituyó la sociedad comercial denominada EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES LTDA- ECOLCIN LTDA, CON Nit No. 900128917-4, obrando como representante legal el señor GUSTAVO ADOLFO AREVALO MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79877419 y con dirección comercial Carrera 43 No. 11 A-27, sin embargo no aparece en el expediente documento donde el usuario informe que el establecimiento de comercio denominado Empresa Colombiana de Combustibles Industriales –ECOLCIN, a quien ésta entidad le otorgó la licencia ambiental, se constituyó en persona jurídica, situación que debe ser objeto de modificación de la licencia ambiental otorgada, previa solicitud dirigida a ésta entidad al respecto y cancelando el valor correspondiente a dicho trámite.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de la Dirección de Control Ambiental de ésta entidad, con el objeto de evaluar la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.2792 de 24 de noviembre de 2006, realizó visita técnica de inspección el día 5 de enero de 2009 al establecimiento EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES - ECOLCIN, ubicado en la Carrera 43 No.11A- 27, localidad de Puente Aranda de ésta Ciudad, (por error aparece en el Concepto Técnico No. 11931 de 8 de julio de 2009, como fecha de visita el 5 de enero de 2008), pero el hecho real ocurrió en el año 2009, tal como consta en el acta de visita que obra dentro del Concepto mencionado.

En el acápite de conclusiones del Concepto Técnico en cita se determinó lo siguiente:

(...)" Con base en el análisis de la información y la visita técnica realizada a las instalaciones de la empresa ECOLCIN LTDA se concluye lo siguiente: (...)" La información presentada para la ampliación de la Licencia Ambiental ES SUFICIENTE, para dar por reunida toda la información necesaria para modificar la licencia ambiental.

Según lo dicho anteriormente la solicitud de modificación de la licencia ambiental es VIABLE, para el almacenamiento y envió a disposición final de baterías usadas,

Impresión Subdirección Imprenta Distrital - 2009

36

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 0011

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 2820 de 2010, y conforme al Código Contencioso Administrativo:

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en su momento el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, profirió la Resolución No. 2792 de 24 de noviembre de 2006, por medio de la cual se otorgó licencia ambiental al señor Gustavo Adolfo Arévalo Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79877419, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado Empresa Colombiana de Combustibles Industriales ECOLCIN, con matrícula mercantil, 01192144, para la operación de la planta de recolección, transporte, acopio, y tratamiento de borras, de conformidad con los términos de referencia expedidos por el DAMA, a desarrollarse exclusivamente en las instalaciones de la actual nomenclatura urbana Carrera 43 No. 11A-27, localidad de Puente Aranda de ésta ciudad.

Que en el Parágrafo Segundo del citado acto administrativo, se determinó "Que el termino de la Licencia Ambiental que se otorga mediante la Presente Resolución será el mismo de duración de la actividad para la cual se concedió".

Que por radicado No. 2008ER51459 de 12 de noviembre de 2008, el señor GUSTAVO AREVALO MORALES representante legal de la empresa Ecolcin Ltda., manifiesta entre otros que *"adjunto a esta el documento que incluye todos los datos relevantes para solicitar la Ampliación de La licencia ambiental No. 2792 dada a*

RESOLUCIÓN No. 0141 **DE** 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

Código Contencioso Administrativo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALDRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Jasheline Mahecha Gallardo
Ajustó: Jhoanna Montoya Muñoz
Aprobó: Adriana Lucía Ríos Venegas
Yohan Gaviria Montañez
Expediente: 7001-751-22003

CAR-OFICINA PROVINCIAL SABANA OCCIDENTE
FECHA 05 FEB. 2013
PERSONA
Hoy notifico personalmente la providencia que antecede
al señor(a) Orlando Enrique Cespedes Mejia
identificado(a) con C.C. No. 19.555.408 de Bogotá
actuando en calidad de Propio recurso
El Notificado:
El Notificador: Andrea Porras
Dirección Actualizada del Notificado: Calle 100 # 19A - 10 Edificio Torre Azul of. 402 - Bogotá
Teléfono: 6360635

CAR-OFICINA PROVINCIAL SABANA OCCIDENTE
FECHA 05 FEB. 2013
Hoy notifico personalmente la providencia que antecede
al señor(a) Julio Enrique Bermudez Ochoa
identificado(a) con C.C. No. 91.509.228 de Bucaramanga
actuando en calidad de Propio recurso
El Notificado: Julio Enrique
El Notificador: Andrea Prada
Dirección Actualizada del Notificado: Calle 95 # 11A - 37 of 401
Teléfono: 6220906

31

RESOLUCIÓN No. 0141 **DE** 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 5: Advertir a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., a través de su representante legal, que el área de cargue de contenedores, al que refiere el numeral 5 del artículo quinto de la Resolución 2966 del 20 de octubre de 2006, hace parte de la cesión efectuada a TECNIAMSA, por lo cual, de ser necesario contar con un sitio para ello, deberá informar a la Corporación con el fin de proceder de ser necesario a la modificación de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 6: Advertir a las sociedades RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", por intermedio de sus representantes legales, que el incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, así como a lo previsto en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, conlleva la imposición de las medidas y sanciones, establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO 7: Advertir a las sociedades RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", por intermedio de sus representantes legales, que de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 2820 de 2010, la licencia ambiental deberá ser modificada cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales.

ARTÍCULO 8: Notificar el contenido de la presente resolución, a las sociedades RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", por intermedio de sus representantes legales, o de sus apoderados debidamente constituidos en los términos señalados en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 9: Publicar la presente providencia en el boletín oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 10: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 11: Contra la presente resolución procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante la Dirección General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del

38

8	1009504,00	978614,00
9	1009495,31	978609,77
10	1009487,26	978597,31
11	1009480,38	978592,17
12	1009472,47	978593,85
13	1009424,44	978603,59
14	1009406,31	978611,27
15	1009389,15	978614,91
16	1009374,53	978617,57
17	1009369,33	978609,98
18	1009376,12	978597,71
19	1009368,61	978576,97
20	1009350,14	978568,04
21	1009281,64	978573,20
46	1009637,99	978734,31
47	1009624,25	978800,07
48	1009606,48	978787,06
49	1009587,55	978773,84
50	1009581,56	978760,53
51	1009562,33	978774,68
52	1009544,84	978801,84
53	1009542,93	978812,49
54	1009565,91	978827,66
55	1009567,23	978831,52
56	1009548,29	978845,01
57	1009470,68	978898,11
58	1009454,00	978864,59
59	1009428,05	978822,07
60	1009386,83	978761,12
61	1009359,53	978718,45
62	1009345,58	978687,28
63	1009324,04	978645,09

ARTÍCULO 4: Las sociedades TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., responderán individualmente por el desarrollo de las actividades inherentes a la licencia ambiental, así como de los efectos ambientales que se causen como consecuencia de ellas en cada una de las áreas a que hacen referencia los artículos 1 y 3 de la presente resolución.

PARÁGRAFO: En caso de generarse efectos ambientales negativos donde no sea posible determinar la fuente de su generación, responderán solidariamente las sociedades TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 0141 DE 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

PARÁGRAFO SEGUNDO.- *En el evento de ser necesaria la disposición de residuos peligros, diferentes a los autorizados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, la Sociedad deberá obtener previamente la modificación de la licencia ambiental, previo análisis y aprobación de los estudios pertinentes..."*

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 1561 del 24 de mayo de 2010, la Corporación señaló que las demás condiciones y obligaciones establecidas en la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, no contempladas en la referida Resolución 1561 de 2010, conservaban su vigencia y alcance.

Que la citada resolución fue notificada a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., por intermedio de su representante legal, el día 24 de mayo de 2010, quedando ejecutoriada el día 31 del mismo mes y año (fl. 2445 vuelto).

Que mediante Auto OPSO No. 964 del 30 de agosto de 2010 (fl. 2487, Tomo 13), la Corporación requirió a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., entre otros asuntos:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.-** Requerir a la Sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.104.997-6, por medio de su representante legal, situada en el predio identificado con cédula catastral 00-00-0006-0057-000, ubicado en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, para que de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, realice lo siguiente:*
(...)

2. La Sociedad deberá:

2.1 *Informar los avances de las medidas planteadas para el control y mitigación de las cárcavas presentes en las diferentes áreas del relleno de seguridad.*
2.2 *Acondicionar en la totalidad de celdas del relleno y sus áreas comunes o de acceso, cunetas o un sistema de captación y manejo adecuado de aguas lluvias, con el fin de controlar y minimizar los problemas de inestabilidad del terreno, según lo concluido en el estudio presentado de "Modelación geométrica y determinación de los factores de seguridad para las celdas de seguridad - Rellenos de Colombia S.A. - E.S.P."*

Que el citado acto administrativo fue comunicado a la interesada con oficio radicado con el No. 10102103500 del 30 de agosto de 2010 (fl. 2503).

Que con radicación No. 10111100269 del 8 de febrero de 2011 (fl. 2756), la sociedad comunicó a la Corporación que la empresa había cambiado de sociedad anónima de servicios públicos a sociedad anónima simplificada, quedando su nombre como RELLENOS DE COLOMBIA SAS, en razón a que no clasificaba como empresa de servicios públicas, aportando para tal fin, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el 2 de febrero de 2011 donde

RESOLUCIÓN No. 0141 **DE** 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1581 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

Incorporado dentro del Informe Técnico No. 1209 del 9 de noviembre de 2009 (fl. 1884), en el que además fueron evaluados los documentos aportados, por la mencionada sociedad, conllevando a que mediante Auto OPSO No. 1231 del 19 de noviembre de 2009 (fl. 1892, Tomo 10), la Corporación requiriera a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., entre otros asuntos lo siguiente:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.**- Requerir a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., identificada con NIT No.830104997-6, por medio de su representante legal, para que realice lo siguiente:*

(...)

2 En un término no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de envío del presente acto administrativo:

(...)

2.5 Presente un documento donde claramente se establezcan los avances de la revegetalización de las zonas verdes, de las que trata el literal a, Artículo Primero de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004.

2.6 Presente la actualización de las fichas de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con Indicadores, medidas de manejo, actividades y costos; además se deben incluir fichas para el programa de almacenamiento de residuos peligrosos y para el programa de reforestación..."

Que el mencionado auto fue comunicado el día 20 de noviembre de 2009, con oficio No. 10092104317 del 19 de noviembre de 2009 (fl. 1900, Tomo 10).

Que con Resolución No. 1581 del 24 de mayo de 2010 (fl. 2442, Tomo 13), la Corporación modificó a petición de parte el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, de la siguiente manera:

*"...**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar a petición de parte, el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, el cual quedará así:*

*"**ARTÍCULO TERCERO.**- La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., no podrá realizar ninguna de las acciones que a continuación se señalan:*

1. *Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.*
2. *Causar derrames o disponer residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas."*

***PARÁGRAFO PRIMERO.**- En el evento en que lleguen residuos peligrosos a las instalaciones sin conocer su procedencia, la Sociedad deberá obtener la mayor información del transportador y comunicar a la Corporación del hecho.*

RESOLUCIÓN No. 0141 **DE** 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

día 14 de enero de 2008, mediante Auto OPSO No. 842 del 17 de diciembre de 2008 (fl. 1483), se requirió a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., para que modificara los periodos de monitoreos de los lixiviados, de trimestral a anual; señalizara las vías de acceso dentro del relleno, para evitar accidentes a sus empleados y al medio ambiente; adecuara el sitio donde se realiza la estabilización de los residuos, de tal manera que quedara aislado el área de operación del relleno, señalizando con un sistema que le permitiera recolectar los lixiviados y un sistema que cubriera dicho lugar para evitar la volatización de sustancias que afectaran el medio ambiente y para que en un plazo no superior a treinta (30) días, entregara la información que faltaba dentro del informe anual de cumplimiento del PMA, la lista de inspección trimestral, formatos de disposición, entrega y comercialización de los residuos recibidos y monitoreo de ruido, con el fin de realizar el seguimiento de las actividades implementadas con las ejecutadas; sugiriéndole seguir el manual para informes de seguimiento ambiental ICA, del MAVDT.

Que igualmente, en el Auto OPSO No. 842 del 17 de diciembre de 2008, la Corporación informó a la sociedad que los parámetros a medir según la actividad de relleno debían ser METANO (CH4), ÁCIDO SULFHÍDRICO (H2S) y MATERIAL PARTICULADO; y se le recomendó realizar los monitoreos de aire y ruido, anualmente, y que si dentro de los tres (3) años seguidos los valores no eran representativos, se debían realizar cada cinco (5) años y si después de dos (2) décadas no habían valores reportados, se debían terminar los monitoreos.

Que el citado auto fue comunicado al interesado con oficio No. 10092100196 del 23 de enero de 2009 (fl. 1485).

Que acogiendo las recomendaciones del área técnica de esta Corporación, plasmadas en el Informe Técnico OPSO No. 0117 del 30 de enero de 2009 (fl. 1668) mediante Auto OPSO No. 1127 del 22 de octubre de 2009 (fl. 1875), se requirió a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., para que en un plazo no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de envío del citado acto administrativo, presentara a la Corporación los diseños para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía, describiendo las características de los canales a construir y la distribución de éstas en el predio; cubriera totalmente los residuos dispuestos en la celdas de seguridad de manera tal que se garantizara que éstos no estaban expuestos al ambiente y se le advirtió que debía tener en cuenta para el desarrollo de las actividades la guía de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que con ocasión de la visita técnica realizada el día 15 de octubre de 2009, a las instalaciones de la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., se generó el Informe Técnico No. 1196 del 30 de octubre de 2009 (fl. 1881), el cual fue

RESOLUCIÓN No 0141 DE 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

12. *En caso de tratarse de un derrame de los residuos autorizados, el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituye y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.*
13. *Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.*
14. *La permisionaria de la Licencia Ambiental al recibir el residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición, final del residuo o desecho peligroso, el receptor es solidariamente responsable con el generador (art. 18 del Decreto 4741 de 2005).*
15. *Presentar en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental un informe semestral que contenga los resultados de estudios de seguimiento a la estabilidad e impermeabilización que se realicen en las celdas **describiendo el tipo de residuos que se disponen y se han generado o no lixiviados de cada una.***
16. *Presentar un informe semestral que consolide los tipos de residuos peligrosos que se disponen en el relleno de seguridad, informando como mínimo: **tipo de residuo, fecha de recepción, composición química, pretratamiento (en caso de que se aplique), cantidad y número de celda en la que se dispuso.***
17. *Aplicar en el funcionamiento del relleno, en la construcción y mantenimiento de las celdas, lo establecido por la Resolución 1096 de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000.*
18. *Dar cumplimiento a los parámetros de control, mediante monitoreos semestrales; a excepción de los análisis de lixiviados cuya prueba será trimestral, los cuales deberán analizarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

AGUA: Para los pozos. Monitoreo y control ubicados en cada celda
AIRE: Calidad de aire
BIOGÁS: En las chimeneas instaladas en cada celda (3 por cada celda)
RUIDO: Con sonómetro debidamente calibrado
LIXIVIADOS: De acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 869 de 2004, RAS y CEPIS, concordante con lo previsto en el numeral 4.2.6. del E.I.A.

Los resultados deben remitirse a la Oficina Provincial Sabana Occidente de la C.A.R; para su evaluación y los plazos deberán contarse a partir de la ejecutoria de la presente providencia."

Que la citada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad, el día 20 de octubre de 2006, quedando debidamente ejecutoriada y en firme el día 28 del mismo mes y año (fl. 722 vuelto).

Que con fundamento en el Informe Técnico OPSO No. 0132 del 4 de febrero de 2008 (fl. 1289), producto de la visita técnica de seguimiento y control realizada el

RESOLUCIÓN No. 0141 **DE** 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

6. Disponer en el Relleno de Seguridad en la misma celda, residuos peligrosos que puedan producir reacciones diversas tales como: generación de calor, presión, explosión o reacciones violentas; emanaciones tóxicas o inflamables de cualquier naturaleza; daños a la estructura del relleno.

Que en el artículo quinto de la Resolución 2966 del 20 de octubre de 2006, la Corporación determinó que la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., deberá dar cumplimiento a los requisitos que condicionaron la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución 869 del 9 de septiembre de 2004; al Estudio de Impacto ambiental, a las medidas de manejo ambiental señaladas en los documentos radicados con los números 16459, 17574 y 20215 y las que se enuncian a continuación:

1. *Realizar un pretratamiento adecuado para cualquier disposición de residuos sin importar su naturaleza. Para el caso de los residuos sólidos que no se especifica el pretratamiento, deberá adicionarse el material de cobertura luego de cada disposición.*
2. *La clausura de la celda considerada como un sistema de encapsulamiento, deberá garantizar el aislamiento total de los residuos contenidos en ella.*
3. *En cuanto a los lixiviados, deberán hacerse caracterizaciones trimestrales de cada una de los pondajes, con el fin de controlar su humedad y el contenido de los metales pesados originados por la descomposición de los residuos.*
4. *Las celdas en operación deberán contar con su cubierta para favorecer el proceso de evapotranspiración de los líquidos contenidos en ellas.*
5. *En el sitio de descargue de contenedores de los residuos, deberá realizarse una adecuación resistente a cambios climáticos y condiciones eólicas de la zona, de manera tal, que las canecas o recipientes ubicados en este sitio no tengan ningún contacto con el medio.*
6. *Realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales.*
7. *Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan Operativo, Plan de Contingencia, Plan de Monitoreo, Cronograma de actividades en los términos y condiciones del Estudio de Impacto Ambiental, formulados para el tratamiento de lodos con características domésticas y especiales y los relacionados para otro tipo de residuos peligrosos, sólidos semisólidos y líquidos que pueden ser dispuestos en rellenos de seguridad, según la Guía para el Diseño de Rellenos de Seguridad en América Latina del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria – CEPIS-.*
8. *Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.*
9. *Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.*
10. *Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.*
11. *Informar el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizada para manejar.*

RESOLUCIÓN No. 0141 DE 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

	textiles		
65	*Lodos de lavanderia*	*Industria textil, lavanderia y tintorerias*	*Encapsulamiento*
66	*Filtros textiles con sustancias peligrosas*	*Industria textil en general*	*No aplica*
67	*Paños textiles con sustancias peligrosas*	*Industria en general*	*No aplica*
68	*Catalizadores*	*Industria química y petroquímica*	*Solidificación o encapsulamiento*
69	*Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente*	*Industria en general*	*desecado*
70	*Residuos no peligrosos*	*Industria en general*	*No aplica*

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución, la Corporación aprobó el Plan de Contingencia formulado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., para prevenir y controlar eventuales derrames o emisiones contaminantes en el predio denominado Balsillas del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

Que en el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, quedó contemplado que la sociedad no podría realizar ninguna de las acciones señaladas a continuación:

1. Disponer residuos hospitalarios y/o de riesgo infeccioso o biológico en el Relleno de Seguridad.
2. Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.
3. Causar derrames o residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas.
4. Disponer en el Relleno de Seguridad según criterio del Centro de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente Panamericano –CEPIS- residuos altamente tóxicos, explosivos, inflamables o reactivos.
5. Disponer en el Relleno de Seguridad, residuos con algunas de las siguientes características: que posean líquidos libres, que generen derrames a temperatura ambiente, que posean sustancias que puedan traspasar las barreras previstas en el relleno, que posean contaminantes fácilmente transportables en el aire, que posean alta solubilidad en agua, en concentraciones que dependerá del tipo y peligrosidad de la sustancia, sustancia que puedan generar autocombustión en la situación local, sustancias con características de peligrosidad análogas a las del grupo de las tetra, penta, hexa cloro dibenzoparadioxinas, tetra, penta, hexa cloro dibenzofuranos, tri, tetra y penta clorofenoles y sus derivados clorofenóxidos; compuestos orgánicos halogenados y todos sus derivados.

RESOLUCIÓN No. 0141 DE 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1581 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación o encapsulamiento
41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmaceútica e instalaciones de salud.	Solidificación o encapsulamiento
42	Residuos de la industria farmaceútica	Industria farmaceútica	Solidificación o encapsulamiento
43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento
44	Detergentes	Industria, comercio y uso de detergentes	No aplica
45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica
46	Residuos químicos de laboratorios	Industrias o instituciones académicas	Depende del residuo
47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica
48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica
49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica
50	Lodos con combustible	Industria en general	No aplica
51	Lodos con lubricantes	Industria en general	No aplica
52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, fejles, azufre, etc.	No aplica
53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica
54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y general	Encapsulamiento
55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y general	Encapsulamiento
56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas, imprentas	No aplica
57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento
58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástico	Encapsulamiento
59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
60	Ablandadores no halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento
62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento
63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica
64	Lodos de teñido de	Industria textil	Encapsulamiento

RESOLUCIÓN No. 1 4 1 DE 0 4 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2986 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

		Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	
22	Lodos con cianuros de la metalurgia	Acabado de acero, talleres de temple. Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación
23	Filtros de aceite	Industria, vehículos y maquinaria en general	No aplica
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica
25	Acumuladores (baterías) de níquel-cadmio	Comercio, acumuladores gastados	Solidificación o encapsulamiento
26	Baterías con mercurio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento
27*	Residuos con mercurio	Industria en general	Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamiento
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	Solidificación o encapsulamiento
29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo reducción
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galanoplástica	Solidificación o desecado
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación
32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento
34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento
35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamiento
36	Cianuros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero o industria química	Solidificación o encapsulamiento
37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición
38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento
39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento

RESOLUCIÓN No. 0141 DE 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2968 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

		requiere un manejo especial	
3	*Emulsiones de aceites y grasas*	*Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque estos residuos no se consideran peligrosos, es putrescible y requiere un manejo especial*	*Desecado*
4	*Lodos de proceso reproducción de cuero*	*Curtiembres*	*Desecado*
5	*Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos*	*Industria y comercio del aceite; industria en general*	*No aplica*
6	*Filtros de papel empapados con residuos nocivos*	*Industria en general*	*No Aplica*
7	*Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivo*	*Industria en general*	*No aplica*
8	*Grasas empapadas con residuos nocivos*	*Industria en general*	*No aplica*
9	*Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos*	*Industria metalúrgica*	*No aplica*
10	*Escorias de Fundición de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica*	*No aplica*
11	*Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos*	*Fundiciones*	*No aplica*
12	*Cenizas de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica. Puede contener metales pesados como plomo, estaño, etc.*	*Solidificación*
13	*Polvo de filtro de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.*	*Solidificación*
14	*Cenizas volátiles de filtros de incineradores*	*Incineradores*	*Solidificación*
15	*Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)*	*Incineradores*	*No aplica*
16	*Suelos contaminados*	*Accidentes, industria en general*	*No aplica*
17	*Escombros contaminados*	*Industria en general*	*No aplica*
18	*Arenas de fundición*	*Fundición*	*No aplica*
19	*Materiales de filtros usados con contenido nocivo*	*Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes*	*No aplica*
20	*Polvos de asbesto*	*Industria de asbesto y asbesto-cemento*	*El residuos debe estar empacado*
21	*Lodos minerales con residuos peligrosos*	*Industria metalúrgica y química, talleres de temple.*	*Desecado o solidificación*

RESOLUCIÓN No. 0141 DE 04 FEB. 2013

Por medio de la cual se autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y especificamente en lo dispuesto en los Decretos 1220 de 2005, modificado por el Decreto 500 de 2006, Decreto 2820 de 2010, Resolución 1937 del 26 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES,

Que mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004 (fl. 171- Tomo 1), la Corporación otorgó licencia ambiental a favor de la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA LTDA., identificada con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con caracteristicas Domésticas y Especiales" a desarrollarse en el predio de su propiedad, identificado con cédula catastral No. 00-00-0006-0057-000, ubicado en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, con vigencia durante la vida útil del proyecto, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad, el 10 de septiembre de 2004, quedando ejecutoriada el día 17 del mismo mes y año (fl. 172 vuelto)

Que con Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006 (fl. 712, Tomo 4), la Corporación modificó la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, en el siguiente sentido:

"...Modificar la Licencia Ambiental otorgada a favor de la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., identificada con NIT 830104997-6, por medio de la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, en el sentido de autorizar se adelante en el Relleno Sanitario de seguridad ubicado en la zona industrial Balsillas, del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca además del manejo de lodos con caracteristicas domésticas especiales, la disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:

No.	Descripción	Procedencia	Pretratamiento
1	Residuos de la producción de aceites vegetales	Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuos peligroso, ex putrescible y requiere manejo especial	Estabilización
2	Residuos de ácidos grasos	Producción de grasas y jabones. Aunque este residuo no se considera peligroso, es putrescible y	Estabilización

El reporte, atención e investigación de los accidentes de trabajo relacionados con la seguridad vial serán direccionados según el definido el procedimiento Anexo 18. (PR-AP-SO-00-02) "Investigación de Accidentes de Trabajo y de tránsito" el cual está bajo la responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PESV - CTT LTDA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

44

8.3.4. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Cada vez que hayan cambios, físicos, cambios climáticos, puntos críticos, en las rutas internas o externas COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA informa al área de rodamiento quien a su vez deberá notificar a cada uno de los conductores, de igual forma si alguno de los conductores presenta un cambio en alguna de las rutas deberá informar para que sea reportado a sus demás compañeros. Los medios que se utilizaran para socializar dicha información será:

- Mensaje de texto y WhatsApp
- Correo electrónico
- Pancartas colgadas en la empresa.
- Folletos.

8.4. ATENCION A VICTIMAS

COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, entendiendo el objetivo establecido por el Plan Nacional de Seguridad Vial de mejorar la coordinación y los tiempos de respuesta en la atención a los accidentes de tránsito que se puedan generar en la operación, inculcará en sus operadores la importancia de una pronta y objetiva información al Centro de Control, con el objeto que se coordine una pronta asistencia al lugar de la contingencia.

Dentro de la atención de víctimas se involucran diferentes organismos que intervienen de forma coordinada durante la ocurrencia de un accidente de tránsito, y posteriormente acompañamiento en la recuperación física, mental y emocional permitiendo retomar las actividades cotidianas.

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

los vehículos, señalizando y socializando las velocidades máximas permitidas en las vías internas, implantando elementos sobre la vía que controlan la velocidad dentro de las instalaciones, igualmente cuenta con la señalización e iluminación adecuada de las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la empresa, como se puede observar en el Anexo 16. Plano COLOMBIA TRAVEL TOURS.

8.3.2. RUTAS EXTERNAS

En el área de control de tráfico se tienen rutogramas establecidos sobre las principales rutas que tiene la empresa y donde existe mayor accidentalidad, un ejemplo de los rutogramas se puede ver en el Anexo 17. Rutogramas.

8.3.3. APOYO TECNOLOGICO

Se cuenta con un apoyo tecnológico para el control de la operación tales como: localizador GPS y cámaras de video. Estos dispositivos permiten ejercer control sobre los vehículos de forma remota en tiempo real, este monitoreo lo realiza el departamento de seguridad mediante los controladores vehiculares buscando verificar:

- Cumplimiento de la ruta Velocidad
- Distancia recorrida
- Verificar condiciones de la vía
- Alertar sobre desvíos y accidentes
- Registrar las horas de conducción

PEGATIDA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

45

8.2.5. CONTROL DOCUMENTACION, REGISTRO VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO

La información sobre placas del vehículo, Número VIN, número de motor. Kilometraje, especificaciones técnicas del vehículo, revisión técnico mecánica y el control de acciones de mantenimiento a los sistemas de seguridad activa pasiva se centralizan en la coordinación de mantenimiento mediana el software de mantenimiento y las hojas de vida de los vehículos. Dicho software será actualizado y optimizado diariamente para garantizar el cumplimiento de las exigencias.

La información relacionada con: datos del propietario, SOAT, y seguros, reporte de incidentes, e accidentes se centralizan en el área jurídica, mediante la Analista de seguros y Asistente Jurídica respectivamente. La cual tendrá una compilación directa con la empresa y publica para cualquier inquietud.

Para verificar el cumplimiento del control de la documentación de los vehículos de COLOMBIA TRAVEL TOURS, se implementó la matriz del Anexo 14. Matriz control documentación vehículos.

8.3. INFRAESTRUCTURA SEGURA

8.3.1. RUTAS INTERNAS

COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA a través del proceso de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental a adoptado las medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos y las vías de ingreso y salida de todo el personal de su oficina principal, mediante la señalización, demarcación y eliminación de las zonas de desplazamiento de peatones separadas de las zonas de circulación de

PESV

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
VIGILADO SUPERTRANSPORTE *Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza*

8.2.3. IDONEIDAD

Para realizar la gestión correspondiente, el área de mantenimiento está conformada de la siguiente manera:

- Coordinador de Mantenimiento (Ingeniero de Mecánico): Dirige la programación, organiza y controla la adecuada ejecución de las actividades que demanda el mantenimiento a todos sus niveles.

- Analista de Mantenimiento (Tecnólogo en Mecánica Automotriz): Lleva acabo la realización de las actividades de mantenimiento.

- Auxiliar Revisión Vehículos (Técnico en Mecánica Automotriz): Inspeccionar los vehículos vinculados a la organización garantizando el cumplimiento de los requisitos de seguridad, la calidad en el servicio al cliente y requisitos de ley.

8.2.4. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DIARIA DE LOS VEHICULOS

Para la inspección diaria se tiene establecido el formato del Anexo 15. (F-AP-GM-07-A) "Chequeo de vehículo antes de viaje" la cual está diseñada para cubrir todos los sistemas del vehículo y de acuerdo al resultado de esa revisión se le da la autorización de realizar el viaje.

Con la información generada en el chequeo diario del automotor se realiza el seguimiento y trazabilidad a las novedades o defectos diarios encontrados.

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

46

8.1.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

La empresa dotara de los elementos de protección necesarios para la realización de todas las actividades de la empresa con el fin de proteger su integridad física y psicológica.

8.2. VEHÍCULOS SEGUROS

8.2.1. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Definido mediante el procedimiento Anexo 13. (PR-AP-GM-01-01) "Mantenimiento Preventivo de Vehículos", el cual tiene como objetivo asegurar la realización periódica de las condiciones técnicas y de seguridad de los vehículos afiliados y propios, la cual se realiza trimestralmente.

En este procedimiento se describe la intervención específica que se realiza en el equipo en forma periódica y/o programada para ajustar, renovar y/o reemplazar partes que por uso son susceptibles de presentar falla o avería y cuya vida útil está próxima a cumplirse.

8.2.2. DOCUMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

Para verificar el cumplimiento del control de la documentación de los vehículos de COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA y de la ejecución del plan de mantenimiento, se implementó la matriz del Anexo 14. Matriz control documentación vehículos.

COPIA CONTROLADA

8.1.5.2. Regulación de horas de conducción y descanso

Los Operadores de Servicio Público de Transporte vinculados a Colombia Travel Tours Ltda tienen la responsabilidad y el compromiso de cumplir con lo establecido en la legislación nacional.

8.1.5.3. Regulación de la velocidad

Colombia Travel Tours Ltda implementará seguimiento a través de medios tecnológicos, promoviendo a los Operadores de Vehículo de servicio escpecial el cuplmiento de la normatividad establecida en el código nacional de tránsito y transporte referente al control de velocidad.

8.1.5.4. Uso del cinturón de seguridad

Todos los Operadores de Vehículo de servicio escpecial vinculados a la empresa deberán usar el cinturón de seguridad mientras conduce como medida de autoprotección y de protección de los pasajeros.

8.1.5.5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

la empresa deberá atender lo estipulado en la legislación sobre el uso de dispositivos de comunicación mientras se conduce y establecerá campañas tendientes al cumplimiento de la norma por parte de los Operadores de Vehículo de servicio especial.

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

47

- Es responsabilidad de cada empleado velar por su seguridad y la de sus compañeros mientras este desempeñando su labor, por lo tanto, no podrá laborar cuando se encuentre bajo los efectos del alcohol, droga, tabaco o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

- Esta política también se aplica a todos los contratistas, subcontratistas y personal que estos utilicen para la ejecución de la obra convenida con COLOMBIA TRAVEL TOURS, motivo por el cual formará parte integral de todos los contratos que esta celebre.

- Aún por primera vez, el empleado que se presente a su sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol o droga, hecho debidamente comprobado previo el agotamiento del procedimiento disciplinario correspondiente, se hará acreedor a las sanciones disciplinarias establecidas en el Contrato de Trabajo y C.S.T.

- El empleado que se niegue a someterse a evaluaciones médicas, técnicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar sobre la utilización de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, sustancias alucinógenas enervantes o que creen dependencia, constituirá motivo suficiente para imponerle de inmediato sanción disciplinaria de acuerdo a lo contemplado en el Contrato de Trabajo y C.S.T.

PESV-CIT LTDA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

- Queda terminantemente prohibido el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas por parte de sus empleados y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro y/o fuera de las instalaciones de la Empresa.

- Se prohíbe el abuso del consumo de sustancias psicoactivas legales y la posesión, distribución y venta de sustancias psicoactivas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la compañía o en el desarrollo de sus negocios.

- Se prohíbe la venta o posesión de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los empleados o contratistas dentro de las instalaciones de la compañía, o en los lugares en que se encuentren desarrollando sus labores.

- Previa divulgación de las políticas y la autorización respectiva por parte del trabajador, a instancia de los directivos, jefes de área, coordinadores de regionales y Salud Ocupacional, se realizarán a los empleados pruebas aleatorias de tabaquismo, alcohol y sustancias psicoactivas durante las horas de trabajo. Todo empleado o contratista será sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en trabajadores que desempeñen cargos críticos dentro de la Empresa.

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

administrativo, como se presenta en el Anexo 11. Programa de Capacitación, el cual está bajo la responsabilidad del área de Talento Humano, quién a su vez evalúa las capacitaciones.

Para los conductores nuevos se realiza la inducción al cargo, la cual es realizada directamente por el jefe inmediato del área.

8.1.4. CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES

Para verificar el cumplimiento del control de la documentación de los conductores de COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, se implementó la matriz del Anexo 12. Matriz control documentación Operadores.

8.1.5. POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

8.1.5.1. Política de control de alcohol y drogas

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE COLOMBIA TRAVEL TOURS

COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA con el fin de velar por la salud y la seguridad de los trabajadores, con este propósito y siendo consciente que el uso de alcohol y sustancias psicoactivas pueden afectar la salud, seguridad y el desempeño de sus empleados, establece las siguientes políticas:

DE COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

✓ **Prueba Teórica:**

Se aplican pruebas escritas de señales de tránsito en donde el Operador de Vehículos a contratar debe interpretar correctamente su significado y pruebas de conocimiento general (mecánica y de conducción).

La prueba de señales de tránsito será basada en las señales reglamentarias y las señales preventivas; se harán preguntas de mecánica básica y de posibles situaciones en la carretera; se harán preguntas sobre las partes del vehículo y el conocimiento de la actividad que va a realizar.

✓ **Prueba Práctica:**

Se realiza prueba de conducción en carretera con un especialista en entrenamiento de conductores, mediante el formato prueba de conducción en donde se evalúan tres aspectos fundamentales; Factor Humano, Factor Frente a la Vía y Factor Frente al Vehículo, las cuales son aprobados si el operador califica con 90 puntos o más, en caso que la calificación se encuentre entre 80 y 89, se debe repetir la prueba esta prueba tiene validez de 5 años.

✓ **Otras Pruebas**

Adicional a las pruebas anteriormente mencionadas se realiza una prueba de compresión de lectura y escritura, con el fin de validar el nivel educativo.

8.1.3. CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

La empresa dentro de sus actividades tiene programado un plan anual de formación que incluye capacitaciones enfocadas en seguridad vial tanto para el personal conductor directo e indirecto y para personal

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

8.1.2. PRUEBAS DE INGRESO

Dentro de las pruebas requeridas, para el proceso de verificación de las competencias de los operadores de vehículos de COLOMBIA TRAVEL TOURS, se encuentran las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Trabajo, o Ministerio de Protección Social y Salud, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de conducción.

Adicionalmente, la empresa establecerá aquellas que sean necesarias a efectos de conocer la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción. Cualquier actitud gravemente sospechosa por parte de algún aspirante, será tenida en cuenta para el descarte definitivo del mismo.

Las pruebas de ingreso y pruebas preventivas a conductores, se describen en el anexo Anexo 8. (PR–AP–GH–01–08) "Evaluación y selección de competencias operadores de vehículo".Las pruebas que debe realizar la empresa son:

- ✓ **Exámenes médicos:**

Se realizan a través del proceso de Salud Ocupacional, por lo cual se cuenta con el procedimiento Anexo 10. (PR-AP-SO-00-04) "Exámenes Médicos Ocupacionales".

- ✓ **Exámenes Psicosensométricos:**

Los exámenes de psicosensometricos se realizarán de acuerdo con la legislación vigente.

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

mejora continua, como está especificado en el Anexo 19 (PR-AP-MC-02-01) Planeación y Realización de Auditorías Internas.

7.5.4. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Todos los lineamientos del PESV serán documentados, tanto el plan como la ejecución del mismo, que permita la inclusión de posibles soluciones a futuro. El presente documento y todos sus anexos forman parte de los Sistemas de Gestión implementados.

La organización mantendrá alineados los documentos y registros que sean necesarios para mantener y actualizar el PESV, buscando siempre la mejora continua de la operación.

8. ACCIONES ACTUALES DEL PESV

8.1. COMPORTAMIENTO HUMANO

8.1.1. PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Con el objetivo de incorporar personal idóneo a la operación se estableció el procedimiento del Anexo 8. (PR–AP–GH–01–08) "Evaluación y selección de competencias operadores de vehículo" y adicional se cuenta con el manual de funciones que se describe en el Anexo 9. (JSE-AU-OSE) "Operador de Vehículo servicio especial" en el cual describe claramente el perfil del cargo.

CVC LTDA

7.5.1. INDICADORES DE RESULTADO

Para determinar el cumplimiento de los objetivos anteriormente planteados, se llevará el control de los incidentes y accidentes mensualmente, también se verificará la tasa de accidentalidad:

- Número de accidentes viales
- Número de incidentes viales
- Tasa de accidentalidad
- Costos totales de los accidentes
- Costos totales de los incidentes

7.5.2. INDICADORES DE ACTIVIDAD

Los indicadores proactivos que se verificarán mensualmente son:
Entrenar y sensibilizar a los conductores y en general al 80% del personal de la empresa por año en seguridad vial
Obtener un cumplimiento del 80% del plan de mantenimiento
Diseñar, actualizar y divulgar los mapas de riesgos en ruta al 100% de los conductores

Los indicadores se encuentran especificados en el documento Anexo 7. Objetivos, metas, indicadores y acciones 2016 y 2017.

7.5.3. AUDITORIAS

Para garantizar el grado de implementación y cumplimiento del PESV la compañía efectuará una auditoría interna de seguridad vial anual frente a los factores/pilares de la seguridad vial, esta auditoría se realizará a finales de año, con recursos propios o con un consultor externo, dependiendo de la competencia de las personas, pero siempre buscando un alto nivel de la auditoría para garantizar la

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Departamento de seguridad dotado con herramientas tecnológicas y personal calificado para realizar seguimiento al transporte
Cumplimiento legal

7.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

De acuerdo con los objetivos planteados para el PESV y los cuáles se alinean con los objetivos estratégicos de la organización, en el Anexo 7. Objetivos, metas, indicadores y acciones 2016 y 2017, se muestra el cronograma establecido para las actividades de los años 2016 y 2017, donde se asignó un presupuesto por valor de $ 10´500.000, también para facilitar el control y seguimiento, en el mismo archivo se muestran las metas, indicadores y acciones que se llevarán a cabo durante la implementación del PESV, las metas planteadas para los años 2016 y 2017 son:

- Entrenar y sensibilizar al 80% de los Operadores de Vehículo de la empresa por año en seguridad vial.
- Obtener un cumplimiento del 80% del plan de mantenimiento
- Diseñar, actualizar y divulgar los riesgos en ruta al 100% de los conductores.
- No tener accidentes viales durante el año

7.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación al desarrollo del plan estratégico de seguridad vial se establecieron los indicadores que se muestran en el Anexo 7. Objetivos, metas, indicadores y acciones 2016 y 2017.

PESV EN REVISIÓN

la empresa, en la vida cotidiana de sus integrantes en su rol como Operador, pasajero, peatón, ciclistas y motociclista

Objetivos Específicos Líneas de Acción

- Factor comportamiento Humano: Mejorar el proceso de contratación y entrenamiento, estableciendo planes de capacitación dirigidos a la prevención de accidentes, promoviendo una cultura de auto cuidado, fomentando practicas seguras de movilidad, y realizando exámenes médicos, psicosensométricos, evaluaciones prácticas y teóricas a los Operadores de vehículo.
- Factor vehículos seguros: Realizar control y seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo establecido, verificando las correctas condiciones de los vehículos y soportando las estadísticas del mismo.
- Factor infraestructura segura: Identificar los puntos de riesgo dentro de los desplazamientos urbanos que realizan los vehículos de la compañía en su operación.
- Factor atención a víctimas: Divulgar y controlar el adecuado manejo del protocolo en caso de un accidente para una correcta atención a víctimas.

Dentro de las mejores prácticas operacionales que la organización tiene establecidas se encuentran:

Compromiso de la alta dirección
Vehículos dotados con GPS y seguimiento en tiempo real

PRESENTACIÓN

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

7.3. ELABORACIÓN PESV

De acuerdo con la *Ley 1503 de 2011*, el *Decreto 2851 de 2013* y la *Resolución 1565 de 2014*, la elaboración del PESV se enfoca en las siguientes líneas de acción:

a) Fortalecimiento de la gestión institucional

b) Comportamiento humano

c) Vehículos Seguros

d) Infraestructura Segura

e) Atención a Víctimas

Una vez determinados los niveles de riesgo se clasificaron y priorizaron, planteando las variables sobre las que se trabajará en el PESV en los próximos 2 años, buscando el cumplimiento de los siguientes objetivos generales y específicos, los cuales se encuentran alineados con los resultados del diagnóstico y la evaluación del riesgo:

Objetivos Generales

Mantener una tendencia mínima de accidentes viales los indicadores de COLOMBIA TRAVEL TOURS y velar por que no se presenten en la operación de la empresa.
Para el año 2016 evitar que se incrementen el número de infracciones presentadas en el año anterior.

Sensibilizar y generar conciencia entre todo el personal de la organización para lograr objetivos a favor de la seguridad vial en

PESV TTL LTDA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

7.2.7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La información que se obtuvo de las encuestas se consolidó y se analizó para caracterizarla e identificar la realidad de los desplazamientos que tiene la empresa. En el Anexo 4. Diagnóstico, se muestra en detalle los resultados de la encuesta, las gráficas y análisis de los instrumentos de investigación para los diferentes actores de la vía, teniendo en cuenta los riesgos viales a los que está expuesta la población de la organización, finalmente se realizan las conclusiones y recomendaciones para intervenir estos riesgos viales.

Debido a que la organización no ha experimentado accidentes viales, la línea base de la accidentalidad es mantener en cero, este indicador.

En el Anexo 5. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se muestra la matriz con el panorama de riesgos de la organización incluyendo el riesgo vial en misión e in-itinere, este panorama se presenta para todo tipo de riesgo de la organización y se incluye la valoración de riesgos viales de la organización.

7.2.8. EVALUACIÓN DEL RIESGO

En el Anexo 6. Evaluación del Riesgo, se clasificó el personal según su rol dentro de la empresa y su rol dentro de la vía; de acuerdo con la Matriz de Haddon se establecieron los factores que intervienen en el riesgo vial "Factor Ser Humano, Factor Vehículo y Equipamiento, Factor Vías y Entorno", donde se asignó un nivel de riesgo para cada variable, allí se muestra en resumen cuales son los principales factores que están motivando el riesgo vial en la organización.

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

7.2.6. LEVANTAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN

Para llevar a cabo el diagnóstico se realizaron las siguientes actividades:

- **Encuestas:** se elaboró el instrumento de investigación del Anexo 3. Formato de encuesta, con el objetivo de identificar el nivel de riesgo en el cuál se encuentra la organización frente a la seguridad vial.
- **Entrevistas:** se realizaron entrevistas al personal directivo y al personal administrativo que tiene influencia sobre los diferentes procesos que realiza la compañía y se capturó información básica para diseñar el PESV.
- **Análisis:** se procesó, consolidó y analizó la información de encuestas y entrevistas.
- **Evaluación del riesgo:** con el análisis se determinó el nivel de riesgo y se evaluaron las posibles soluciones para mitigar el riesgo.

En cuanto a los recorridos in-itinere, los principales roles del personal de la organización dentro de la vía, se identifican en la Tabla 2. Medios de movilización in-itinere:

Tabla 2. Medios de Movilización In-Itinere.

ROL	PORCENTAJE
Pasajero	11%
Conductor	85%
Ciclista	4%

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Empleados directos	4 administrativos y 2 conductores
Empleados indirectos	21 conductores
Rol de la persona dentro de la vía	Administrativos: generalmente con desplazamientos de la casa al trabajo y del trabajo a la casa. Nivel de riesgo bajo. Conductores: con rol de conductor en vehículos de transporte especial, principalmente en vías urbanas y algunos desplazamientos por las vías nacionales. Nivel de riesgo alto
Tipos de desplazamientos en misión	Conductores de vehículos de transporte especial con desplazamientos como conductor durante toda su jornada laboral.
Tipos de desplazamiento in-itinere	Administrativos: su desplazamiento se realiza generalmente de la casa al trabajo y del trabajo a su casa.
Relación de las actividades con el riesgo vial	Por ser una empresa de transporte especial, el riesgo vial de colombia Travel es medio, ya que los traslados se realizan a diario, pero se recorren pocos kilómetros.
Infraestructura	Estacionamiento y mantenimiento, bajo la responsabilidad de cada operador.
Gestión de Emergencias	Plan de emergencias

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

7.2.3. MISIÓN

Somos una empresa Colombiana que presta el servicio de Transporte terrestre especial de pasajeros y de turismo con cubrimiento nacional, orientada a brindar un servicio de calidad a nuestros pasajeros y cumplir con los requisitos de las partes interesadas en donde la seguridad, la puntualidad, la comodidad y la mejor tecnología en nuestros vehículos, está respaldada con nuestra amplia tradición que se refleja en un buen nombre en el mercado y en el sector empresarial, buscando la máxima rentabilidad posible para nuestros accionistas, afiliados e inversionistas.

7.2.4. VISIÓN

Ser una empresa líder en la prestación de servicios integrales e innovadores en el mercado para el transporte especial terrestre de pasajeros dentro del segmento corporativo, que superen las necesidades y expectativas de nuestros clientes y afiliados

7.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA es una empresa de transporte de servicio especial, estamos habilitados por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 663 de 18 de febrero de 2003.

Tabla 1. Características de la empresa.

Actividad que realiza la empresa	Transporte de pasajeros
Radio de Acción	Nacional, con sede principal en Bogotá
Tamaño de la empresa	Mipymes
Servicios que presta	Transporte Especial de Pasajeros (turismo, empleados y empresarial)
Tamaño de la flota	8 vehículos fidelizados y 15 no fidelizados

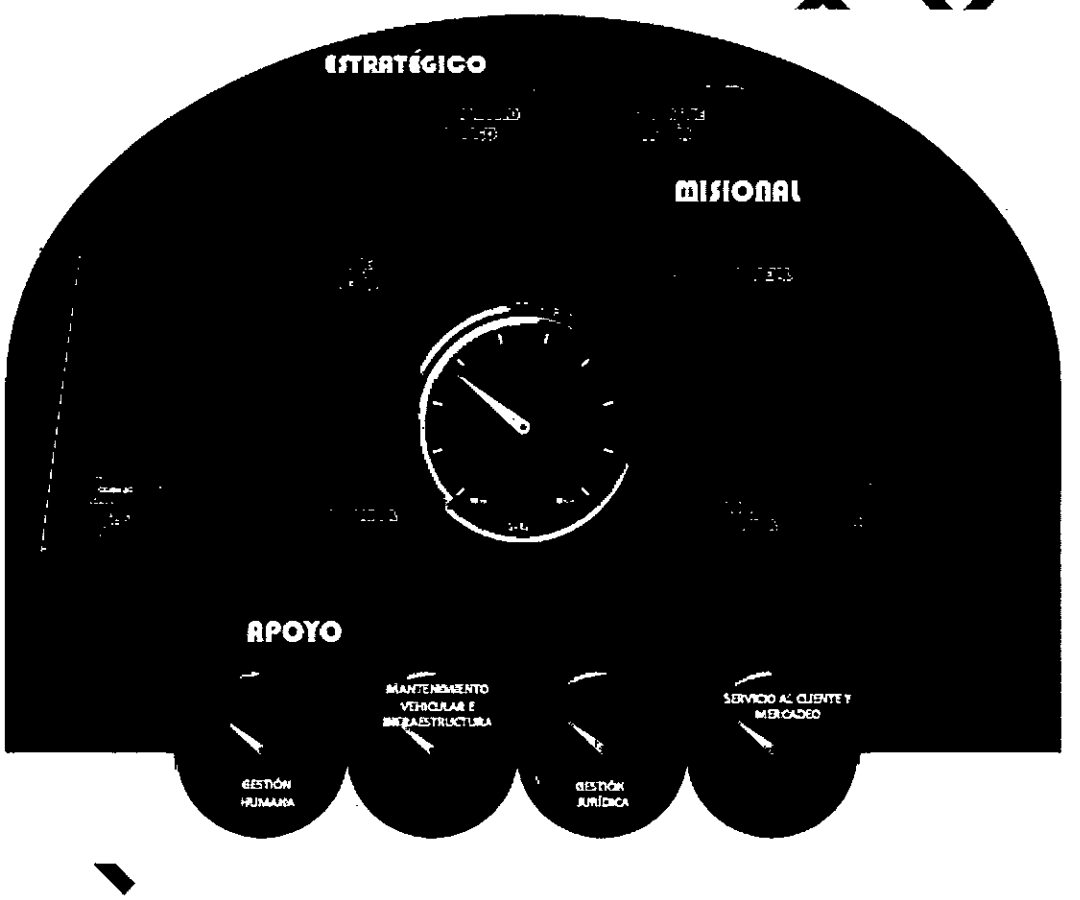
PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

54

7.2.2. MAPA DE PROCESOS

En COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA la seguridad vial se encuentra operativamente articulada en el Sistema de Gestión en los procesos de apoyo, como se muestra en la Figura 2. Mapa de procesos.

Figura 2. Mapa de procesos.



PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

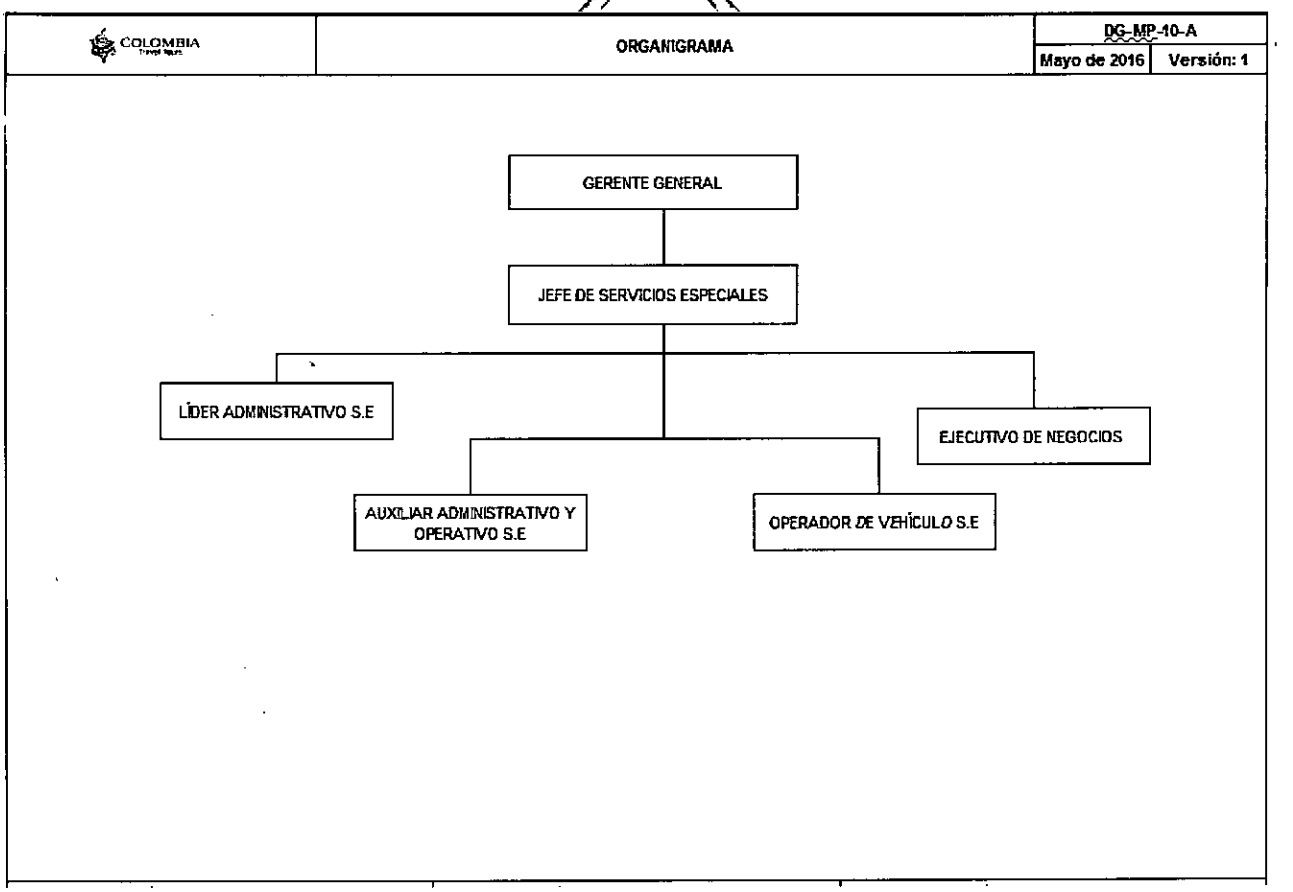
En el Anexo 2. Listado de Asistencia, se muestra la lista de personas que asistieron a la divulgación del PESV, la política de seguridad vial y políticas de regulación de la empresa.

7.2. DIAGNÓSTICO

7.2.1. ORGANIGRAMA

En la Figura 1. Organigrama, se muestra la Jefatura de Servicios Especiales dentro de la estructura organizacional de la compañía, que es la jefatura responsable por la seguridad vial.

Figura 1. **Organigrama**



PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

55

7.1.4. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD VIAL

Los mecanismos que dispone COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA para informar al personal sobre temas de seguridad vial son:

Capacitaciones
Charlas de seguridad vial de 5 minutos
Discusiones informales para el personal que no dispone de tiempo para asistir a las reuniones
Promover la seguridad vial y las políticas por medio de la página web, carteleras de seguridad vial, posters, slogans, vídeos, boletín informativo, correo electrónico, entre otros.

Existe una amplia variedad de información sobre seguridad vial que debe ser difundida, con una gama correspondiente de estilos y formatos de comunicación. El material para las reuniones de Seguridad Vial en COLOMBIA TRAVEL TOURS puede provenir de muchas áreas, por ejemplo:

La información que se divulgará al personal vinculado a COLOMBIA TRAVEL TOURS y personal que interviene en la operación será

• Cambios en la legislación o en las políticas y estrategias de la empresa

• Lecciones aprendidas de accidentes

• Incidentes y accidentes

• Estadística de infracciones y comparendos

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

7.1.3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Colombia Travel Tours Ltda es una empresa de servicio de transporte especial, adopta actividades de prevención de accidentes de tránsito y el desarrollo de estrategias de respeto por las señales de tránsito y comportamiento seguro en la vía para nuestros colaborador, afiliado y operadores de vehículos, quienes serán responsables de participar en las actividades que desarrolle la empresa. La organización se compromete a asignar los recursos, cumplir con la legislación vigente y mejorar continuamente los factores de la seguridad vial.

PESV

La alta dirección designa como responsable del PESV a Jairo Martínez Camargo (Jefe de Servicios Especiales), quién asume la responsabilidad y autoridad para:

- Asegurar el establecimiento, implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Liderar a nivel organizacional la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, ejecutando las directrices establecidas por el comité.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño de la Seguridad Vial y de cualquier necesidad de mejora
- Participar en la planificación y revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Gestionar actividades encaminadas a la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Citar las reuniones de manera trimestral y coordinar su logística.

7.1.2. ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección de COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, se compromete a:

Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

6. ALCANCE

El plan estratégico de seguridad vial está orientado a toda la población vinculada a los procesos de COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, que este relacionados con la operación de transporte especial, incluyendo personal directo, contratistas y tercerizados, bien sea personal administrativo, operativo o conductores.

7. ELABORACIÓN DEL PESV: INSTITUCIONALIDAD

7.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

7.1.1. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La Alta Dirección de COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA crea el comité de Seguridad Vial como se puede ver en el Anexo 1. Acta Comité de Seguridad Vial Colombia Travel Tours Ltda, el comité tiene el objetivo de planificar y ejecutar las actividades encaminadas a prevenir accidentes de tránsito, así mismo este comité revisará y analizará la tendencia de la accidentalidad y demás indicadores y tendrá en cuenta los factores que intervinieron para implementar los planes de acción, en mencionado comité que se reunirá trimestralmente, participarán los siguientes responsables:

- Jairo Martínez Camargo: Factor institucional
- Karen Andrade Montt: Factor Humano y Factor Infraestructura
- Paula Rocha Montaño: Factor Atención a Víctimas
- José Luis González: Factor Vehículos

PESV COPIA CONTROLADA

Vehículo: Medio de locomoción que permite el traslado de un lugar a otro.
Vía: Espacio comprendido de acera a acera.

5. MARCO NORMATIVO

Dando cumplimiento a la resolución 1565 del 2014, se implementa el PESV Plan Estratégico de Seguridad Vial; la normatividad que principalmente aplica en materia de tránsito y transporte para COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA. es la siguiente:

- ***Ley 769 de 2002:*** Código Nacional de Tránsito
- ***Ley 1383 de 2010:*** Por la cual se reforma el Código Nacional de Tránsito
- ***Ley 1503 de 2011:*** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- ***Decreto 2851 de 2013:*** Por el cual se reglamentan los artículos 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 y 19 dela ley 1503/20011 y se dictan otras disposiciones
- ***Decreto 1079 de 2015:*** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- ***Resolución 1565 de 2014:*** Guía metodológica Para la elaboración Plan Estratégico Seguridad Vial.
- ***Decreto 1906 de 2015:*** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
- ***Resolución 1231 de 2016:*** Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

PENDIENTE

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Seguridad Activa: son todos los elementos conjuntos y sistemas que hacen parte de la vía, los cuales le confieren un adecuado comportamiento a los diferentes usuarios ue hacen parte de ella.

Seguridad Pasiva: Son los elementos que reducen al mínimo los daños que se pueden producir cuando el accidente es inevitable.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Semáforo: Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Separador: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Tráfico: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada.

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Actores de la Vía: Todos aquellos que hacen uso de la vía, peatón, conductor, ciclista, motociclista, pasajero.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Ciclista: Conductor de bicicleta o triciclo.

Cinturón de seguridad: Arnés diseñado para sujetar a un ocupante de un vehículo si ocurre una colisión y mantenerlo en su asiento.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Incidente: Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente

Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Motor: Es un conjunto de piezas que están preparadas para transformar la energía química del combustible empleado, mediante un ciclo térmico, en energía mecánica que proporciona movimiento rotativo en su eje y que a través de los elementos de la transmisión es llevado a las llantas.

Organismos de tránsito: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

Pasajero: Persona que se transporta en un vehículo público.

Peatón: Persona que transita a pie o por una vía.

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

los integrantes de la compañía, manteniendo la tendencia mínima de accidentes viales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV

- ✓ Mantener la tendencia mínima de accidentes
- ✓ Minimizar el número de infracciones en la operación
- ✓ Promover el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes
- ✓ Implementar actividades para mejorar la cultura de seguridad vial.

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

COPIA CONTROLADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

utilización de recursos y su adecuada articulación tiene importantes beneficios sociales y por ende para el Estado, contribuyendo incluso a una mayor y mejor utilización de esos recursos financieros, humanos y técnicos disponibles.

Cada día alrededor de 3.500 personas fallecen en las carreteras del mundo, decenas de millones de personas sufren heridas o discapacidades cada año. Los niños, peatones, los ciclistas y los ancianos son los más vulnerables de la vía pública. Por lo tanto Colombia Travel Tours Ltda. Se suma a este importante legado y se compromete a promover las buenas prácticas como el uso del cinturón de seguridad, no beber y conducir y evitar los excesos de velocidad, entre otros. A través de la construcción del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual incluye actividades en pro a la seguridad vial y por ende a la reducción de accidentalidad vial.

El Plan estratégico de Seguridad Vial de Colombia Travel Tours Ltda. contiene los lineamientos orientados por la gerencia general de la organización, y busca que la actividad de la prestación del servicio público de pasajeros por carretera, se realice en forma segura alineando el recurso humano con los procedimientos técnicos en virtud a prestar un servicio seguro, con una concientización de los operadores de los vehículos, funcionarios de la compañía, el compromiso de las directivas y el apoyo de los organismos de control del estado.

PESV

2. OBJETIVO GENERAL PESV

Diseñar e implementar acciones que prevengan y controlen la ocurrencia de accidentes de tránsito dentro de la operación de transporte especial y en la realización de las actividades cotidianas de

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la OMS que hiciera un seguimiento de los progresos realizados por medio de su serie titulada Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial. Este informe es el tercero de la serie y ofrece un resumen de la situación de la seguridad vial en el mundo, destacando las deficiencias, a fin de alentar a los países y a la comunidad internacional a que tomen conciencia de la necesidad de movilizarse para actuar con más agilidad y contundencia. La reducción de las muertes y traumatismos por accidente de tránsito en un 50% para 2020 está incluida entre las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

En consecuencia y conscientes de que se trata de una situación apremiante del orden global, el Gobierno de Colombia ha decidido aunar esfuerzos y definir como prioridad y política de estado la seguridad vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2016 el cual se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

Colombia se ha sumado a este compromiso a través del establecimiento de éste PNSV 2011-2016, el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del mundo privado o empresarial, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito, por mencionar algunas. Esto permitirá clarificar como la

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

1. INTRODUCCIÓN

En el informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015, La Organización Mundial de Salud afirma que: "Los Jefes de Estado que asistieron a la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron la histórica Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una de las nuevas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (3.6) es reducir a la mitad el número mundial de muertes y traumatismos por accidente de tránsito de aquí a 2020. La inclusión de una meta tan ambiciosa constituye un avance significativo para la seguridad vial. Es un reflejo de un reconocimiento cada vez mayor del enorme precio que se cobran los traumatismos causados por los accidentes de tránsito: los accidentes de tránsito son una de las causas de muerte más importantes en el mundo, y la principal causa de muerte entre personas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años (véase la figura 1). También constituye un reconocimiento de la pesada carga que los accidentes de tránsito imponen a la economía nacional y a las familias, y, por tanto, de su pertinencia en los programas de desarrollo y de medio ambiente que se abordan en los ODS. Al adoptar una meta sobre los traumatismos provocados por los accidentes de tránsito, también se reconoce la sólida base empírica que existe en lo que respecta a las medidas que funcionan para reducir los accidentes de tránsito. Se dispone de una gran cantidad de datos que permiten saber cuáles son las intervenciones más eficaces para mejorar la seguridad vial. Los países que han llevado a cabo esas intervenciones con éxito han logrado reducir el número de víctimas mortales en carretera. El despliegue de esas intervenciones a nivel mundial ofrece un gran potencial para mitigar daños futuros y salvar la vida de muchas personas. En el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 se exhorta a los países a que apliquen las medidas establecidas a nivel internacional para mejorar la seguridad de las carreteras. La

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

8.2.4. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DIARIA DE LOS VEHICULOS 34
8.2.5. CONTROL DOCUMENTACION, REGISTRO VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO 35
8.3. INFRAESTRUCTURA SEGURA 35
8.3.1. RUTAS INTERNAS 35
8.3.2. RUTAS EXTERNAS 36
8.3.3. APOYO TECNOLOGICO 36
8.3.4. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN 37
8.4. ATENCION A VICTIMAS 37

PESV - CTT LTDA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

61

7.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PESV 24
7.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 24
7.5.1. INDICADORES DE RESULTADO 25
7.5.2. INDICADORES DE ACTIVIDAD 25
7.5.3. AUDITORIAS 25
7.5.4. INFORMACIÓN DOCUMENTADA 26
8. ACCIONES ACTUALES DEL PESV 26
8.1. COMPORTAMIENTO HUMANO 26
8.1.1. PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES 26
8.1.2. PRUEBAS DE INGRESO 27
8.1.3. CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL 28
8.1.4. CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES 29
8.1.5. POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA 29
8.1.5.1. Política de control de alcohol y drogas 29
8.1.5.2. Regulación de horas de conducción y descanso 32
8.1.5.3. Regulación de la velocidad 32
8.1.5.4. Uso del cinturón de seguridad 32
8.1.5.5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce 32
8.1.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN 33
8.2. VEHÍCULOS SEGUROS 33
8.2.1. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 33
8.2.2. DOCUMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 33
8.2.3. IDONEIDAD 34

PREVENTIDA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE
PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

COLOMBIA Travel Tours

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO GENERAL PESV 7
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV 8
4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES 8
5. MARCO NORMATIVO 11
6. ALCANCE 12
7. ELABORACIÓN DEL PESV: INSTITUCIONALIDAD 12
7.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 12
7.1.1. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 12
7.1.2. ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN 13
7.1.3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 14
7.1.4. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD VIAL 15
7.2. DIAGNÓSTICO 16
7.2.1. ORGANIGRAMA 16
7.2.2. MAPA DE PROCESOS 17
7.2.3. MISIÓN 18
7.2.4. VISIÓN 18
7.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA 18
7.2.6. LEVANTAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN 20
7.2.7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN 21
7.2.8. EVALUACIÓN DEL RIESGO 21
7.3. ELABORACIÓN PESV 22

PESV ENTREGADA

PBX: (57-1) 4254900 Línea SAC: Bogotá (57-1) 4212256
Línea Nacional 01 8000 116 222 – Dirección: Calle 127ª # 53ª-45 Atabanza

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

62

PESV - CTT LTDA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Bogota D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 05-01-2010 03:39:45
Rad.No.: 2010EE347 Fol:1 Anex:0
Origen: SD:78 - SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUEL
Destino: FLOTA LA MACARENA S.A./RAFAEL SARMIENTO APOLINAR
Asunto: RAD. 2009ER64444 INSCRIPCION COMO GENERADOR DE RE

Doctor(a)
RAFAEL SARMIENTO APOLINAR
FLOTA LA MACARENA
CALLE 17 # 113 26
4254900
Ciudad

Referencia: Radicado SDA No 2009ER64444 del 16 de diciembre de 2009

Respetado(a) Doctor(a):

En atención al asunto de la referencia, donde solicita la inscripción como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, articulo 28, me permito remitirle los respectivos LOGIN y PASSWORD de la siguiente sede registrada:

SEDE	DIRECCION	LOGIN	PASSWORD
FLOTA LA MACARENA	CALLE 17 # 113 26	USRRESP15250	USRRESP1525017

Para diligenciar el formato de registro de generadores, debe ingresar a la página http://noreimako.ideam.gov.co:7782/mursmpr/

Finalmente, consideramos de gran importancia e interés su vinculación al escenario de gestión de los residuos peligrosos de la ciudad, cualquier inquietud con gusto la atenderemos en el teléfono 4441030 Ext.: 617 – 653.

Cordialmente,

OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA
Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo

Proyectó: Fredy Andrés Bulla

08 ENE 2010

63

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Luis Fernando Arias Lasso CÉDULA: 79104403

CARGO: Operador de Vehiculo Equipo Especial ÁREA: Gestion Operativa

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	Gel Antibacterial	4	N/A	29-04-2024	Fdo. Arias.	Haider Villamil	Analista SST-FCH	
2	Alcohol Antiseptico	4	N/A	29-04-2024	Fdo. Arias.	Haider Villamil	Analista SST-FCH	
3	Tapabocas	100	N/A	29-04-2024	Fdo. Arias.	Haider Villamil	Analista SST-FCH	

09

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: LUIS FERNANDO ARIAS LASSO **CÉDULA:** 79104403

CARGO: OPERADOR DE VEHICULO DE SERVICIO ESPECIAL **ÁREA:** GESTION OPERATIVA

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	14/08/2020		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	COORDINADOR SST-FLM	

65

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: LUIS FERNANDO ARIAS LASSO CÉDULA: 79104403

CARGO: OPERADOR DE VEHICULO DE SERVICIO ESPECIAL ÁREA: GESTION OPERATIVA

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	20/10/2020		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	COORDINADOR SST-FLM	
2	Tapabocas	1	N/A	21/12/20		Nohemi Martinez	Jefe SST-FLM	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Luis Fernando Arias CÉDULA: 7910403.

CARGO: Conductor ÁREA: Gestión Operativa.

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	Monogafas de seg.	1	N/A	10/03/18		Harder Villamil.	Analista SST-FL	
2	Guantes de nylon.	1	8	10/03/18		Harder Villamil.	Analista SST-FL	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: LUIS FERNANDO LASSO **CÉDULA:** 688526

CARGO: OPERADOR DE VEHICULO DE SERVICIO ESPECIAL **ÁREA:** GESTION OPERATIVA

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	GUANTES DE NYLON	1	8	11/03/2019		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	COORDINADOR SST-FLM	
2	GAFAS DE SEGURIDAD	1	N/A	11/03/2019		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	COORDINADOR SST-FLM	

COLOMBIA Travel Tourism	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: CASTIBLANCO ARIZA MANUEL OSWALDO **CÉDULA:** 1032387665

CARGO: OPERADOR DE VEHICULO SERVICIO ESPECIAL **ÁREA:** SERVICIOS ESPECIALES BTA

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	Guantes de Nylon	1	9	2/06/2021		Nohemi Martinez	Jefe SST - ELM	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Edgar David Ospina CÉDULA: 1063008306

CARGO: Conductor ÁREA: Operativa

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	gafas protección	1	N/A	19/03/21		Camila Ibañez	Analista SST de FIH	
2	guantes nitrilo	1	7	19/03/21		Camila Ibañez	Analista SST de FIH	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Blanco Cecilia Jiménez Yaya CÉDULA: 39.691.994

CARGO: Coordinadora Administrativo y Contable ÁREA: Dirección de Servicios Especiales.

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	Tapabocas	2	N/A	06/Hoy		Nohemi Martinez	Jefe SST - FLM	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRE: CARLOS EDUARDO TORRES VALDERRAMA **CÉDULA:** 19476251

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OPER SERVICIOS ESPECIALES **ÁREA:** SERVICIOS ESPECIALES

COMPROMISO DEL USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	21/07/2021		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	JEFE SST DE FLM	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ CAMARGO **CÉDULA:** 19337430

CARGO: JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES **ÁREA:** SERVICIOS ESPECIALES

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	21/07/2021		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	JEFE SST DE FLM	
1		2						

69

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: NIDIA JOHANNA ROBALLO ARAQUE **CÉDULA:** 19476251

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO SERVICIOS ESPECIALES **ÁREA:** SERVICIOS ESPECIALES

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	21/07/2021	Johanna Roballo	NOHEMI MARTINEZ JAIMES	JEFE SST DE FLM	

COLOMBIA Travel Salud	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: BLANCA CECILIA IMENEZ YAYA **CÉDULA:** 39691994

CARGO: LIDER ADMINISTRATIVA **ÁREA:** SERVICIOS ESPECIALES

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	21/07/2021		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	JEFE SST DE FLM	

COLOMBIA travel tours	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

NOMBRE: MAURICIO BEDOYA HERNANDEZ **CÉDULA:** 79233498

CARGO: DIRECTOR SERVICIOS ESPECIALES Y CORPORATIVOS **ÁREA:** SERVICIOS ESPECIALES

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS LAVABLES	2	N/A	21/07/2021		NOHEMI MARTINEZ JAIMES	JEFE SST DE FLM	

COLOMBIA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

F-ET-SO-04-A

VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: JAIRO E. MARTINEZ C

CÉDULA: 19337430

CARGO: JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES

ÁREA: COLOMBIA MANUEL TOURS

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS	2	N/A	11-11-20		Nohemi Martinez	Jefe SST-EIM	

COLOMBIA	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F-ET-SO-04-A
		VERSIÓN: 02

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: TAIRO E MARTINEZ C CÉDULA: 19337430

CARGO: JEFE CTT ÁREA: CTT

COMPROMISO DE USO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior. Firmo el presente documento como conformidad a lo recibido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA RECIBIDO EMPLEADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CARGO DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
1	TAPABOCAS	2	N/A	060521		NOHEMI MO	JEFE SST-FCM	

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

NOMBRES: Blanca Cecilia	**APELLIDOS:** Jiménez Yara
IDENTIFICACIÓN: 39.691.994	**FECHA:** Febrero 20/2020

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

(A) 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

(A.) Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: Mauricio Bedoya Hernandez ✓ **COPASST:** Julio Cesar Rodriguez ✓

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
(D.) 1,2,3 y 4 son correctas ✓

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

- Procurar el cuidado integral de mi salud (X) (F) ✓
- Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado (X) (F) ✓

¡Gracias por participar!

12

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

NOMBRES: MAURICIO	**APELLIDOS:** DIAZ HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN: 74233441	**FECHA:** 20/02/20

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

X A. 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar Inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

X A. Verdadero
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: MONICA BEDOYA. COPASST: JULIO CESAR RUIZ

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
X D. 1,2,3 y 4 son correctas

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

- Procurar el cuidado integral de mi salud X (F)
- Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado X (F)

¡Gracias por participar!

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

NOMBRES: Johanna Roballo Arroyo	**APELLIDOS:** Roballo Arroyo
IDENTIFICACIÓN: 52806309	**FECHA:** 20/02/2020

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

X A. 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

X A. Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: Doctor Jhon **COPASST:** Leonardo Camargo ✓

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
X D. 1,2,3 y 4 son correctas ✓

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

- Procurar el cuidado integral de mi salud (X) (F) ✓
- Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado (X) (F) ✓

¡Gracias por participar!

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

NOMBRES:	TARCO E	**APELLIDOS:**	MARTINEZ CAMARGO
IDENTIFICACIÓN:	19337430	**FECHA:**	FEB-20/2020

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

(A.) 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

(A.) Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: DA VIDALES **COPASST:** JULIO C RODRIGUEZ

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
(D.) 1,2,3 y 4 son correctas ✓

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

(•) Procurar el cuidado integral de mi salud (X) (F)
• Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado (X) (F) ✓

¡Gracias por participar!

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

NOMBRES: Blanca Cecilia	**APELLIDOS:** Jiménez Yaya
IDENTIFICACIÓN: 39691994	**FECHA:** Febrero 20/2020

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

(A) 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

(A.) Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: Mauricio Bedoya Hernandez ✓ **COPASST:** Julio Cesar Rodriguez ✓

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
(D.) 1,2,3 y 4 son correctas ✓

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

- Procurar el cuidado integral de mi salud (X) (F) ✓
- Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado (X) (F) ✓

¡Gracias por participar!

74

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

NOMBRES: MAURICIO	**APELLIDOS:** DIAZ HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN: 74233401	**FECHA:** 20/02/20

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

X A. 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

X A. Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: MARCO PEDYA. ✓ COPASST: JULIO CESAR RAMIREZ

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
X D. 1,2,3 y 4 son correctas. ✓

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

- Procurar el cuidado integral de mi salud X (F) ✓
- Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado X (F) ✓

¡Gracias por participar!

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

NOMBRES: Johanna Reballo Arroyo	**APELLIDOS:** Reballo Arroyo
IDENTIFICACIÓN: 52806309	**FECHA:** 20/02/2020

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

X A. 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

X A. Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: Doctor Jhon **COPASST:** Leonardo Camargo ✓

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
X D. 1,2,3 y 4 son correctas ✓

5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

- Procurar el cuidado integral de mi salud (X) (F) ✓
- Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado (X) (F) ✓

¡Gracias por participar!

75

5/5

EVALUACIÓN REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

NOMBRES:	TAIRO E	**APELLIDOS:**	MARTINEZ CAMARGO
IDENTIFICACIÓN:	19337430	**FECHA:**	FEB. 20/2020

1. ¿Para el 2020, el proceso de seguridad y salud en el trabajo tiene como ***objetivo*** reducir en que porcentaje la ***frecuencia*** de los accidentes de trabajo?

(A.) 40 % con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019 ✓
B. 10% con respecto al año 2019
C. 30% con respecto al periodo comprendido entre el 2018 y 2019
D. 50% con respecto al periodo comprendido entre el 2017 y 2019

2. ¿Una de las responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es realizar inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de identificar condiciones y/o actos inseguros?

(A.) Verdadero ✓
B. Falso

3. Mencione el nombre de un miembro activo del Comité de Convivencia Laboral y el nombre de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa

CCL: DA VIDALES **COPASST:** JULIO C RODRIGUEZ

4. ¿Cuáles son los aspectos indispensables que deben conocer todos los trabajadores del plan de emergencias?

1. Amenazas presentes en el sitio de trabajo
2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro
3. Ubicación de botiquines
4. Ubicación de extintores

A. 2,3 y 4 son correctas
B. 1,2 y 4 son correctas
C. 3 y 4 son correctas
(D.) 1,2,3 y 4 son correctas ✓

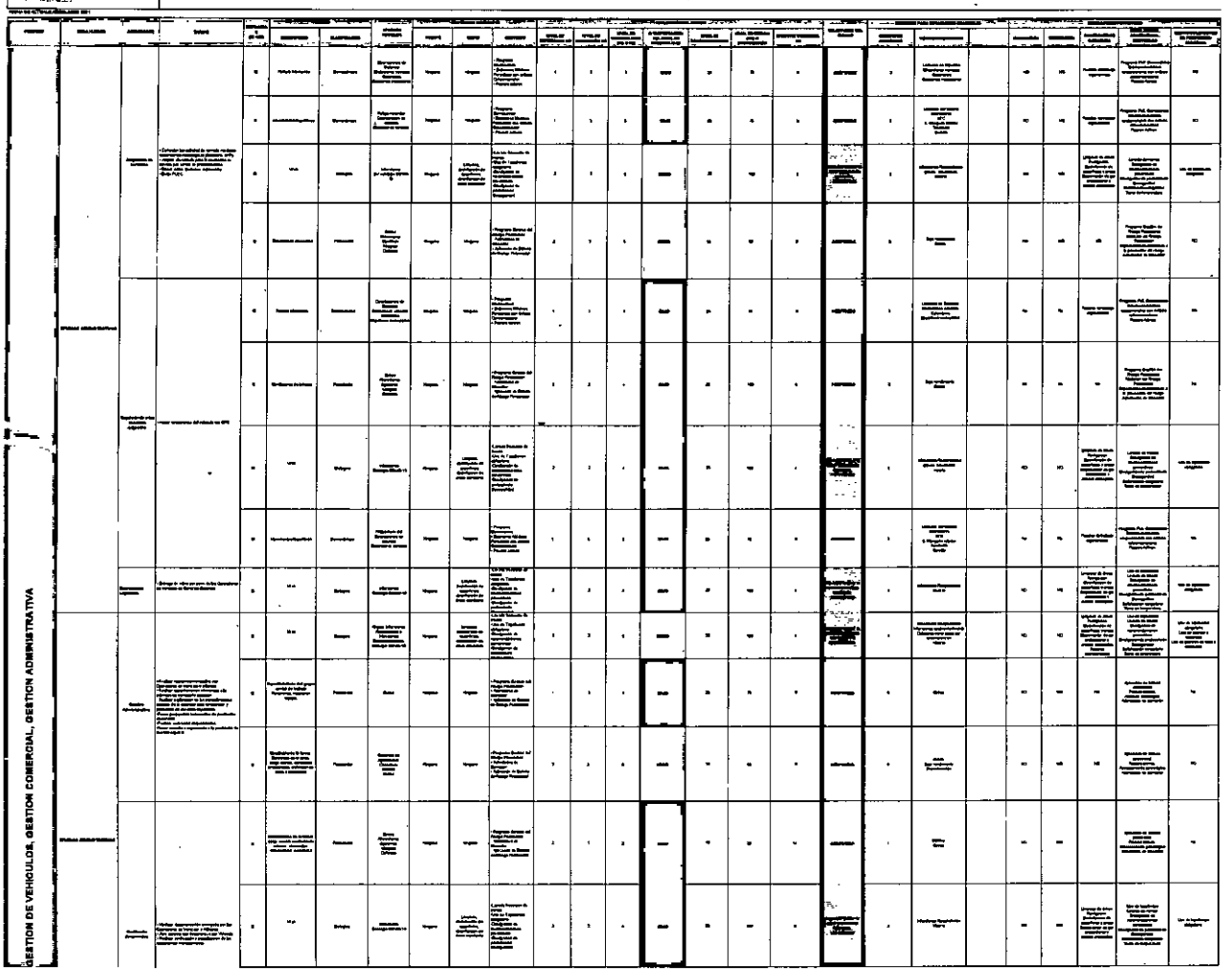
5. Marque con una X; Dentro de las responsabilidades asignadas como trabajador están:

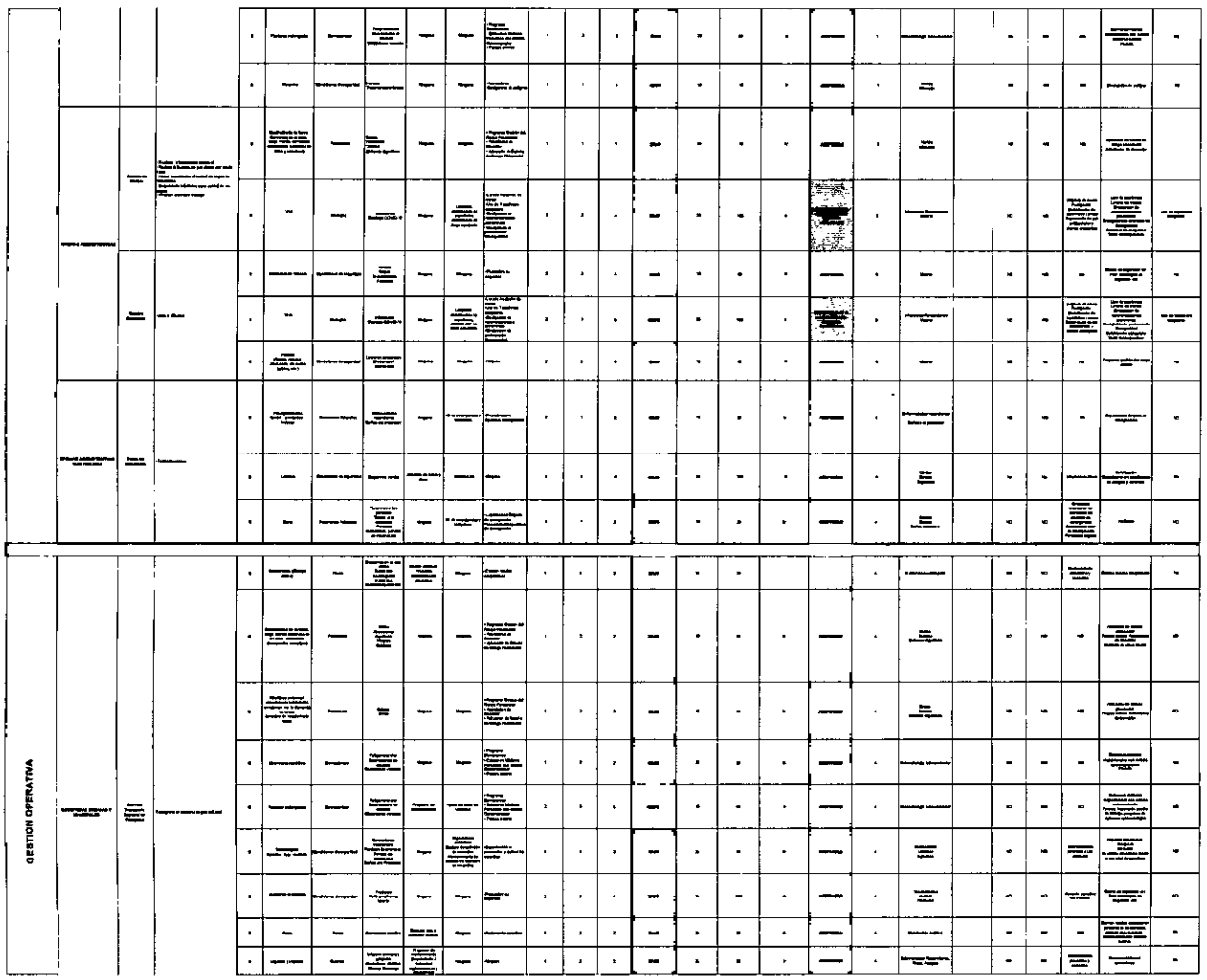
(•) Procurar el cuidado integral de mi salud (X) (F)
• Asistir a todas las actividades de capacitación, sensibilizaciones y charlas a las cuales sea citado (X) (F) ✓

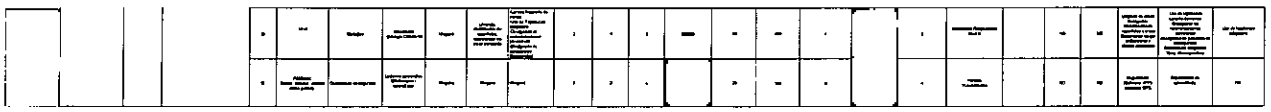
¡Gracias por participar!

COLOMBIA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS







SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA

Al contestar cite:
2021-01-790927

Fecha: 30/12/2021 14:01:34
Remitente: 830093232 - TRANS TERA LTDA

Folios: 3

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN 2021

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.

VIGILADO SuperTransporte

icontec ISO 45001 ST-CER725599
icontec ISO 9001 SC-CER725595
IQNet

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.

FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD

FICHA TECNICA INDICADOR	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Frecuencia Accidentalidad
TIPO DE INDICADOR	Proceso - Resultado
MÉTODO DE CALCULO (ÍNDICE)	(# Accidentes mes 2021) / (# Accidentes mes 2020)
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Número de accidentes ocurridos en el periodo
LÍMITE DEL INDICADOR (META)	0
FUENTE DE INFORMACIÓN	FURAT
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Mensual
COMUNICAR RESULTADOS A	Lideres de los procesos involucrados - Alta Dirección - Vigia de SST

DATOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acumulado
#AT año 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# AT año 2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# AT año 2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# AT año 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# AT año 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Meta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.

SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD

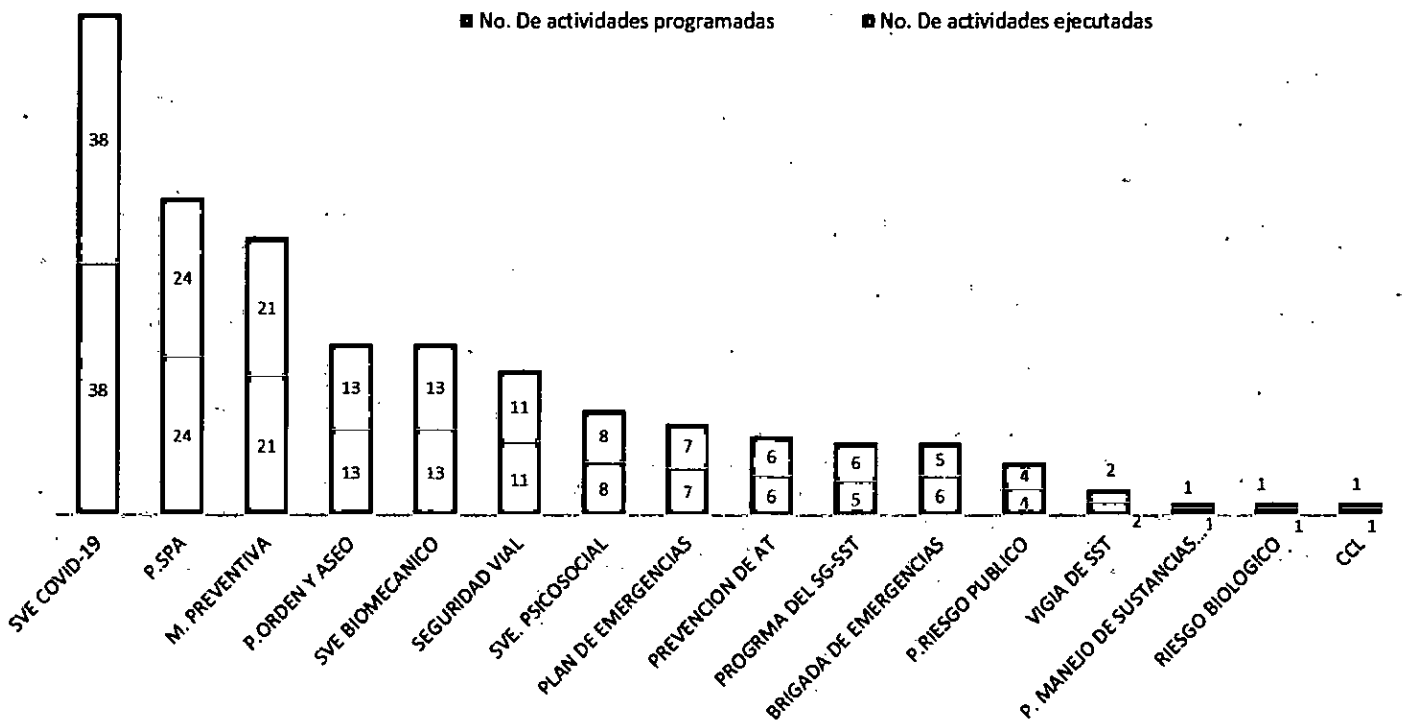
FICHA TECNICA INDICADOR	
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Severidad Accidentalidad
TIPO DE INDICADOR	Proceso - Resultado
MÉTODO DE CALCULO (ÍNDICE)	(# Dias incapacidad por AT mes 2021)/(# Días incapacidad por AT mes 2020)
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Número de días de incapacidad por accidente de trabajo ocurridos en el periodo
LÍMITE DEL INDICADOR (META)	0
FUENTE DE INFORMACIÓN	Incapacidades
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Mensual
COMUNICAR RESULTADOS A	Lideres de los procesos involucrados - Alta Dirección - Vigia de SST

DATOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acumulado
#Días de Incapacidad por AT año 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Días de Incapacidad por AT año 2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Días de Incapacidad por AT año 2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Días de Incapacidad por AT año 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# Días de Incapacidad por AT año 2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Meta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

COLOMBIA
Travel Tours Ltda.

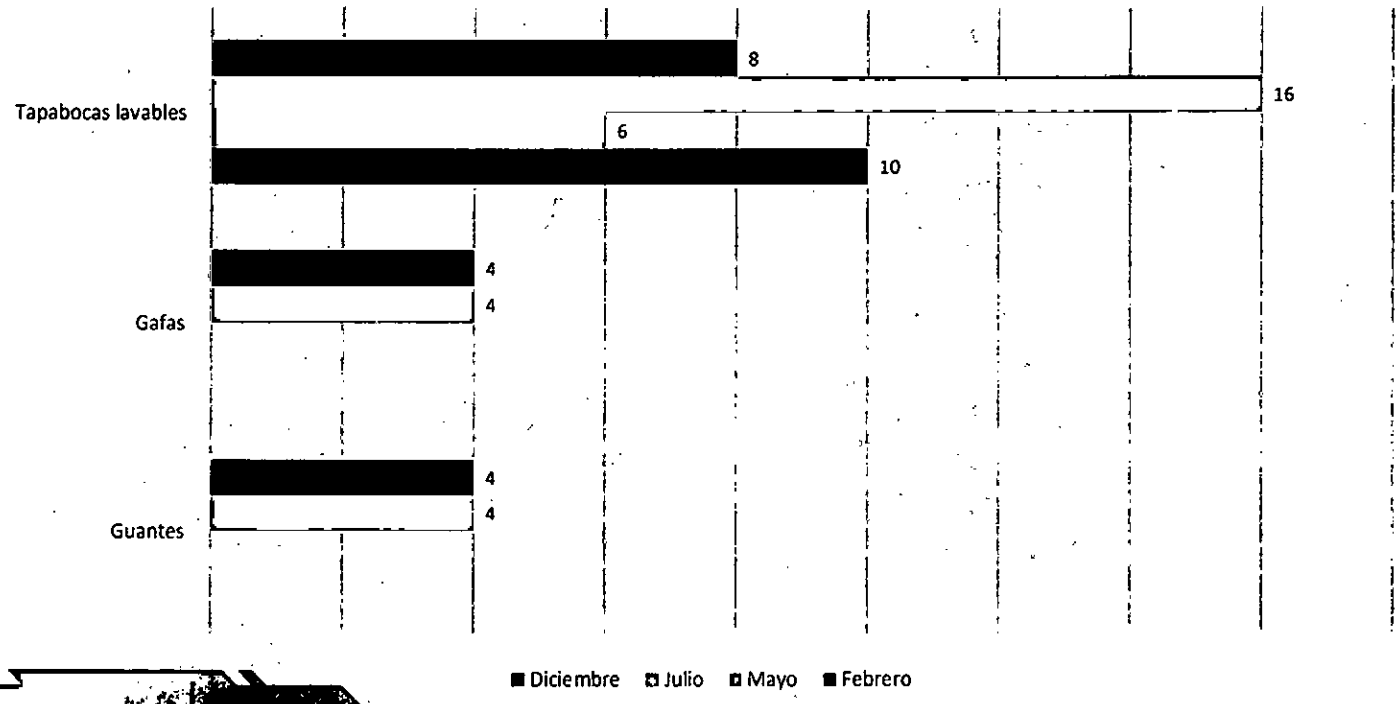
www.facebook.com/ColombiaTravelTours

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

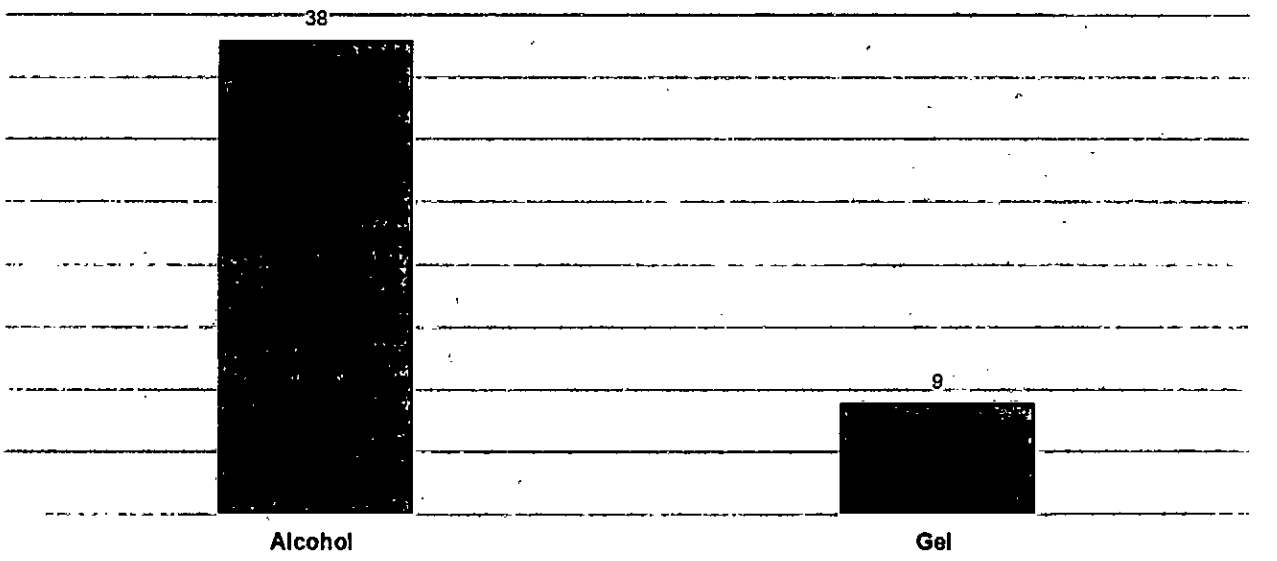


COLOMBIA
Travel Tours Ltda.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN



ENTREGA INSUMOS DE BIOSEGURIDAD



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2021-01-790992

Tipo: Salida Fecha: 30/12/2021 03:07:07 PM
Trámite: 53010 - REMISIONES (INCLUYE INSTRUCCIONES DE CA
Sociedad: 830093232 - TRANS TERA LTDA Exp. 0
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-013310

INFORME FINAL DEL CONTRATO No. 160 de 2021

En la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021, en condición de Coordinadora del Grupo Administrativo de la Superintendencia de Sociedades, y supervisora del contrato relacionado, rindo informe final de ejecución.

1. Información general:

CONTRATO No.	160 de 2021
CONTRATISTA	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA
NIT	830.093.232 – 1
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL
VALOR	El valor del contrato es por la suma de $24.000.000 moneda corriente. Este valor está exento de IVA, de acuerdo con los numerales 9 y 10 del artículo 476 del Estatuto Tributario. El valor incluye los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. Para la ejecución, deberá tenerse en cuenta los valores unitarios referenciados en la oferta económica cargada por SECOP II y los servicios requeridos por la Entidad, que junto con la presente aceptación constituyen el contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción

	del acta de inicio y hasta el 17 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos presupuestales asignados, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
FECHA DE INICIO	15/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2021
NOMBRE SUPERVISOR	Claudia Patricia Castillo Silva, Coordinadora Grupo Administrativo

2. Modificaciones al valor y/o al plazo:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA	VALOR	PLAZO
N/A			

3. Otras modificaciones:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA	MODIFICACIÓN
N/A		

4. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Los siguientes fueron los servicios realizados, cual se encuentra soportado en los documentos para tramite del pago de la factura.

SUPERSOCIEDADES - DESDE EL 04 DE AGOSTO Y HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha	ID Unico	Hora Inicio	Hora Final	Servicio	Servicio	Origen	Destino	Placa	Tipo Vehiculo	o	Conductor	Vale	CECO	Pax	Valor Factura	Observación	Area	ón	KM
04/08/2021	32760953	10:16:00 a. m.	1:43:00 p. m.	3:27	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	47517-2	0	2	230.000	VIZCAINO	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	Dirección	21
06/08/2021	32760953	9:43:00 a. m.	10:02:00 a. m.	0:19	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	47532-1	0	1	23.000	NAVARRO - CLL 100 # 60D -	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	;-	7
06/08/2021	32760953	2:00:00 p. m.			IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	47533-2	0	1	20.000	LAS 2:00PM, EL VEHICULO	INTERVENCIÓN Y ASUNTOS	;-	0
11/08/2021	80121010	8:22:00 a. m.	8:52:00 a. m.	0:30	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	FVK286	CAMIONETA	L	OSVALD	47743-1	0	1	23.000		INFORMÁTICA FORENSE	Andres	11
29/09/2021	51905018	8:13:00 a. m.	10:28:00 a. m.	2:15	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	48509-2	0	1	230.000		CAPTACIÓN	MARROQ	32
08/10/2021	1016005516	8:09:00 a. m.	11:02:00 a. m.	2:53	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49010-2	0	1	230.000		LIQUIDACION 1	PAOLA	13
08/10/2021	1126078153	8:34:00 a. m.	11:28:00 a. m.	2:54	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49027-2	0	1	230.000		GRUPO CONGLOMERADOS	Ramírez	35
02/11/2021	52699477	8:24:00 a. m.	8:53:00 a. m.	0:29	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49411-1	0	1	23.000			JENITH	7
02/11/2021	52699477	9:02:00 a. m.	9:25:00 a. m.	0:23	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49412-1	0	1	23.000			JENITH	8
03/11/2021	52802154	8:23:00 a. m.	8:57:00 a. m.	0:34	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49464-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVA	Carlos	9
04/11/2021	72098770	8:33:00 a. m.	2:39:00 p. m.	6:06	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49471-2	0	1	230.000		ADMINISTRATIVAS POR CAPTA	Jesús	14
04/11/2021	79710498	8:37:00 a. m.	9:58:00 a. m.	1:21	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49472-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	11
04/11/2021	79710498	7:57:00 p. m.	8:20:00 p. m.	0:23	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49475-1	0	1	263.000	PARA LAS 4:00 PM, INICIA	ADMINISTRATIVAS	Carlos	9
17/11/2021	51839569	8:03:00 a. m.	8:34:00 a. m.	0:31	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49776-1	0	3	23.000		ADMINISTRATIVA	Carmen	9
17/11/2021	51839569	5:40:00 p. m.	6:45:00 p. m.	1:05	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49777-1	0	3	68.000	SERVICIO INICIA 5:40 PM	ADMINISTRATIVA	Carmen	9
18/11/2021	35330813	8:43:00 a. m.	11:02:00 a. m.	2:19	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM572	CAMIONETA	A	FERNAN	49816-2	0	1	230.000			Jenith	22
18/11/2021	1023924677	10:21:00 a. m.	10:47:00 a. m.	0:26	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49817-1	0	1	23.000		GRUPO CONGLOMERADOS	S	7
18/11/2021	1023924677	5:15:00 p. m.	5:52:00 p. m.	0:37	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	GUW159	CAMIONETA	ALEXAND	ALEXAND	49818-1	0	1	98.000		GRUPO CONGLOMERADOS	S	7
18/11/2021	35463628	9:00:00 a. m.			IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49820 - -	0	1	20.000	8:49 AM	JUDICIAL	Francisco	0
19/11/2021	79710498	8:40:00 a. m.	9:15:00 a. m.	0:35	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49839-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	11
19/11/2021	79710498	3:58:00 p. m.	4:28:00 p. m.	0:30	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	TRASLADO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	49840-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carlos	12
07/12/2021	1129568430	9:48:00 a. m.	12:26:00 p. m.	2:38	IDA Y REGRESO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	RECORRIDO,	ETM915	CAMIONETA	A	JAMITH	50338-2	0	1	230.000		GRUPO DE COMUNICACIONES	Completo:	8
09/12/2021	1020819626	8:08:00 a. m.	8:50:00 a. m.	0:42	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	JKU370	CAMIONETA	ANTONIO	ANTONIO	50356-1	0	3	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carmen	7
09/12/2021	1020819626	2:41:00 p. m.	3:12:00 p. m.	0:31	TRASLADO	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	JKU370	CAMIONETA	ANTONIO	ANTONIO	50357-1	0	1	23.000		ADMINISTRATIVAS	Carmen	7
14/12/2021	1100222371	8:15:00 a. m.	11:30:00 a. m.	3:15	IDA Y REGRESO	BUCARAMANGA, Santander	RECORRIDO,	GES345	CAMIONETA	GARCIA	GARCIA	50466-2	0	1	300.000		BUCARAMANGA	KATHERI	87
															2.655.000				

El valor total a pagar es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2´655,000,00)

Facturas y Certificado y Planilla parafiscales, radicado 2021-01-788628 soportes factura

Adicionalmente, el contratista allegó los documentos para el pago, entre ellos el certificado de aportes al sistema de seguridad social y planilla de recaudo integrado de seguridad social y parafiscales, radicados 2021-01-788898 2021-01-788628.

5. Cumplimiento de la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Certifico que el contratista cumplió su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales, durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA CASTILLO SILVA
Coordinadora del Grupo Administrativo
Supervisora Contrato 160-2021

TRD: Contrato 160-2021

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2021-01-790988

Tipo: Salida Fecha: 30/12/2021 03:04:36 PM
Trámite: 53010 - REMISIONES (INCLUYE INSTRUCCIONES DE CA
Sociedad: 830093232 - TRANS TERA LTDA Exp. 0
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-013308

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**		**Código**		**GCON-F-001**
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO		**Versión**		**3**
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		**Fecha**		**08/07/2010**
	FORMATO:REEVALUACION FINAL PROVEEDORES		**Pagina**		**1 DE 1**
PROVEEDOR:	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	**N° CONTRATO:**	160	**AÑO:**	2021
NIT	830.093.232 – 1				
Período de evaluación *(el mismo plazo del contrato)*	Desde: 15/07/2021 Hasta: 17/12/2021	**Fecha de elaboración de la reevaluación:**	**30 /12/2021**		
ASPECTO		**CRITERIO**	**PUNTOS**	**PESO**	**TOTAL**
1. CALIDAD DE DESEMPEÑO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS					
Con frecuencia los productos y servicios ofrecidos presentan problemas		0	30	**40%**	**30%**
Eventualmente los productos y servicios presentan problemas		15			
Muy rara vez los productos y servicios ofrecidos presentan problemas		30			
Los productos y servicios ofrecidos no presentan problemas		40			

2. CUMPLIMIENTO				
Se han aplicado multas al proveedor	0	30	**30%**	**40%**
No cumple con los programas y/o plazos acordados	15			
Eventualmente se atrasa	20			
Es puntual	25			
Atiende a las solicitudes, colabora con requerimientos de emergencia	30			
3. ASISTENCIA Y APOYO TECNICO				
No atiende nuestros requerimientos	5	25	**30%**	**25%**
Se demora para atenderlo pero lo resuelve	15			
Atiende con eficiencia y eficacia las requisiciones	25			
Procura conocer nuestra necesidades para ofrecer un mejor producto o servicio	30			
CALIFICACION TOTAL				**85%**

PROVEEDOR CLASE 1	**PROVEEDOR CLASE 2**	**PROVEEDOR CLASE 3**	**PROVEEDOR CLASE 4**
Entre 100 y 90 puntos	Entre 89 y 75 puntos	Entre 74 y 60 puntos	Entre 59 y 0 puntos
EXCELENTE	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
	X		
Se recomienda contratar de nuevo		Se recomienda analizar el caso específico del proveedor, para definir si se recomienda dar continuidad en futuras contrataciones	Se recomienda rechazar al proveedor en futuras contrataciones

SUPERVISOR(A) QUE EFECTUA LA REEVALUACION

Claudia Patricia Castillo Silva
Coordinadora Grupo Administrativo

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA CASTILLO SILVA
Coordinadora del Grupo Administrativo

TRD: Contrato 160-2021